



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2010, destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

10

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

22

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 24 de febrero de 2010

Año XXXII

Número 38 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo.

23

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

27

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

28

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

29

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Por la que se hace público el Acuerdo de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 27/2010, de 9 de febrero, por el que se adscribe el inmueble denominado «Villa Teresita», situado en la carretera de Sierra Nevada, núm. 11, de Granada, al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, con destino a sede de sus dependencias administrativas en la ciudad de Granada.

33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de enero de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Sagrada Familia», de Granada.

34

Orden de 22 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Chupete» de Antequera (Málaga).

35

Orden de 22 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Nube Azul» de Fuengirola (Málaga).

35

Orden de 28 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, de Málaga.

36

Orden de 28 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Bosque de Hadas II» de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

37

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 599/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 777/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 825/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1744/09 Sección 3/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

38

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 834/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

38

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 778/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

39

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 907/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

39

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 189/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

39

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 841/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

39

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1825/09, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

39

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2328/08 Sección 3/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

40

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 771/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

40

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 963/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

40

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 838/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

40

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2152/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, de Granada.

40

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

41

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga.

42

Orden de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Granada.

42

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas e infraestructuras a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

43

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2010.

48

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 946/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

48

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 986/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

48

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 873/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

49

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 24/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Santa María de la Quinta Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada).

49

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 558/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

55

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 10 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 317/2008. (PD. 433/2010).

56

Edicto de 26 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1584/2008. (PD. 432/2010).

56

Edicto de 25 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1017/2007. (PD. 419/2010).

56

Edicto de 9 de febrero de 2010, de Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1693/2006. (PD. 430/2010).

57

Edicto de 3 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 11/2009. (PD. 420/2010).

58

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 436/2010).

59

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 431/2010).

59

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica. (PD. 418/2010).

60

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara definitivamente desierto el contrato que se cita.

61

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el procedimiento abierto para el contrato de obras que se indica. (PD. 415/2010).

61

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errata del Anuncio de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de adjudicación del servicio que se cita (BOJA núm. 33, de 18.2.2010).

61

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

62

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

62

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

62

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 434/2010).

63

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 417/2010).

63

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra. (PD. 416/2010).

64

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación que se cita. (PP. 192/2010).

65

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

67

Anuncio de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Otorgamiento de la Concesión de Explotación que se cita. (PP. 88/2010).

67

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Autovía Eje Diagonal Úbeda-Estepa. Tramo: Martos-Cabra.

67

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Puebla de Guzmán en la carretera A-499.

67

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto: «Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo».

67

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-017 «Sevilla -Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real». (PP. 236/2010).

68

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

68

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

69

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

70

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

73

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

74

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

75

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

76

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

77

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

78

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

79

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

79

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

80

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

81

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Inscripción de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

82

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Inscripción de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

84

<p>Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.</p>	89	<p>Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.</p>	101
<p>Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.</p>	89	<p>Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de Resolución y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Iznájar, de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 29 de julio de 2009.</p>	102
<p>Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.</p>	89	<p>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</p>	
<p>Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.</p>	89	<p>Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.</p>	102
<p>CONSEJERÍA DE SALUD</p>		<p>Resolución de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.</p>	104
<p>Notificación de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.</p>	90	<p>Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.</p>	105
<p>Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les comunica a las industrias que se citan resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.</p>	90	<p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p>	
<p>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p>		<p>Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de procedimiento sancionador que se cita.</p>	105
<p>Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.</p>	90	<p>Anuncio de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «Almorchón y Cuevas», perteneciente al Ayuntamiento de Ardales. (PP. 3374/2009).</p>	105
<p>Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.</p>	94	<p>Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta solar termoeléctrica con tecnología de torre y campo de heliostatos situada en la finca El Segador, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 180/2010).</p>	106
<p>Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.</p>	94	<p>Resolución de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 238/2010).</p>	106
<p>Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.</p>	99	<p>Resolución de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto planta solar fotovoltaica, situada en la finca el Cercado, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 327/2010).</p>	106
<p>Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.</p>	101	<p>CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p>	
<p>Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado requerimiento de hoja de precio correspondiente a procedimiento de expropiación forzosa.</p>	101		

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de inicio de expediente para aprobación de bandera y escudo de Baños de la Encina. (PP. 260/2010).

106

Anuncio de 19 de enero de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, referente a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 152/2010).

107

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre el proceso de renovación de órganos rectores en representación de impositores. (PP. 400/2010).

107

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 28 de enero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Bahía Nova, de disolución. (PP. 268/2010).

107

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha dedicado en los últimos años importantes esfuerzos a la elaboración de su Presupuesto con una perspectiva de género, como herramienta imprescindible para orientar las políticas públicas hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La integración de la perspectiva de género en el Presupuesto supone evaluar los programas y procesos presupuestarios teniendo en cuenta las desigualdades entre los sexos, reasignando los recursos de una manera más equilibrada, si fuera necesario. El Presupuesto público se convierte así en un instrumento fundamental para aplicar la transversalidad de género a las políticas generales, una estrategia para promover la igualdad entre hombres y mujeres, adoptada por la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995.

La transversalidad tiene por objeto integrar la dimensión de género en cada una de las políticas públicas de forma que sea posible detectar las desigualdades entre mujeres y hombres, reorientando las actuaciones hacia los objetivos de igualdad. Se trata de una estrategia complementaria a las acciones específicas dirigidas a las mujeres que intenta contrarrestar los efectos de desigualdad que puedan producir las políticas públicas.

En cumplimiento de este compromiso, la Unión Europea ha hecho suyo el principio de transversalidad a partir de la Comunicación «Integrar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias», adoptada por la Comisión el 21 de febrero de 1996, y en el Tratado de Amsterdam de 1997, en el que se recoge de manera explícita el compromiso de promover la igualdad de género en todas las acciones y objetivos de la Comunidad Europea.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, por su parte, asume el principio de transversalidad en el marco de lo establecido en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española con relación a la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo, y en los artículos 10.2, 15 y 73 del Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre la obligación que tienen los poderes públicos de crear las condiciones necesarias para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada para combatir todas las manifestaciones subsistentes de discriminación, y para promover la igualdad real entre mujeres y hombres, constituye la norma básica para la ordenación general de todas las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género.

En este contexto, cobra especial relevancia el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que es en el mismo donde se concretan las prioridades políticas, lo que conforma el ámbito idóneo para aplicar medidas que promuevan la igualdad de género. De esta forma, la integración del enfoque de género en la planificación presupuestaria ha permitido poner el acento en el análisis del impacto de las políticas en mujeres y hombres y aplicar la dimensión de género en el procedimiento de elaboración del Presupuesto, con el fin de promover la igualdad entre los sexos.

Uno de los hitos principales lo constituye la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en cuyo artículo 139.2 se establece la constitución de una Comisión de Impacto de Género, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo objetivo es garantizar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea sometido a evaluación previa en materia de igualdad por razón de género. En último lugar, se establece el resto de sus cometidos como impulsar la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías y la realización de auditorías de género. El apartado 2 del referido artículo 139 fue modificado por el artículo 37 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En cumplimiento del citado artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, la Comisión ha diseñado el modelo de informe y ha emitido los correspondientes a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios presupuestarios posteriores a la constitución de la Comisión. Además, ha desarrollado una metodología progresiva de incorporación de la dimensión de género en el Presupuesto. La Comisión fue constituida por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2004, mediante la cual se dispuso la designación de sus miembros.

Posteriormente, el mencionado Informe de Evaluación de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha pasado a formar parte de la documentación presupuestaria, según lo recogido en la regla quinta del artículo 34 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Dentro de dicho marco se aprobó la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que contempla en su artículo 8 el enfoque de género en el Presupuesto, con objeto de que éste sea un elemento activo en la consecución del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. A tal fin, regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, en los mismos términos que la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

En desarrollo de las citadas leyes y habiéndose producido importantes avances en la dinámica de incorporación del enfoque de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesaria la regulación de dicha Comisión.

En el presente Decreto se regulan las funciones de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, así como su composición y funcionamiento. La Comisión emitirá, con carácter preceptivo, el informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de Ley del Presupuesto, y otros informes facultativos en el ámbito económico-presupuestario.

Por último, debe indicarse que los informes de la Comisión se emitirán sin perjuicio del informe de evaluación de impacto de género, que resulta preceptivo en el procedimiento de elaboración de leyes, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno, conforme a los artículos 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de febrero de 2010,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Naturaleza y funciones de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 1. Naturaleza.

La Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo sucesivo la Comisión, adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, es el órgano colegiado asesor específico, de participación administrativa, que tiene como finalidad impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 2. Funciones.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y con el artículo 139.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, corresponden a la Comisión las siguientes funciones:

a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Promover la realización de auditorías de género en las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Impulsar la aplicación de la perspectiva del enfoque de género en el plan de auditorías de cada ejercicio.

e) Informar con carácter facultativo sobre cualquier asunto o materia de su competencia en los ámbitos económico y presupuestario.

f) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación, y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

CAPÍTULO II

Organización

Artículo 3. Composición.

La Comisión estará integrada por:

a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de Hacienda.

b) La Vicepresidencia, que será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería competente en materia de Hacienda.

c) Dos vocalías en representación de cada una de las Consejerías.

d) Dos vocalías en representación del Instituto de Estadística de Andalucía.

e) Dos vocalías en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo 4. Presidencia.

1. La Presidencia de la Comisión tendrá las funciones que el artículo 93.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la

Administración de la Junta de Andalucía, atribuye a la persona titular de la Presidencia de los órganos colegiados.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia será sustituida por la persona titular de la Vicepresidencia.

Artículo 5. Vicepresidencia.

1. Corresponderán a la Vicepresidencia de la Comisión las siguientes funciones, además de la indicada en el apartado 2 del artículo anterior:

a) Presentar la propuesta de informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su posterior aprobación por los miembros de la Comisión, debidamente convocados al efecto.

b) Elaboración e impulso de propuestas de trabajo para su consideración por parte de la Comisión en el ámbito de las funciones que tiene atribuidas.

c) Coordinación, desarrollo y seguimiento de las actuaciones aprobadas por la Comisión.

d) En su caso, elaboración del borrador de reglamento de régimen interno de la Comisión para su aprobación por la misma.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Vicepresidencia será sustituida por la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Artículo 6. Vocalías.

1. Las personas que desempeñen las vocalías y las que ejerzan la suplencia deberán tener, al menos, rango de Jefatura de Servicio, y serán nombradas y cesadas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda a propuesta de las personas titulares de las correspondientes Consejerías a las que representen o de las que dependa la entidad.

Su nombramiento tendrá carácter indefinido y finalizará cuando sean cesadas conforme a lo establecido en el párrafo anterior y cuando pierdan el requisito necesario para dicho nombramiento.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, las personas que desempeñen las vocalías serán sustituidas por sus suplentes, que serán nombrados al mismo tiempo que las personas titulares de las vocalías.

3. Con objeto de facilitar la aplicación efectiva de las normas de composición paritaria de mujeres y hombres establecidas en los artículos 18.2 y 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, cada Consejería y entidad representada en la Comisión deberá proponer a dos personas de diferente sexo. Las personas que ejerzan la suplencia deberán ser del mismo sexo que las personas a las que sustituyan.

Artículo 7. Secretaría.

1. La persona titular de la Presidencia de la Comisión designará a la persona que ostentará la Secretaría de la misma, entre el personal funcionario adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda.

2. La Secretaría es el órgano de apoyo técnico y administrativo de la Comisión, y tendrá las siguientes funciones:

a) Asistir con voz y sin voto a las reuniones que celebre la Comisión.

b) Impulsar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión.

c) Dar soporte técnico y administrativo a los órganos de la Comisión.

d) Gestionar el archivo y custodiar la documentación correspondiente a la Comisión.

e) Las demás funciones que el artículo 95.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, atribuye a las personas titulares de las Secretarías de los órganos colegiados, así como las que le asigne la Presidencia.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Secretaría, será sustituida por una persona funcionaria de la Consejería competente en materia de Hacienda, que será designada por la Presidencia de la Comisión, al mismo tiempo que la persona titular de la Secretaría.

CAPÍTULO III

Funcionamiento

Artículo 8. Convocatoria y sesiones.

1. La convocatoria de la Comisión, así como su régimen de constitución, de celebración de sesiones y de adopción de acuerdos, se ajustarán a lo establecido en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.

2. Podrán utilizarse técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), en la elaboración y remisión de comunicaciones y convocatorias de los miembros de la Comisión, así como en la adopción de acuerdos.

Asimismo, conforme al artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, para lo que se deberán establecer las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.

3. En virtud del artículo 89.1.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se habilita a la Comisión para aprobar sus normas internas de funcionamiento.

Artículo 9. Elaboración de informes.

1. La Comisión emitirá el informe preceptivo de evaluación de impacto de género del anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, de acuerdo con las previsiones de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley del Presupuesto, que deberá ser remitida al Parlamento de Andalucía al menos dos meses antes de la expiración del Presupuesto corriente para su examen, enmienda y aprobación.

2. En los supuestos de informes facultativos previstos en el artículo 2.e), se formulará solicitud por la persona titular de la Viceconsejería interesada en dicho informe. Las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía deberán solicitar dichos informes por conducto de las Viceconsejerías de las Consejerías a las que se encuentren adscritas.

Las peticiones de informes deberán ir acompañadas de la documentación a la que haga referencia la consulta así como de cualquier otra que sea necesaria para el estudio y emisión de los mismos.

3. La Comisión podrá requerir a los diversos órganos y entidades los antecedentes, informes y demás documentación que precise para la elaboración de los informes y desarrollo de sus funciones, que deberán remitirse en el plazo de diez días.

La Comisión emitirá los informes facultativos en el plazo de treinta días desde la recepción de la correspondiente solicitud.

4. La Presidencia podrá constituir ponencias para el estudio de temas que requieran un tratamiento específico. A las mismas podrán incorporarse, además de los miembros de la Comisión que al efecto hayan sido designados, personal técnico cualificado en la materia, que podrá pertenecer o no a la Administración de la Junta de Andalucía, cuando la persona titular de la Presidencia de la Comisión lo estime necesario. La persona titular de la Secretaría de la Comisión lo será asimismo de las ponencias.

El resultado de los estudios de las ponencias será elevado a la Comisión para la emisión del correspondiente informe.

5. La Secretaría remitirá los informes de la Comisión a los órganos o entidades que los hubiesen solicitado.

Disposición adicional única. Indemnizaciones del personal técnico ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

El personal técnico cualificado ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía que asista a las reuniones de las ponencias, tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de dietas y gastos de desplazamiento y de asistencia por la concurrencia efectiva a las citadas reuniones, de conformidad con lo previsto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2010, destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 4.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2010, contiene las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Cuerpo de Auxilio Judicial.

La oferta de actividades formativas que componen la presente convocatoria tiene su origen en los trabajos de detección y análisis de necesidades de formación realizados, así como en los resultados de las encuestas de evaluación de las actividades formativas del año anterior. Como consecuencia de ello se han mantenido aquellas actividades que tuvieron mayor nivel de aceptación y se han incorporado nuevas actividades formativas como respuesta a las necesidades detectadas.

Todas las actividades formativas tienen ámbito uniprovincial.

En su virtud se establecen las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. Actividades convocadas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, para su realización durante 2010, los cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada uno de ellos.

Segunda. Participantes.

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados, conforme a las especificaciones que en cada uno de ellos se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial.

Tercera. Cumplimentación de la solicitud de participación y plazo.

1. Forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deberán presentar su solicitud a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

2. Datos a cumplimentar.

En la cabecera de la solicitud se indicarán un máximo de seis cursos, que deberán ordenarse por orden de preferencia, entendiéndose que su preferencia responde al orden en que aparezcan reseñadas en el formulario de solicitud.

Deberán cumplimentarse todos los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales del/de la solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario o interino, cuerpo, antigüedad (para los/as funcionarios/as), centro directivo -indicar la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente-, denominación del puesto de trabajo, centro de trabajo/órgano, localidad y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto», se deberán cumplimentar todos los datos que se reseñan en el mismo, incluido el correo electrónico, a los efectos de comunicar su selección, en su caso, al solicitante.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria», se deberá especificar el número de actividades formativas en que se ha participado en los términos indicados en la base cuarta 2.^a. El personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Asimismo, los

solicitantes del curso de Inglés deberán especificar el número de Ediciones en las que hayan participado.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores o necesarios para la selección de los/as participantes.

3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Carecerán de validez y no serán consideradas aquellas solicitudes que se presenten fuera de plazo.

4. Adjudicación.

Ninguna persona solicitante podrá ser seleccionada para más de una actividad formativa, excepto en el caso de insuficiencia de personas interesadas y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos Personales del/la solicitante».

5. Provincia de participación.

Sólo se podrá solicitar la participación en los cursos programados en las respectivas provincias donde radique el Centro de trabajo de la persona solicitante.

Cuarta. Selección.

La selección de participantes se realizará, según el orden de preferencia en los cursos manifestado en las solicitudes, mediante un proceso informático, basado en los criterios siguientes, aplicados por el orden que se indica:

1.º Preferencia de la condición de funcionarios/as de carrera.

2.º Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública entre 2007 y 2009, ambos inclusive, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de 30 horas y hasta 50 horas, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas se contarán como tres actividades. Los/as solicitantes lo harán constar así en su solicitud.

3.º Para los/as funcionarios/as de carrera, mayor antigüedad en la Administración, expresada en años, meses y días.

4.º Para el personal interino/a, mayor puntuación en la bolsa de interinos/as de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sin perjuicio de lo establecido en la Base Sexta, todos los datos y requisitos estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Quinta. Órganos competentes.

1. Organización, tramitación y selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, será el órgano competente para todo el proceso de tramitación, selección y organización de las actividades incluidas en la presente convocatoria.

Una vez realizada la selección de los/as participantes el Instituto Andaluz de Administración Pública lo comunicará a las respectivas Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, para su traslado a las personas seleccionadas.

2. Desarrollo.

Las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, serán los órganos responsables del desarrollo de las actividades formativas convocadas y de la resolución de las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado y tutorías.

Sexta. Cambios de destino o situación administrativa.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes hasta la celebración de las actividades formativas, se produce un cambio de destino que sitúa al/la solicitante fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedará automáticamente excluido/a y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública, tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Asimismo, quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado inicialmente seleccionados/as, no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma.

Séptima. Desarrollo de las actividades formativas.

1. Características y metodologías de los Cursos de Teleformación.

1.1. Curso de Inglés:

1.1.1. Quedarán excluidos/as de la realización de este curso quienes hubieran completado tres cursos con anterioridad a esta convocatoria en cualquier nivel conseguido.

1.1.2. Equipamiento informático necesario para seguimiento del curso.

Las personas seleccionadas deberán disponer del siguiente equipamiento tecnológico. En ningún caso será responsabilidad de este Instituto la resolución de los problemas que se puedan derivar de la no disposición del mismo:

- Acceso de banda ancha a la red Internet.
- Cuenta de correo electrónica corporativa y en activo.
- Configuración mínima del equipo:

De hardware: Procesador Pentium III o superior; 64 Mb de memoria RAM; tarjeta de sonido, auriculares o altavoces y Webcams.

De software: Windows 98, NT, 2000ME, XP o Vista; Navegador de Internet, máquina virtual Java última versión; Real Player 8 o superior; Shockwave Director; Flash Player 7; Quicktime; Windows Media Player 10 o superior; Acrobat Reader 8 o superior; itunes.

1.1.3. Niveles.

En cada edición se impartirán hasta seis niveles, todos ellos en Inglés. Con anterioridad al inicio de las acciones formativas, las personas seleccionadas realizarán una prueba que permitirá su clasificación en el nivel que más se adapte a sus conocimientos. Los niveles que podrán cursarse son:

- Pre-elemental.
- Elemental.
- Intermedio bajo.
- Intermedio medio.
- Intermedio alto.
- Avanzado.

1.1.4. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a 150 horas lectivas y está diseñado para 25 plazas como máximo. Las fechas exactas de celebración se comunicarán a las personas seleccionadas por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente

y la finalización del curso deberá ser anterior al 31 de diciembre del año en curso.

1.1.5 Sesiones presenciales. Se celebrarán cuatro sesiones presenciales (una de presentación, dos intermedias de apoyo y otra final de evaluación) para cada una de las ediciones convocadas.

Tendrán carácter obligatorio las sesiones inicial y final. En la sesión inicial de presentación, se explicará el funcionamiento de la plataforma de enseñanza virtual bajo la cual se realizará el curso, así como las características de la metodología, la agenda del curso, los medios y recursos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas para la obtención de los certificados de asistencia y aprovechamiento, en su caso.

Se realizarán dos sesiones presenciales intermedias de apoyo, de un máximo de tres horas de duración cada una de ellas, que tendrán carácter voluntario para las personas participantes. En ellas la persona encargada de la tutoría repasará materias impartidas hasta ese momento, resolverá dudas y ayudará a los participantes en cuantas cuestiones puedan requerir para el aprovechamiento del curso.

Las fechas de las cuatro sesiones presenciales, tanto las dos obligatorias como las voluntarias se comunicarán con suficiente antelación.

1.1.6. Tutorías. Los cursos tendrán asignados una persona encargada de la tutoría que les ayudará en el proceso de aprendizaje así como para consolidar lo aprendido con los medios y herramientas de que dispone la plataforma de enseñanza virtual. Dicha tutoría se realizará por medio del correo electrónico, teléfono y aula virtual, así como de las sesiones presenciales citadas en el punto anterior.

Las tutorías a través de aula virtual o en su caso telefónicas al final de cada unidad serán obligatorias. Los costes de las llamadas telefónicas, con una duración de entre quince y veinte minutos cada una de ellas, serán asumidos por cada participante.

Las personas encargadas de cada tutoría elaborarán informes individuales de seguimiento y corregirán las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo máximo de 48 horas, excepto en su caso, durante el mes de agosto, que se considerará inhábil a estos efectos, sin perjuicio de que cada participante pueda acceder al curso y realizar las actividades correspondientes.

1.1.7. Material didáctico. El material didáctico del curso, en cada uno de sus niveles, estará disponible a través de Internet y se estructura en unidades didácticas de desarrollo modular, para permitir que el alumnado alcance objetivos parciales. Cada unidad didáctica contiene distintas actividades de lectura, vocabulario, gramática, comprensión auditiva, pronunciación e inglés escrito.

1.1.8. Pruebas de evaluación y certificados.

Las personas seleccionadas deberán realizar un mínimo del 80% de las actividades y ejercicios del curso y deberán someterse a pruebas de evaluación para obtener el certificado correspondiente. Éstos podrán ser de asistencia o de aprovechamiento y en ellos constará el nivel cursado por los/las participantes.

Para la obtención de Certificado de Asistencia será obligatoria la superación de la prueba final presencial que se realizará en ordenador. Dicha prueba constará de cincuenta preguntas sobre ejercicios realizados a lo largo del curso, siendo necesario para superarla alcanzar el 50% de respuestas correctas. Asimismo, se valorará la participación habitual en las actividades telemáticamente controladas y las tutorías telefónicas.

Para la obtención del Certificado de Aprovechamiento, las personas participantes deberán superar además de la prueba para el Certificado de Asistencia indicada en el apartado anterior e igualmente en ordenador, un examen o prueba de eva-

luación complementaria que constará de un máximo de 65 preguntas, siendo necesario para superarla realizar el 50% de respuestas correctas.

1.1.9. Asistencia y seguimiento del curso.

Será obligatorio el seguimiento con asiduidad del curso para el que las personas solicitantes hayan sido seleccionadas.

Deberán haberse completado al menos las dos primeras unidades didácticas en los dos primeros meses, pudiendo ser dados de baja quienes no cumplieran esta condición.

El abandono del curso, salvo que se acredite una causa justificada y se comunique al Instituto Andaluz de Administración Pública antes del comienzo del curso o en el momento que sobrevenga la causa, conllevará la imposibilidad de ser seleccionado/a durante tres años sucesivos en los cursos de formación de idiomas que convoque el Instituto Andaluz de Administración Pública.

1.2. Cursos de «Mecanografía por Ordenador. Ordenografía»; «Victimología y asistencia a las Víctimas de delitos en el Proceso Penal» y «Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales».

Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a: Mecanografía por Ordenador. Ordenografía, a treinta horas lectivas y está diseñado para 30 plazas como máximo; el de Victimología y asistencia a las Víctimas de delitos en el Proceso Penal, a cuarenta horas lectivas y está diseñado para 25 plazas como máximo y el de Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales a cuarenta horas lectivas y está diseñado para 25 plazas como máximo.

1.2.1. Equipamiento informático necesario para seguimiento del curso.

El requisito obligatorio para realizar el curso es que las personas participantes dispongan de un ordenador con acceso a Internet. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Conexión a Internet. Mínima conexión requerida, la proporcionada por un MODEM de 56Kb.
- Procesador Pentium o similar.
- Disco duro con 30 Megas libres.
- Descompresor WinZip.
- Máquina Virtual Java.
- Paquete ofimático Ms-Office@2003 o licencia para la aplicación Ms-Access@2003.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso, derivados de la no disponibilidad por las personas participantes del equipamiento informático y del software requerido.

1.2.2. Tutorías. Cada curso tendrá asignada una tutoría.

En los cursos Victimología y asistencia a las Víctimas de delitos en el Proceso Penal y Protección Integral contra la Violencia de Género: Aspectos Penales y Procesales, habrá dos sesiones presenciales: una inicial de presentación y otra final en la que se realizarán las pruebas para la obtención de los certificados de asistencia y aprovechamiento, en su caso. Se realizarán en horario de tarde, con una duración de hora y media aproximadamente, el día o días que se anuncien por el órgano responsable.

En la sesión inicial se explicarán los objetivos y contenidos, el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizarán los cursos, así como las características de la metodología, la agenda del curso y los medios y recursos tecnológicos que se pueden emplear. El período entre una y otra sesión será de entre cuarenta y sesenta días, aproximadamente, dependiendo de los contenidos concretos.

El curso de Mecanografía por Ordenador. Ordenografía, tendrá una duración aproximada de dos meses y, en todo momento, el alumno podrá comunicarse con el tutor a través del

correo interno de la plataforma. En este curso no se realizará ninguna sesión presencial.

1.2.3. Pruebas de evaluación y certificados. Los/as participantes en los cursos podrán optar a dos tipos de pruebas o evaluaciones:

Prueba de evaluación para la obtención del certificado de asistencia.

Todas las personas participantes realizarán obligatoriamente la prueba para la constatación de que han seguido suficientemente el curso. El examen tendrá una dificultad similar a la de las actividades y otras pruebas de control realizadas durante el curso, pudiéndose consultar manuales u otra documentación de apoyo.

Prueba de evaluación para la obtención del certificado de aprovechamiento. Las personas participantes que elijan esta modalidad se someterán, tras realizar la prueba del apartado anterior, a una prueba complementaria en la que no se podrán consultar manuales ni documentación alguna.

En cualquier caso, para la expedición del certificado, ya sea de asistencia o de aprovechamiento, será requisito indispensable que se hayan realizado las actividades prácticas propuestas y que se hayan valorado como suficientes por la tutoría.

No obstante, para el curso de Mecanografía por Ordenador. Ordenografía, al no celebrarse ninguna sesión presencial, el seguimiento, control y evaluación se realizará desde la plataforma por el tutor asignado.

2. Características y metodologías de los Cursos Presenciales.

Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a veinte, veinticinco o treinta horas lectivas, dependiendo de la materia y están diseñados para treinta alumnos/as como máximo.

2.1. Horario. Con carácter general las actividades presenciales se desarrollarán:

Las de 20 horas lectivas en tres días, con dos jornadas en sesiones de mañana y tarde y una jornada en sesión de mañana.

Las de 25 horas en tres días, con tres jornadas en sesiones de mañana y tarde.

Las de 30 horas lectivas en cuatro días, con cuatro jornadas en sesión de mañana y tarde.

2.2. Certificados de asistencia. A las personas participantes en los cursos presenciales, siempre que en ellas concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia. Para ello se deberá asistir, en cualquier caso, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas. Las ausencias restantes deberán en todo caso justificarse.

2.3. Fechas y lugares de celebración: Las fechas y lugares de celebración de las actividades formativas serán las que se informen en la comunicación a las personas seleccionadas, salvo modificación ulterior sobrevenida que, de producirse, sería comunicada oportunamente.

Octava. Indemnizaciones por las asistencias a actividades formativas.

Las personas asistentes a las actividades formativas devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

Se abonarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, según las cuantías establecidas en la normativa de aplicación (Decreto 54/1989, de 21 de marzo; Decreto 404/2000, de 5 de octubre y Orden de 11 de julio de 2006). La liquidación se realizará una vez desarrollada la actividad formativa y acreditada la asistencia a la misma. No se efectuarán anticipos de gastos.

Las gestiones relativas a reserva de billetes de viajes y alojamientos, deberán realizarse directamente por las personas interesadas.

Novena. Régimen de asistencias.

1. Asistencia: Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en la convocatoria que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa. Ello sin perjuicio de lo establecido en la base octava.

2. Renuncias: Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo en el plazo de cuarenta y ocho horas al Instituto Andaluz de Administración Pública, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Décima. Suspensión de actividades.

Cuando el número de personas seleccionadas para una edición formativa resulte insuficiente, el Instituto Andaluz de Administración Pública podrá suspender la celebración de dicha edición. En este caso, se adoptarán las medidas oportunas para que, si ello es posible, las personas seleccionadas inicialmente puedan asistir a otra actividad formativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: TELEFORMACIÓN

Curso: Inglés.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 150.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Mecanografía por ordenador. Ordenografía.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 30.

Plazas convocadas: 30.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el proceso penal.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 40.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Protección integral contra la Violencia de Género. Aspectos Penales y Procesales.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 40.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: PRESENCIAL

Curso: Adriano. Ámbito Civil.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Adriano. Ámbito Penal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Aplicación Gestión Procesal Adriano.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 25.

Plazas convocadas: 30.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Atención e Información a la Ciudadanía.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Almería, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Gestión de la Resistencia al Cambio.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Huelva.

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 25.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Gestión de Salas de Vistas. El Sistema SIGGRA.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Cádiz, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Plazas convocadas: 20.

Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Inteligencia Emocional.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 20.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Juicios Rápidos .
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 30.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: La Aplicación de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Jaén.
Número de horas lectivas: 25.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Ley Orgánica de Protección de Datos.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 20.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Mediación Familiar.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugar de celebración: Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 25.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Nuevo modelo de Oficina Judicial.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 20.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Contenciosos-Administrativos, conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 30.
Plazas convocadas: 25.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos de Ejecución Civil, conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 30.
Plazas convocadas: 30.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Especiales Civiles, conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 30.
Plazas convocadas: 30.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Laborales, conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 30.
Plazas convocadas: 30.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

Curso: Procesos Penales, conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal.
Modalidad de impartición: Presencial.
Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Número de horas lectivas: 30.
Plazas convocadas: 30.
Destinatarios/as: Funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa y Auxilio Judicial, con destino en todos los Centros y Servicios.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

La Constitución Española, en su artículo 40.2, establece como principio rector de la política social y económica que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, su pilar fundamental.

El artículo 10.3.1.º Estatuto de Autonomía para Andalucía explicita como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral».

El artículo 55.2, titulado «Salud, Sanidad y Farmacia» del mencionado Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en

«la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud laboral».

El artículo 63.1.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso la Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad en el Trabajo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de sus competencias en materia de seguridad y salud laboral, tiene como una de sus prioridades el desarrollo de políticas activas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este objetivo aparece especialmente recogido en el artículo 37.1.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que incluye como uno de los principios rectores de las políticas públicas «el empleo de calidad, la prevención de riesgos laborales y la promoción en el trabajo».

Dentro del Capítulo II del Título VI del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dedicado al «Empleo y Relaciones Laborales» el artículo 171 denominado «Seguridad y salud laboral», dispone en su apartado primero que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales, mientras que en su apartado segundo, afirma que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral.

Por otra parte el artículo 173 de la citada norma, establece que la Comunidad Autónoma tendrá política propia de relaciones laborales, que comprenderá, en todo caso las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral. Estas políticas incluirán los aspectos relativos a la salud laboral desde una perspectiva sanitario-laboral integrada, atendiendo a los correspondientes ámbitos competenciales.

La alta sensibilidad del Gobierno Andaluz en este ámbito, unida al firme y eficaz compromiso de los Agentes Económicos y Sociales -Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía- en torno a la consecución de los mejores niveles de seguridad y salud en el trabajo, ha hecho posible que la prevención de riesgos laborales se haya contemplado en los distintos Acuerdos de Concertación Social aprobados en Andalucía, así como en el VII Acuerdo de Concertación social de Andalucía suscrito el 24 de noviembre de 2009. Igualmente, a partir de este compromiso y siempre consecuencia del diálogo social y del consenso, se han ido desarrollando un elevado número de actividades en las que han participado los interlocutores sociales.

Fruto de lo indicado se dictó el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008.

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, máximo órgano de participación en materia de seguridad y salud laboral, ha elaborado la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 (EASST) que ha sido aprobada en Sesión Plenaria del mencionado órgano de participación.

Los objetivos principales de la Estrategia son la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía, y la mejora continua de las condiciones de trabajo, a través del reforzamiento de la cultura preventiva en la sociedad en general y en la sociedad laboral en particular.

Para alcanzar estas metas, la Estrategia establece una serie de objetivos y líneas de actuación asociadas a estos objetivos. La concreción de las líneas de actuación de la Estrategia en acciones se llevará a cabo mediante Planes de carácter bienal.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de

24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2010,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

Se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2010-2014, que se acompaña como Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Coordinación.

La Consejería de Empleo será la responsable de coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías para la consecución de los objetivos de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2010-2014, con la participación expresa de la Consejería de Salud en las materias de salud laboral en la prevención de riesgos laborales.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Empleo para el desarrollo y la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

A N E X O

Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO DE LA ESTRATEGIA
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA
5. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA: LOS PLANES DE ACTUACIÓN
6. SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

1. Introducción.

El Gobierno de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de la seguridad y salud laboral, tiene como una de sus prioridades el desarrollo de políticas activas en materia de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales. Esta voluntad, formulada por el Presidente de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura de abril de 2009, está refrendada por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, cuando, entre diversas referencias explícitas a la materia y, especialmente, en su artículo 37.1.10, incluye como uno de los principios rectores de las políticas públicas: «El empleo de calidad, la prevención de riesgos laborales y la promoción en el trabajo».

Por otra parte, el artículo 171 -Seguridad y salud laboral- refleja que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales, y que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral.

La alta sensibilidad del Gobierno Andaluz en este ámbito, unida al firme y eficaz compromiso de los Agentes Económicos y Sociales en torno a la consecución de los mejores niveles de seguridad y salud en el trabajo, hacen posible que la prevención de riesgos laborales se haya contemplado sucesivamente como uno de los puntos estratégicos objeto de los Acuerdos de Concertación Social en Andalucía.

Fruto de este esfuerzo común, y avalado por sus positivos avances en este ámbito, se desarrolló en nuestra Comunidad el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008.

Con la presente Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 (EASST) se pretende dar respuesta de una forma planificada, ordenada y consensuada a la nueva situación preventiva que, fruto del devenir de la sociedad en general y del mercado laboral en particular, se producirá en los próximos años en la Unión Europea, en España y en Andalucía.

2. Marco de la estrategia.

Son varias las coordenadas que encuadran el ámbito de actuación de la EASST y son múltiples los aspectos a considerar en su desarrollo.

El desarrollo de la EASST debe responder a lo reflejado expresamente en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y debe considerar los compromisos generales y de carácter permanente emanados del Parlamento de Andalucía, fundamentalmente los derivados de su «Dictamen sobre Siniestralidad Laboral» de 27 de marzo de 2001; debe dar respuesta a lo acordado en la Concertación Social (V, VI y VII Acuerdos de Concertación Social) y a lo que se infiera de los sucesivos Acuerdos que puedan suscribirse.

Igualmente, deberá mantener los aspectos que se consideraron oportunos en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL), máximo organismo de representación en materia de seguridad y salud laboral en Andalucía, a través de su Comisión Permanente (CP-CAPRL), sin olvidar la experiencia acumulada durante la realización del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008. Conviene hacer especial mención, como referente clave en el diseño de las políticas de actuación a considerar en esta Estrategia, a la «I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo», presentada el 21 de octubre de 2008.

A nivel nacional, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 (EESST) implica la colaboración fundamental de las Comunidades Autónomas (CCAA), con objeto de dotar de coherencia y racionalidad a las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas por todos los actores relevantes en la prevención de riesgos laborales.

A nivel comunitario, y como «efecto cascada», la Estrategia Andaluza debe inspirarse, también, en las Estrategias Comunitarias de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Unión Europea, esencialmente en la actualmente vigente: «Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo (2007-2012). Mejorar la calidad y la productividad en el Trabajo» (ECSST).

Igualmente, y en el plano internacional, la EASST debe considerar los documentos recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente su «Convenio 187, de 15 de junio de 2006, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo», y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) en su «Declaración sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo», efectuada el 29 de junio de 2008 con ocasión del XVIII Congreso Mundial sobre la Seguridad y la Salud en el Trabajo celebrado en Seúl; así como de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) en su «Estrategia Iberoamericana de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2009-2012», en la actualidad en fase de aprobación.

Es en este contexto en el que se establece esta Estrategia Andaluza. El documento que se presenta debe permitir dar

respuesta a todas y cada una de las situaciones presentes y previsibles en el futuro en relación con la seguridad y salud laboral en Andalucía.

3. Análisis de la situación actual.

3.1. El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008.

El 31 de diciembre de 2008 se dio por concluido, de acuerdo con lo previsto, el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008. El Informe Final sobre su ejecución y su nivel de cumplimiento recoge los avances que el mencionado Plan General ha supuesto en la reactivación de la política de seguridad y salud en el Trabajo en la Administración Pública Andaluza, en los Agentes Económicos y Sociales, en los múltiples actores intervinientes en este campo tan específico de las relaciones laborales y, en definitiva, en la sociedad andaluza en general.

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008 ha supuesto un hito desde diversas perspectivas. Y así ha sido valorado por, entre otros colectivos, los representantes de los Agentes Económicos y Sociales miembros de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, máximo órgano de participación a nivel de Andalucía, que ha intervenido durante todo el proceso como responsable del control y seguimiento de la ejecución del Plan General.

La Administración Andaluza y del Estado, los Interlocutores Sociales (CEA, UGT-A y CC.OO.-A), Empresas, Trabajadores y Representantes de éstos, Universidades, Colegios Profesionales, Corporaciones Locales, Expertos en PRL, Entidades Preventivas, etc., han hecho un notable esfuerzo para el desarrollo integral del Plan, bajo la premisa de que sin esa voluntad conjunta no podrían alcanzarse los resultados deseados en pro de la seguridad y salud en el trabajo.

Han cimentado, en definitiva, la base, desde planos muy diversos, de lo que constituirá el nuevo marco de planificación para el periodo 2010-2014: La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

3.2. La Siniestralidad laboral en Andalucía.

La evolución de la Siniestralidad Laboral, en lo que concierne a los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, ha mantenido una tendencia decreciente, tanto en lo que respecta a cifras absolutas como relativas (Índice de Incidencia II). Estos parámetros han decrecido en un 7,14% en el período 2004-2008¹, en lo referente a cifras absolutas (se ha pasado de 150.619 en 2004 a 139.858 en 2008), y en un 15,45%, si se analiza la evolución del índice de Incidencia II (6.288,6 en 2004 y 5.317, cifra todavía provisional, en 2008).

¹ Para facilitar las comparaciones en el marco nacional, se han utilizado las cifras que proporciona el Ministerio de Trabajo en su página web, a 10 de junio de 2009. Los datos de 2008 tienen carácter de avance.

Por sectores de actividad, la disminución en términos absolutos ha sido del 10,36% en lo que respecta a «Agricultura y Pesca»; el 9,43% en el sector «Industria»; un 17,60% en «Construcción» y, por último, un aumento del 2,93% en el sector «Servicios».

En relación a las Enfermedades Profesionales (EEPP), el R.D. 1299/2006, de 10 de noviembre, supuso la aprobación del cuadro de EEPP en el sistema de la Seguridad Social y el establecimiento de los criterios para su notificación y registro; posteriormente, la Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, estableció el modelo de parte de enfermedad profesional y las normas para su elaboración y transmisión. Sobre esta base, la evolución del número de EEPP entre 2004 y 2008 ha supuesto un decrecimiento del 71,3%, al pasar de 2.008 declaradas en el 2004, a 576 en el 2008. Estas cifras son meramente informativas debido a la problemática singular que plantea la declaración de las Enfermedades Profesionales.

3.3. El nuevo marco de planificación.

Es evidente que la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo debe responder en todas las facetas de su contenido a las expectativas que ha despertado y que se le demandan, impulsada por los logros obtenidos por el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008 y siguiendo los parámetros establecidos por las Estrategias Española y Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Su desarrollo debe dar respuesta a todas y cada una de las situaciones presentes y futuras que previsiblemente puedan plantearse en relación con la seguridad y salud laboral. En los próximos apartados de este documento se detallarán los objetivos y líneas de actuación planteados -aprobados con carácter previo por la CP-CAPRL-, los instrumentos de desarrollo previstos, las previsiones para el control y seguimiento, etc.

El carácter abierto y flexible del que se ha dotado la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo permite la inclusión de cualquier aspecto relacionado con este ámbito que pueda surgir en la situación actual y en un futuro, mediato o inmediato, a través de los mecanismos que se establezcan al efecto.

Tal condición hace posible, por tanto, integrar en los instrumentos previstos para su articulación y concreción, los Planes de Actuación que se tratan más adelante, toda intervención específica que sea acordada, de forma consensuada, por los Interlocutores Sociales y la Administración Pública Andaluza, en el seno del órgano de participación ya mencionado: la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Definición de la estrategia.

La Estrategia Andaluza es el marco compartido entre los Interlocutores Económicos y Sociales y la Administración Andaluza de las políticas de seguridad y salud laboral en el período de su vigencia: 2010-2014.

4.1. Metodología de elaboración.

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en particular su núcleo estructural, constituido por los objetivos específicos y las líneas de actuación, se ha definido con una metodología participativa. La propuesta inicial, elaborada por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, ha sido ampliamente debatida y enriquecida en el seno de un Grupo de Trabajo «ad hoc», creado por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El documento resultante de este trabajo se ha aprobado por consenso en una reunión de la citada Comisión Permanente del Consejo.

4.2. Estructura: Objetivos y líneas de actuación.

Los objetivos principales de la Estrategia son la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía, y la mejora continua de las condiciones de trabajo. Esta mejora no comporta sólo la eliminación de los factores de riesgo, lo que la convertiría en un objetivo subordinado al primero, sino una auténtica promoción de la salud.

Para alcanzar estas dos metas finales, la Estrategia define nueve objetivos intermedios o específicos y noventa y una líneas de actuación, que se exponen ordenadamente en las páginas siguientes y que, como ya se ha señalado con anterioridad, constituyen propiamente la Estrategia.

Para establecer estos objetivos se ha tenido en cuenta, como ya se ha indicado y en un plano más próximo, la experiencia derivada del diseño y ejecución del Plan General para la Prevención de los Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008, la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, la Estrategia Española 2007-2012 y, en particular, los compromisos que ésta comporta para la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el diagnóstico específico de la situación de la prevención de riesgos laborales en Andalucía,

para el que ha resultado de particular interés la I Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.

También se ha considerado la perspectiva de género en la definición de la Estrategia y se considerará, con especial atención, en la elaboración de los Planes de Actuación que han de desarrollarla.

Objetivos específicos y líneas de actuación.

1. Desarrollar la cultura de la prevención.

a) Acentuar la sensibilización social en relación con la prevención de riesgos laborales y afianzar valores y hábitos preventivos en la sociedad.

b) Favorecer que los valores y modelos de la prevención de riesgos laborales impregnen todas las políticas públicas, en particular las más relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

c) Favorecer el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles educativos (Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato).

d) Desarrollar campañas de sensibilización, tanto generales como específicas, dirigidas a determinados sectores o ramas de actividad, así como a la prevención de riesgos concretos o a colectivos especiales.

e) Fomentar la implicación de los medios de información y comunicación en el desarrollo y consolidación de la cultura de la prevención.

f) Celebrar anualmente el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) y la Semana Europea.

2. Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

2.1 Líneas de actuación sobre las empresas.

a) Promover acciones de formación e información para favorecer el conocimiento empresarial, particularmente de Pymes y microempresas, de sus obligaciones preventivas, así como del sentido que tienen en el contexto de la actuación preventiva entendida en su globalidad.

b) Realizar actuaciones de asesoramiento público al empresario, en empresas de menos de 10 trabajadores, para la organización de sus actividades preventivas, impulsando las autoevaluaciones con modelos tipo por sectores y especificando las actividades o riesgos que requieren un apoyo técnico especializado.

c) Dar continuidad en la actuación de los técnicos habilitados y reforzar su eficacia.

d) Asesorar y fomentar la participación en la fase experimental del Programa Voluntario de Reducción de Accidentes (Prevea).

e) Asegurar la continuación, mejora y seguimiento permanente del Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad en Andalucía (PAEMSA).

f) Desarrollar acciones de asesoramiento público a los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales.

g) Impulsar actuaciones de vigilancia y control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores, tipos de empresas y colectivos de trabajadores de máximo interés y repercusión, con una especial atención a la salud laboral (riesgos higiénicos, ergonómicos, y psicosociales) y a la normativa sobre subcontratación y coordinación de actividades empresariales.

h) Diseñar y ejecutar actuaciones mixtas de seguimiento e información vinculadas a los accidentes (del tipo del programa de Medición de Indicadores de Eficacia PASPA-PAEMSA) apoyadas en las nuevas tecnologías.

i) Establecer programas de incentivos a empresas dirigidos a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

j) Establecer planes de renovación de equipos de trabajo y de protección, cuando la siniestralidad u otros datos objetivos (p.ej. las evaluaciones de riesgos) apunten a la conveniencia de modernizar estos equipos para la mejora de la situación preventiva.

k) Valorar positivamente la existencia de actuaciones recogidas en la planificación preventiva con objetivos de reducción de la siniestralidad existente o de mejora de la prevención de riesgos concretos para la salud, característicos de su actividad, en la concesión de incentivos a las empresas o entidades.

l) Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas en prevención enfocadas, tanto a empresarios como a trabajadores, y dirigidas a crear hábitos preventivos en el entorno laboral.

m) Incorporar en la contratación pública de la Junta de Andalucía criterios de valoración adicional positivos de aquellas empresas que pongan en marcha acciones que favorezcan y mejoren una efectiva implantación de medidas preventivas.

2.2. Líneas de actuación sobre las Administraciones Públicas.

a) Favorecer un mayor conocimiento por las Administraciones Públicas de sus obligaciones preventivas.

b) Facilitar apoyo y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales a las corporaciones locales, en especial de municipios pequeños, impulsando las autoevaluaciones y los medios de organización preventiva mancomunados.

c) Diseñar y ejecutar actuaciones mixtas de seguimiento e información vinculadas a los accidentes (del tipo del programa de Medición de indicadores de Eficacia PASPA-PAEMSA) apoyadas en la informática y el correo electrónico.

d) Impulsar, en el ámbito de la Administración Autónoma Andaluza, la elaboración e implantación de los planes de prevención, de acuerdo con las competencias y responsabilidades definidas en el modelo de organización preventiva.

e) Fomentar y divulgar las buenas prácticas en prevención en las Administraciones Públicas, impulsando la promoción de la prevención de riesgos laborales respecto al personal a su servicio.

f) Fomentar un mayor nivel de coordinación entre las diversas administraciones competentes implicadas en las materias preventivas mediante el intercambio y puesta en común de experiencias y estrategias.

3. Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés.

a) Diseñar y ejecutar un programa de actuación, que incluya los aspectos relacionados con la protección de la salud de los trabajadores, para mejorar la prevención en las empresas ubicadas en municipios de menos de diez mil habitantes.

b) Fomentar la mejora de la situación preventiva de las actividades económicas de especial relevancia.

c) Impulsar la mejora de la situación preventiva de colectivos específicos de trabajadores y trabajadoras de especial interés desde la perspectiva de la seguridad o la salud en el trabajo.

d) Promover una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres, adoptando las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras con especial atención a las embarazadas.

e) Diseñar y ejecutar un programa de actuación para extender el control administrativo reglamentario, y por consiguiente mejorar la prevención, de los trabajos con riesgo por exposición a amianto.

f) Diseñar y ejecutar un programa de actuación para impulsar la evaluación y la prevención de los riesgos psicosociales en las empresas.

g) Impulsar la prevención en las empresas de los riesgos psicosociales mediante actuaciones de evaluación de riesgos, investigación de daños e intervención.

h) Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención y el control de los riesgos psicosociales.

i) Impulsar la prevención de otras enfermedades o trastornos que, por su incidencia, debieran ser objeto de especial atención, y elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas en relación con ellas.

4. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

a) Constituir instrumentos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo de ámbito autonómico con carácter subsidiario de los que se creen como consecuencia del desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Desarrollar actuaciones de promoción similares en empresas de menos de 6 trabajadores no afectadas por los programas territoriales y sectoriales consecuencia del desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Promover actuaciones encaminadas a desarrollar el compromiso empresarial con la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

d) Promover actuaciones encaminadas a desarrollar la implicación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

e) En el marco de la negociación colectiva:

1. En la negociación colectiva, sectorial o de empresa, deberá promoverse la implicación de los trabajadores en el conocimiento y principios de la acción preventiva, así como la posibilidad de la elaboración de propuestas en relación con la actividad preventiva de la empresa, siempre dentro del marco fijado por la normativa vigente.

2. La negociación colectiva debe impulsar la prevención específica de riesgos que afecten a colectivos en situaciones de riesgo especial, básicamente mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. Igualmente se deberá tender a promocionar cláusulas que aborden cuestiones relativas a la evaluación de riesgos relativa al género.

3. La negociación colectiva debe favorecer la detección de enfermedades profesionales, recomendando vigilar específicamente la salud de los trabajadores en relación con su puesto de trabajo y potenciando la correcta aplicación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

4. En materia de vigilancia de la salud, los Convenios colectivos debieran avanzar en la sustitución de los reconocimientos médicos de carácter general o inespecífico hacia los exámenes de salud específicos, y que los mismos se traduzcan en medidas concretas en los puestos de trabajo.

5. La negociación colectiva promoverá y desarrollará las formas en que los Comités de Seguridad y Salud Laboral o los Delegados de Prevención de las empresas participen en el diseño y seguimiento de la modalidad organizativa preventiva de la empresa y en su caso de la gestión realizada por el servicio de prevención ajeno.

6. La negociación colectiva podrá establecer actuaciones de prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral y establecer procedimientos para analizar su incidencia y sus efectos sobre la seguridad y salud en el trabajo, tanto individual como colectivo y en su caso adoptar medidas preventivas de apoyo en el marco de las políticas sociosanitarias.

7. La negociación colectiva deberá promover el acceso de los trabajadores temporales a programas de formación dirigidos a la prevención de riesgos laborales.

8. La negociación colectiva debe promover el estudio de aquellas actividades y puestos de trabajo que tienen asignados complementos salariales de peligrosidad, penosidad o toxicidad, para su adaptación progresiva en el contexto del actual modelo preventivo dando un tratamiento adecuado a los mismos y a las causas que los originaron.

9. La negociación colectiva debería incidir en los sistemas de evaluación de riesgos, a efectos de establecer mecanismos que garanticen la evaluación específica, y no genérica, de los puestos de trabajo.
 10. En el marco de la negociación colectiva se promoverá la implicación de los trabajadores en el cumplimiento responsable de sus obligaciones preventivas, de manera que:
 - Se fortalezca el compromiso del trabajador con el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, las actividades preventivas que se desarrollan en la empresa y con sus propias obligaciones preventivas.
 - Se precisen las competencias de los Delegados de Prevención y de los Comités de Seguridad y Salud para promover de forma activa el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores.
 - Se establezcan pautas para la concreción en los Convenios Colectivos del cuadro básico de incumplimientos de las obligaciones de los trabajadores fijado en el Estatuto de los Trabajadores.
5. Mejorar la eficacia y calidad del sistema preventivo, con especial atención a las entidades especializadas en prevención.
 - a) Promover la disposición de recursos propios en prevención de riesgos laborales por parte de las empresas, en particular en lo que respecta a Pymes y microempresas.
 - b) Facilitar la mejora de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención propios y mancomunados.
 - c) Promover la mejora de la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.
 - d) Promover el establecimiento, conjuntamente con las demás Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, de criterios de calidad para entidades auditoras y formativas, y aplicación de los mismos en las actuaciones administrativas reglamentarias.
 - e) Facilitar a los servicios de prevención y, especialmente, a los trabajadores y trabajadoras designados, el acceso a un asesoramiento gratuito de segundo nivel por parte de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería Salud.
 - f) Ampliar el inventario de instrumentos de evaluación del Manual de Evaluación de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía y ponerlo a disposición de todos los posibles usuarios a través de la web Consejería de Empleo.
 - g) Reforzar las actividades de Vigilancia de la Salud, facilitando la realización de Reconocimientos Médicos Específicos pertinentes y que, en su caso, sean desarrollados por los Servicios de Prevención Propios, en particular en las empresas de más de 500 trabajadores.
 6. Perfeccionar los sistemas de información e investigación.
 - a) Impulsar y consolidar los Laboratorios-Observatorios de Enfermedades Profesionales, Riesgos Psicosociales e I+D+i.
 - b) Crear nuevos Laboratorios-Observatorios en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, de forma progresiva en el marco de lo establecido en los Acuerdos de Concertación Social y por el Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
 - c) Consolidar la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo como una actividad periódica y facilitar a los investigadores interesados el acceso a la base de datos.
 - d) Elaborar, por parte de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, un informe anual sobre causas de los accidentes mortales y muy graves, según las investigaciones realizadas por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.
 - e) Crear una red de alerta, formada por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y los servicios de prevención voluntariamente adscritos, para divulgación de informaciones urgentes sobre riesgos y factores de riesgo relevantes, y facilitar su coordinación con la red de alerta de la Consejería de Salud para las enfermedades derivadas del trabajo.
 - f) Presentar públicamente, con carácter trimestral, la información relativa a los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - g) Facilitar los procedimientos de declaración de las enfermedades profesionales.
 - h) Favorecer la explotación, propia y ajena, de la base de datos de accidentes de trabajo y de la base de datos de enfermedades profesionales, con las salvaguardas reglamentarias.
 - i) Impulsar el aprovechamiento de las evaluaciones de riesgos realizadas por los servicios de prevención para obtener información sobre las condiciones de trabajo, en particular de las relacionadas con la salud, de la población laboral andaluza, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
 - j) Impulsar la integración institucional y funcional de la Comunidad Autónoma Andaluza en la futura red nacional de institutos públicos de investigación, a través, especialmente, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
 - k) Promover la creación y el mantenimiento de grupos de investigación universitarios con dedicación estable a temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - l) Promover la realización de estudios sobre la influencia relativa de los factores de riesgo laborales y extralaborales en determinadas patologías de interés, tales como las asociadas a la exposición al ruido y a los agentes químicos.
 7. Mejorar la formación en prevención de riesgos laborales.
 - a) Promover una oferta formativa suficiente de prevención de riesgos laborales en los cursos de formación profesional para el empleo.
 - b) Desarrollar acciones formativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a los trabajadores desempleados.
 - c) Impulsar un mejor tratamiento de la prevención de riesgos laborales en la formación profesional reglada.
 - d) Promover acciones para la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - e) Favorecer la formación preventiva de los Delegados de Prevención y los miembros de Comités de Seguridad y Salud.
 - f) Promover acciones destinadas a reducir el déficit de profesionales de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio.
 - g) Promover acciones para mejorar el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en la formación universitaria con carácter general y atendiendo a lo preconizado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (Declaración de Bolonia).
 - h) Impulsar y desarrollar acciones destinadas a reforzar y actualizar la formación de los profesionales de la prevención de riesgos laborales en ejercicio, incluyendo a los especialistas en Medicina del Trabajo.
 - i) Fomentar la formación de posgrado en prevención de riesgos laborales.

Nota: Este Objetivo Específico, y las líneas de actuación previstas, pueden experimentar modificaciones a tenor del documento que sobre esta materia se apruebe en desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 8. Reforzar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.
 - a) Mejorar las capacidades de respuesta técnica de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para las funciones que tiene asignadas, entre otras, el impulso de esta estrategia, el diseño de las actividades concretas que la desarrollan, la ejecución de algunas de ellas y el seguimiento de todas, la coordinación técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y el apoyo técnico a los servicios de prevención propios de la Junta de Andalucía.
 - b) Modificar la actual regulación de funcionamiento del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con

inclusión de lo concerniente a la homogeneización de sus Comisiones Provinciales, su composición, funcionamiento y actuaciones.

c) Promover las acciones orientadas, desde el CAPRL, al desarrollo de actividades institucionales, campañas de sensibilización, organización de foros, etc., en el ámbito de sus competencias.

d) Promover las acciones dirigidas a continuar el proceso de desarrollo y funcionamiento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Realizar las actuaciones encaminadas a promover que los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dispongan, en cada provincia, de los recursos necesarios para desarrollar las funciones y tareas que tienen encomendadas y las que puedan asumir normativamente.

f) Realizar las actuaciones encaminadas a intensificar la coordinación y la cooperación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en la definición de objetivos, criterios y actuaciones de ésta, garantizando la consulta y participación de los agentes económicos y sociales.

9. Mejorar la prevención de las enfermedades profesionales.

a) Promover la sustitución de las sustancias químicas más peligrosas: cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, de categorías 1 y 2, de conformidad con la normativa estatal sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

b) Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a agentes químicos.

c) Favorecer la comprobación de la eficacia de las medidas técnicas mediante medición y valoración de la exposición a agentes químicos.

d) Impulsar la investigación por las empresas de las patologías musculoesqueléticas de origen profesional, para fundamentar la adopción de medidas preventivas eficaces.

e) Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención de las patologías musculoesqueléticas.

f) Impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter técnico en los puestos de trabajo con exposición a ruido.

g) Favorecer la comprobación de la eficacia de las medidas técnicas mediante medición y valoración de la exposición a ruido.

h) Elaborar y difundir catálogos de buenas prácticas para la prevención de las patologías asociadas a la exposición a ruido.

5. Desarrollo de la estrategia: Los planes de actuación.

La Estrategia Andaluza es el marco compartido entre los Interlocutores Económicos y Sociales y la Administración Andaluza de las políticas de seguridad y salud laboral en el período de su vigencia: 2010-2014. Viene definida por los objetivos, generales y específicos, y las líneas de actuación que se postulan para alcanzarlos.

La concreción de estas líneas de actuación en acciones se llevará a cabo mediante planes, en general de carácter bienal, que, a pesar de constituir la prolongación natural de la Estrategia y sus instrumentos de desarrollo, se configurarán como elementos separados de ésta.

Esta doble articulación, por un lado un marco estable de objetivos y líneas de actuación que informa las políticas en el medio plazo, y por otro unos planes de menor recorrido temporal que permitan adaptar las acciones concretas a la evolución de la realidad a corto plazo, propicia conjugar favorablemente las ventajas de ambas aproximaciones, minimizando sus inconvenientes.

6. Seguimiento de la estrategia.

Toda actividad, por bien diseñada que esté, es decir, por grande que sea la coherencia entre los medios que pone en juego y los fines que se plantea, necesita del seguimiento en el transcurso de su desarrollo, si quiere asegurar la consecución de los objetivos que persigue.

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por medio de su Comisión Permanente, o el órgano en el que ésta delegue, será el encargado del seguimiento de esta Estrategia. A este fin, la Dirección General de Seguridad y Salud laboral presentará un informe con la información disponible y las propuestas de cambio a la mitad de la vigencia de cada plan bienal y otro a su conclusión, que, una vez aprobado, constituirá una fuente fundamental para la formulación del siguiente plan.

A la culminación del período de vigencia de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el mismo procedimiento de seguimiento, se elaborará un informe final que contemplará, además de la información relacionada con la ejecución y eficacia de los planes, el grado en que éstos han desarrollado las líneas de actuación previstas en la Estrategia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Estudios, Anal. Merc. Prom. Competencia, código 11439410, adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 20 de enero de 2010 (BOJA núm. 17, de 27 de enero), de este Organismo, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Directora-Gerente Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

DNI: 27.315.050-C.
Primer apellido: Becerra.
Segundo apellido: Novella.
Nombre: Beatriz.
Código P.T.: 11439410.
Puesto de trabajo: Gabinete de Estudios, Anal. Merc. Prom. Competencia.
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Código SIRhUS: 9507610.
Puesto de trabajo: Oficina Ordenación del Territorio.
Centro directivo y localidad: D. P. Vivienda y Ordenación del Territorio. Cádiz.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Sofía.
DNI: 31.265.882 G.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subp. Planificación Educ. Infantil y Primaria.
Código: 2604710.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales.
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 25.
C. específico RFIDP/€: XXXX- 12.575,64.

Requisitos desempeño.
Experiencia: 2.
Titulación:

Otras características.
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de

13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Equipo de Cita Previa en el Hospital Universitario de Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 25 de enero de 2010.- La Directora Gerente, M.^a Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Definición de objetivos encaminados a la mejora de organización y funcionamiento de la Unidad de Cita Previa del Hospital y sus CC.PP.EE. (Centros Periféricos de Especialidades).

Diseño del organigrama de la Unidad de Cita Previa, su encuadre dentro del SAC (Servicio de Atención Ciudadana) y líneas jerárquicas de comunicación.

Diseño de gestión operativa de los sistemas de Cita, en función de las diferentes Agendas y sus demoras del Hospital y CC.PP.EE.

Diseño y desarrollo de los procesos y procedimientos a realizar en la asignación de citas. Circulación de la documentación.

Diseño y desarrollo de los puestos de trabajo con definición de sus tareas. Rotación dentro y fuera de la Unidad de Cita Previa.

Diseño y desarrollo de los circuitos y mecanismos de relación con otras Unidades dentro y fuera del Servicio de Atención Ciudadana y Área de Enfermería de CC.EE.

Diseño de mecanismos y elementos necesarios para la Evaluación de la Unidad, con propuestas de mejora de la misma.

Configuración del Cuadro de Mandos de la Unidad, datos necesarios para ello y para el control de las demoras de las diferentes Agendas.

Diseño del Plan de Formación de todo el personal de la Unidad.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Equipo se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Equipo en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo de Cita Previa.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Atención al Ciudadano.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17.

3.2. Funciones:

Gestión de los Recursos Humanos de la Unidad de Cita Previa. Así como de otras unidades del SAC, cuando ello sea necesario, principalmente en los periodos vacacionales.

Gestión del personal en el Programa de RR.HH. del Gerhonte.

Configuración de las planillas y turnos de trabajo del personal adecuando la conciliación familiar y las necesidades de la Unidad, optimizando en lo más posible sus recursos disponibles.

Gestión, asignación y seguimiento de las tareas y cargas de trabajo en la Unidad.

Apoyo a la gestión, seguimiento y mantenimiento de las diferentes Agendas de CC.EE.

Coordinación con el resto de las Unidades del SAC, Áreas de Enfermería y resto de Servicios del Hospital, fundamentalmente aquellos relacionados con la realización de Pruebas Diagnósticas, así como con las Unidades Administrativas de Hospitalización.

Desarrollo, implantación y seguimiento del Manual de Acogida para el personal que haya de trabajar en Cita Previa.

Definición, pacto, seguimiento y evaluación de los Objetivos de la Unidad con la Subdirección del Área de Atención Ciudadana.

Potenciación y coordinación de la formación del personal de la Unidad.

Evaluación para la asignación del CRP de cada una de las personas a su cargo.

Impulso, apoyo y orientación del trabajo de la Unidad con sentido y funcionamiento de Equipo.

Atención personalizada a aquellos pacientes y/o familiares que para casos más complejos hayan de ser atendidos con mayor privacidad.

Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Equipo, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los

objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la resolución que establezca las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud vigente en cada momento.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria. Del proyecto de gestión deberá presentarse, además del original en soporte papel, cinco copias en soporte de tipo CD o DVD.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito Ctra. N-IV, km 665, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que

será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
 con DNI núm., y domicilio en
, núm. de teléfono
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Equipo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real de fecha 25 de enero de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del Área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administracio-

nes Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaria General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

Código puesto de trabajo: 2369410.

Denominación: Jefe/a del Servicio de Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 19.942,80 euros.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna,

provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro directivo: D. P. Vivienda y Ordenación del Territorio

Localidad: Almería.

Código: 12143810.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Administración General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel comp. destino: 26.

C. esp. euros: XXXX-17.049,24.

Requisitos para el desempeño.

Experiencia: Tres años.

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro Directivo: D. P. Vivienda y Ordenación del Territorio.
Localidad: Huelva.
Código: 11748010.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P- C10.
Área funcional: Administración Pública.
Área Relacional: -
Nivel Comp. Destino: 17.
C. Esp., euros: XXXX-, 9.433,68.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Un año.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 11718110.
Denominación del puesto: Secretario/a SGT.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: -
Nivel Comp. Destino: 18.
C. Esp. (euros): 9.776,16.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Un año.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «DEP2009-12019» denominado «Estudio del Efecto del Resveratrol y/o Ejercicio sobre la Capacidad Física», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Guillermo López Lluch, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 11 de febrero de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1010, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.07.08.90.01 541A 649.07.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2009/4458).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución

de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta

convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
 Notable: 2.
 Sobresaliente: 3.
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colabora-

rán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PNC1010.

Proyecto de investigación: «Estudio del Efecto del Resveratrol y/o Ejercicio sobre la Capacidad Física».

Investigador principal: Don Guillermo López Lluch.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Actividades propias de mantenimiento de animales de experimentación (ratones).

- Mantenimiento y cuidado de animales de experimentación.

- Asistencia en los métodos de investigación con animales de experimentación.

- Preparación de muestras para estudios bioquímicos e histológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior.

- Acreditación Profesional Categorías A y B sobre la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.270,15 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 7 de febrero de 2012.

Otros méritos a valorar:

- Técnico Superior de Formación Profesional en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

- Experiencia mínima de dos años en trabajo con animales de laboratorio.

- Permiso de Conducir, Categoría B.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Por la que se hace público el Acuerdo de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Secretaría General de esta Delegación del Gobierno es responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 8 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 5 DE FEBRERO DE 2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención

directa a los ciudadanos (BOJA número 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presentan para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presenten junto con los originales, para la devolución de estos, no puede ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Córdoba, atribuida a la Secretaría General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

- Código 9425510 Asesor Técnico Régimen Jurídico.
- Código 7794010 Asesor Técnico Coordinación Programas Inversiones.
- Código 8418910 Ngdo. Gestión.
- Código 60710 Ngdo. Gestión Económica.
- Código 61510 Titulado Superior.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor, a partir del día siguiente al de su publicación. Córdoba, 5 de febrero de 2010. El Secretario General, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 27/2010, de 9 de febrero, por el que se adscribe el inmueble denominado «Villa Teresita», situado en la carretera de Sierra Nevada, núm. 11, de Granada, al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, con destino a sede de sus dependencias administrativas en la ciudad de Granada.

En virtud del artículo 41 de La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, se crea

el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, como una entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación no universitaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha solicitado la adscripción del inmueble denominado «Villa Teresita», situado en la carretera de Sierra Nevada, núm. 11, de Granada, por resultar insuficiente la actual sede de su Gerencia Provincial en dicha capital para el cumplimiento de los fines que tiene asignados, habiendo manifestado la Consejería de Educación su conformidad con dicha adscripción.

Dicho inmueble es propiedad de la Comunidad Autónoma, por título de transferencia operada en virtud del Real Decreto 3340/1983, de 23 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de protección a la mujer, y actualmente se encuentra sin adscripción y en desuso, por lo que su ocupación por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos permitiría su recuperación.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Educación, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 2010,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, adscribir al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, con destino a sede de sus dependencias administrativas en la ciudad de Granada, el inmueble denominado «Villa Teresita», situado en la carretera de Sierra Nevada, núm. 11, de dicha capital, que consta inventariado con carácter de manial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/2579, y referencia catastral 8039021VG4183G0001XY.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Tercero. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de enero de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Sagrada Familia», de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Cortés Romero, en calidad de representante de «Asociación Socio Cultural Adultos Cartuja», nueva entidad titular del

centro de educación infantil «Sagrada Familia», con código 18601564, ubicado en C/ Cándido García Ortiz de Villajos, núm. 6, de Granada, solicitando cambio de titularidad de la entidad «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», a favor de «Asociación Socio Cultural Adultos Cartuja».

Resultando que el centro, con código 18601564, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación, de 23 de marzo de 2009 (BOJA de 4 de mayo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Sagrada Familia», de Granada, a favor de «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Resultando que «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Rojas García-Creus, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Asociación Socio Cultural Adultos Cartuja», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Sagrada Familia», de Granada, que, en lo sucesivo, la ostentará «Asociación Socio Cultural Adultos Cartuja», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Sagrada Familia.

Código de centro: 18601564.

Domicilio: C/ Cándido García Ortiz de Villajos, núm. 6.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: «Asociación Socio Cultural Adultos Cartuja».

Composición resultante: 3 unidades de primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares .

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Chupete» de Antequera (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a de la Fuensanta Alcaide González, representante de «Malunanoki, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Don Chupete», con domicilio en C/ Manuel Aguilar, núm. 1, de Antequera (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Chupete», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Don Chupete.

Código de centro: 29017062.

Domicilio: C/ Manuel Aguilar, núm. 1.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Titular: Malunanoki, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 85 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Nube Azul» de Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rocío Trinidad Aguilera, representante de «La Nube Azul, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «La Nube Azul», con domicilio en C/ Blas de Lezo, núm. 16, de Fuengirola (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Nube Azul», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: La Nube Azul.
Código de centro: 29017074.
Domicilio: C/ Blas de Lezo, núm. 16.
Localidad: Fuengirola.
Municipio: Fuengirola.
Provincia: Málaga.
Titular: La Nube Azul, S.C.A.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Florencio Ramos Claro, representante de «Aljapale, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Don Pablito VI», con domicilio en C/ Praga, núm. 16, de Campanillas de Málaga, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Don Pablito VI», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Don Pablito VI.
Código de centro: 29017086.
Domicilio: C/ Praga, núm. 16.
Localidad: Campanillas.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Titular: Aljapale, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 79 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Bosque de Hadas II» de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Mar Ponce Jara, titular del centro de educación infantil «Bosque de Hadas II», con domicilio en C/ Raquejo, núm. 23, bajo, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil

(BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Bosque de Hadas II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Bosque de Hadas II.

Código de centro: 41018288.

Domicilio: C/ Raquejo, núm. 23, bajo.

Localidad: Bollullos de la Mitación.

Municipio: Bollullos de la Mitación.

Provincia: Sevilla.

Titular: María Mar Ponce Jara.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 599/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Josefa Calero González y seis más recurso contencioso-administrativo núm. 599/09 Sección 3.ª contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 777/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Antonia Delgado González recurso contencioso-administrativo núm. 777/09 Sección 3.ª contra la Orden de 24 de julio de 2009, por las que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 825/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª de los Ángeles del Río Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 825/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009 por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo

para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1744/09 Sección 3/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sita en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Carmen Pérez López recurso contencioso-administrativo núm. 1744/09 Sección 3/12 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por las que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 834/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Jorge Antonio Dueñas Salcedo recurso contencioso-administrativo núm. 834/09 Sección 3.ª contra la resolución de 16.9.2009 recaída en el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 778/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Raquel Climent Dios recurso contencioso-administrativo núm. 778/09, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 907/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián s/n, edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio José Pérez Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 907/09, Sección 3.ª, contra la resolución presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en práctica.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 189/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, sito en C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, se ha interpuesto por doña Francisca Antonia Iglesias Salomón recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 189/09 contra la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Pro-

vincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y de excluidos para la cobertura de puesto específico de la especialidad de Estética para el IES Cármbula de Almodóvar del Río, de Córdoba, convocado según Resolución de 26 de septiembre de 2008.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 10 de marzo de 2010, a las 10,35 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 841/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan José Núñez Carretero recurso contencioso-administrativo núm. 841/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1825/09, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sita en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Juan López Padilla recurso contencioso-administrativo núm. 1825/09, Sección 3C, contra la Orden de 24 de julio de 2009 por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2328/08 Sección 3/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sita en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña Juana Flora Navio Soto recurso contencioso-administrativo núm. 2328/08 Sección 3/12 contra la decisión del Tribunal núm. 1 del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller, Artes Plásticas y Diseño, especialidad Técnicas de Grabado y Estampación, convocado por Orden de 25 de febrero de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 771/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 771/2009, interpuesto por don José María Alonso Castilla, contra la denegación por silencio de la solicitud de Responsabilidad Patrimonial formulada por escrito de 14 de febrero de 2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 963/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 963/2009, interpuesto por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo, contra la Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el

sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales de Educador (2060) y Restaurador (2080) del Grupo II, correspondiente a la OEP de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 838/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 838/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra desestimación presunta del recurso de alzada, contra la Resolución de 1 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2152/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2152/2009,

interpuesto por don Manuel Madueño Ruiz, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 1 de julio de 2009 del Instituto Andaluz de Administración Pública, que modifica parcialmente la de 22 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción interna, para el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, oferta de empleo público 2009 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A su vez, el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

La Sección de Gestión Económica y Administración General, dependiente de la Secretaría General, de esta Delegación Provincial es la responsable del Registro General establecido en la misma, si bien la práctica administrativa viene demostrando la necesidad de realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de los artículos 13 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dado

que, de un lado, concurren razones de agilización y facilitación a los ciudadanos de las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación Provincial, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, y, de otro, se solventan las dificultades que, a tales efectos, representa la circunstancia de que la ubicación física de la oficina de recepción y registro sea distinta a la sede de la Secretaría General.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por la que se delega el ejercicio de la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece, respectivamente, en sus artículos 35 y 46, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y la atribución a cada Administración Pública de la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Asimismo, el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Aunque el Registro General de Documentos depende de la Sección de Gestión Económica y Administración General de esta Delegación Provincial, el volumen de documentos presentados en el Registro de esta Delegación Provincial para la expedición de copias autenticadas hace inviable la prestación por esa Sección del resto de sus funciones ordinarias con la eficacia requerida para este puesto. Además, una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pueden ser autenticadas una vez realizado

su cotejo por los responsables de los Registros, de forma que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias. Es más, la propia relación de puestos de trabajo de esta Delegación Provincial incluye puestos de trabajo específicos dedicados al Registro de Documentos y de Atención al Ciudadano que hacen aconsejable, en aras a una mayor eficacia y mejor calidad en la prestación de los servicios, la delegación de competencias para la autenticación de documentos que presenten los ciudadanos, evitando así tardanzas y demoras en su tramitación.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. El ejercicio de la competencia para expedir copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estamperá, si procede, la correspondiente diligencia de compulsión, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, se delega, respecto a los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, en los funcionarios que definitiva o provisionalmente desempeñen los puestos que a continuación se citan:

Código 6703510. Negociado de Registro y Atención al Ciudadano.
Código 6703610. Auxiliar de Gestión-Registro de Atención al Ciudadano.
Código 9264510. Auxiliar de Gestión-Registro de Atención al Ciudadano.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En base a lo establecido en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 102.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a! de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente. Córdoba, 19 de enero de 2010.- El Secretario General, Juan Graciano Ramos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga.

La Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, delega en el artículo 2.3.a), en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, desde su iniciación a la liquidación definitiva de los mismos en relación, entre otros, con el contrato administrativo de obras.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el procedimiento administrativo, de contratación de obras relativas a la elevación de planta en el edificio sede del Centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas en el municipio de Málaga (Málaga), y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo 1. Avocación y delegación.

Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en relación al contrato administrativo de obras, para la realización del proyecto denominado «Elevación de planta en el edificio sede del Centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas» del municipio de Málaga, desde su iniciación hasta la liquidación definitiva del mismo, y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ORDEN de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Granada.

La Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en su artículo 2.3.b) delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre

contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero o Presidente de Organismo Autónomo (hoy Agencia Administrativa) por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquier otra norma patrimonial que resulte de aplicación.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el arrendamiento de un inmueble destinado a la ampliación de la sede de la Oficina de Empleo en el municipio de Motril (Granada), y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Granada.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1. Avocación y delegación.

Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo referido a las facultades sobre contratación del arrendamiento de un inmueble para la ampliación de la sede de la Oficina de Empleo en el municipio de Motril (Granada), y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Granada.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para el ejercicio 2009, en la línea de programas e infraestructuras a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se han adoptado

las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serles comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

Segundo. Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

Tercero. Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 53.628,00 euros (cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho euros) proveniente de la aplicación 0.1.12.00.02.41.782.00.31J.5 y 116.050,00 euros (cientos deiciséis mil cincuenta euros) proveniente de la aplicación 0.1.12.00.02.41.483.00.31J.3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la provincia Sevilla tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Segundo. Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Tercero. Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración,

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones de las Líneas 1 y 2 a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención; el presupuesto aceptado; la cuantía de la subvención, y si procede, su distribución plurianual; el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

Segundo. No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el Anexo II, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

Tercero. Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.41.782.00.31J.5 y 0.1.12.00.02.41.483.00.31J.3.

Cuarto. El plazo de ejecución de la Línea 1 (Programas) será de ocho meses y de la Línea 2 (infraestructuras) será de tres meses, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

Quinto. Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 28 de mayo de 2009, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha de inicio de expediente de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

Octavo. Disponer que esta Resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo). Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido, en los términos del artículo 17 de la Orden.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

SUBVENCIONES POLÍTICAS MIGRATORIAS 2009
(LÍNEA 1: PROGRAMAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

ANEXO I

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/19/L1/P1	COAG SEVILLA	MIGRACIONES: LUGAR DE ENCUENTRO	15.000,00	100,00	15.000,00	100,00		10,00	8,70	4,40	13,10	13,10	13,20	10,00	7,50	5,00	5,00	90,00
SUB09/09/L1/P1	UGT	SENSIBILIZACION EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE IFES	10.150	100,00	10.150,00	100,00		10,00	7,50	4,40	13,10	13,10	13,20	10,00	7,50	5,00	5,00	88,80
SUB09/11/L1/P2	CODENAF	JORNADA «LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA	5.250,00	80,00	4.200,00	100,00		10,00	7,60	4,40	12,00	13,00	13,00	5,00	10,00	5,00	5,00	85,00
SUB09/31/L1/P1	FUNDACIÓN CIMME	FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PROFESIONALES DE LA SALUD	5.000,00	76,01	3.800,50	100,00		8,70	8,70	4,40	13,10	12,00	12,00	6,00	8,70	5,00	5,00	83,60
SUB09/50/L1/P1	ASOC. INTERNACIONAL JUNTOS CREAMOS FUTURO	LA JUVENTUD INMIGRANTE CON EL DEPORTE	2.000,00	75,00	1.500,00	100,00		8,60	8,60	5,00	13,00	13,00	13,50	8,60	5,00	5,00	1,00	81,30
SUB09/29/L1/P1	ASAJA SEVILLA	MIGRAINFOR AVANZA III	18.000,00	66,67	12.000,00	100,00		5,00	8,50	4,40	10,00	12,90	12,70	8,50	8,00	5,00	5,00	80,00
SUB09/05/L1/P1	MPDLA	INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL MUJERES INMIGRANTES	19.364,00	50,94	9.864,00	100,00		5,00	6,50	4,40	10,00	12,90	12,70	8,50	8,00	5,00	5,00	78,00
SUB09/18/L1/P1	ASOC. EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCIA EMA-RTV	PLAZA DE BABEL. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN ALJARAFE	11.220,00	53,48	6.000,00	100,00		8,40	5,00	5,00	10,00	10,00	12,80	8,40	7,90	5,00	5,00	77,50
SUB09/01/L1/P1	ASOC. COLEGIO CULTURA CHINA	MEDIADORA CHINA	19.000,00	47,37	9.000,00	100,00		0,00	7,50	5,00	10,00	13,50	10,00	8,00	6,00	5,00	5,00	70,00
SUB09/04/L1/P1	ASOC. ANIMA VITAE	INTEGRA A TRAVÉS DEL DEPORTE	15.500,00	41,94	6.500,00	100,00		10,00	8,20	4,50	5,00	6,00	12,60	8,20	7,00	5,00	1,00	67,50
SUB09/02/L1/P1	ATIME	FOMENTO PARTICIPACIÓN MUJERES INMIGRANTES EN TORREBLAN	20.000,00	35,42	7.084,00	100,00		8,00	5,00	4,40	8,00	10,00	10,00	7,90	7,90	5,00	0,00	66,20
SUB09/38/L1/P1	ASOC. HAMAR	INTERCULTURALIDAD EN LA ESCUELA	10.250,00	39,02	4.000,00	100,00		10,00	5,00	4,40	10,00	10,00	5,00	8,50	8,10	5,00	0,00	66,00
SUB09/26/L1/P2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL A INMIGRANTES	29.160,00	29,67	8.651,50	100,00		10,00	5,00	4,40	8,00	7,50	10,00	8,00	5,00	5,00	2,50	65,40
SUB09/34/L1/P1	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	MEDIACIÓN ÁMBITO COMUNITARIO	41.080,00	29,21	12.000,00	100,00		10,00	5,00	4,40	8,00	8,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	65,40
SUB09/10/L1/P1	ASOC. MUJERES PROGRES. UMBRETE	SERVICIO INFORMACIÓN SOCIO-LABORAL AL INMIGRANTE	40.377,88	15,60	6.300,00	100,00		7,70	7,70	4,40	10,00	5,00	10,00	7,70	7,70	5,00	0,00	65,20

ANEXO II

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/49/L1/P1	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	ASOCIACIONISMO ALJARAFE SEVILLANO	24.160,00	0,00	0,00			7,00	6,00	4,40	12,00	10,00	5,00	7,60	7,60	5,00	0,00	64,60
SUB09/69/L1/P1	CEPAIM	IMPULSO RESPONSABILIDAD SOCIAL	31.500,00	0,00	0,00			7,50	7,50	4,40	10,00	10,00	5,00	7,50	7,50	5,00	0,00	64,40
SUB09/26/L1/P1	CRUZ ROJA SEVILLA	ACTUACIÓN ASENTAMIENTO DE TEMPOREROS INMIGRANTES	19.548,00	0,00	0,00			7,40	7,40	4,40	5,00	10,00	10,00	7,40	7,40	5,00	0,00	64,00

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/06/L1/P1	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS	ASESORÍA SOCIO-LABORAL INTEGRACIÓN SOCIAL PERSONAS INMIGRANTES	18.501,12	0,00	0,00			7,30	7,30	4,40	10,00	11,70	5,00	6,00	7,00	5,00	0,00	63,70
SUB09/57/L1/P1	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA CENTRO ANDALUCÍA	INMIGRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS	58.100,00	0,00	0,00			7,20	7,20	4,40	10,00	10,00	5,00	7,20	7,20	5,00	0,00	63,20
SUB09/43/L1/P2	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCÍA	CURSO DE COCINA PARA MUJERES INMIGRANTES	25.857,00	0,00	0,00			6,00	6,00	3,00	9,00	9,00	9,00	6,00	6,00	5,00	0,00	59,00
SUB09/17/L1/P1	ASOC. DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN	15.000,00	0,00	0,00			5,90	5,90	2,95	8,85	8,85	8,85	5,90	5,90	5,00	0,00	58,10
SUB09/11/L1/P1	CODENAF	JÓVENES MARROQUÍES EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	7.500,00	0,00	0,00			5,40	5,40	2,70	8,10	8,10	8,10	5,40	5,40	5,00	0,00	53,60
SUB09/08/L1/P1	CÁRITAS DIOCESANA	SERVICIO JURÍDICO	25.046,96	0,00	0,00			5,35	5,35	2,68	8,03	8,03	8,03	5,35	5,35	5,00	0,00	53,15
SUB09/52/L1/P2	ASOC. CULTURAL COLECTIVO INMIGRANTES	PERIÓDICO DE PROMOCIÓN SOCIAL EL COLECTIVO	48.000,00	0,00	0,00			5,30	5,30	2,65	7,95	7,95	7,95	5,30	5,30	5,00	0,00	52,70
SUB09/62/L1/P1	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	PROGRAMA DE ACOGIDA	49.960,00	0,00	0,00			5,25	5,25	2,63	7,88	7,88	7,88	5,25	5,25	5,00	0,00	52,25
SUB09/22/L1/P1	ASOC. ANDALUCÍA RUSA	ANDALUCÍA RUSA	240.000,00	0,00	0,00			5,10	5,10	2,55	7,65	7,65	7,65	5,10	5,10	5,00	0,00	50,90
SUB09/23/L1/P1	FED. MIGRANTES UNIÓN EUROPEA FORUM	EL SUR TAMBIÉN EXISTE	27.552,00	0,00	0,00			5,00	5,00	2,50	7,50	7,50	7,50	5,00	5,00	5,00	0,00	50,00
SUB09/23/L1/P2	FED. MIGRANTES UNIÓN EUROPEA FORUM	CURSO FORMACIÓN EN POLÍTICA EUROPEA IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES	26.270,00	0,00	0,00			4,95	4,95	2,48	7,43	7,43	7,43	4,95	4,95	4,95	0,00	49,50
SUB09/24/L1/P1	FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DEL HOMBRE	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES	240.000,00	0,00	0,00			4,90	4,90	2,45	7,35	7,35	7,35	4,90	4,90	4,90	0,00	49,00
SUB09/25/L1/P1	ASOC. VOCES EN FEMENINO	VOCES EN FEMENINO EMPLEA	52.400,00	0,00	0,00			4,85	4,85	2,43	7,28	7,28	7,28	4,85	4,85	4,85	0,00	48,50
SUB09/58/L1/P1	ASOCIACIÓN CLUB UNESCO DE OSUNA	LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA: ACOGIDA Y CONVIVENCIA CON EL INMIGRANTE	5.830,00	0,00	0,00			4,75	4,75	2,38	7,13	7,13	7,13	4,75	4,75	4,75	0,00	47,50
SUB09/27/L1/P1	ASOC. CULTURAL CERES FUTURO	HAY UN LUGAR EN EL MUNDO ANDALUCÍA	67.500,00	0,00	0,00			4,70	4,70	2,35	7,05	7,05	7,05	4,70	4,70	4,70	0,00	47,00
SUB09/21/L1/P1	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	ESTUDIO EMPRESARIADO INMIGRANTE	22.960,00	0,00	0,00			4,65	4,65	2,33	6,98	6,98	6,98	4,65	4,65	4,65	0,00	46,50
SUB09/15/L1/P2	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	CICLO MESAS REDONDAS POR LA CONVIVENCIA	7.000,00	0,00	0,00			4,60	4,60	2,30	6,90	6,90	6,90	4,60	4,60	4,60	0,00	46,00
SUB09/32/L1/P1	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T SEVILLA	10.592,21	0,00	0,00			4,55	4,55	2,28	6,83	6,83	6,83	4,55	4,55	4,55	0,00	45,50
SUB09/12/L1/P1	PROBENS	PROTAGONISTAS DE NUESTRO PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL	12.000,00	0,00	0,00			4,50	4,50	2,25	6,75	6,75	6,75	4,50	4,50	4,50	0,00	45,00
SUB09/03/L1/P1	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	CONVIVENCIA INTERCULTURAL	10.000,00	0,00	0,00			4,45	4,45	2,23	6,68	6,68	6,68	4,45	4,45	4,45	0,00	44,50
SUB09/34/L1/P2	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	DINÁMICA INTERCULTURAL ATENCIÓN AL INMIGRANTE CORPORACIONES LOCALES	2.084,90	0,00	0,00			4,40	4,40	2,20	6,60	6,60	6,60	4,40	4,40	4,40	0,00	44,00
SUB09/34/L1/P3	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN ORGANIZACIONES	2.084,90	0,00	0,00			4,35	4,35	2,18	6,53	6,53	6,53	4,35	4,35	4,35	0,00	43,50
SUB09/35/L1/P1	ASOC. CULTURAL NACIONALES DE NIGERIA	DÍA INTERNACIONAL NIGERIA	30.100,00	0,00	0,00			4,30	4,30	2,15	6,45	6,45	6,45	4,30	4,30	4,30	0,00	43,00
SUB09/35/L1/P2	ASOC. CULTURAL NACIONALES DE NIGERIA	ELIMINANDO OBSTÁCULOS	37.600,00	0,00	0,00			4,25	4,25	2,13	6,38	6,38	6,38	4,25	4,25	4,25	0,00	42,50
SUB09/68/L1/P1	ASOC. RUSOS DE SEVILLA	ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2010	71.000,00	0,00	0,00			4,20	4,20	2,10	6,30	6,30	6,30	4,20	4,20	4,20	0,00	42,00
SUB09/39/L1/P1	ASOC. MUJERES DE VELILLA	TALLERES INSERCIÓN SOCIO-LABORAL MUJERES INMIGRANTES	50.800,00	0,00	0,00			4,15	4,15	2,08	6,23	6,23	6,23	4,15	4,15	4,15	0,00	41,50

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	Proyecto	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Subvención propuesta	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplentes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	10.1.j	Puntuación total
SUB09/40/L1/P1	CENTRO ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE CEIBA	PROGRAMA DE FORMACIÓN INMIGRACIÓN Y MEDIOS LOCALES	14.100,00	0,00	0,00			4,10	4,10	2,05	6,15	6,15	6,15	4,10	4,10	4,10	0,00	41,00
SUB09/41/L1/P1	ASEM TUR ASOC. EMPRESAS TURISMO Y OCIO	CURSO ESPAÑOL PARA INMIGRANTES ASIÁTICAS	61.500,00	0,00	0,00			4,00	4,00	2,00	6,00	6,00	6,00	4,00	4,00	4,00	0,00	40,00
SUB09/42/L1/P1	ASOC. ADRIMA	CURSO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES INMIGRANTES	3.000,00	0,00	0,00			3,95	3,95	1,98	5,93	5,93	5,93	3,95	3,95	3,95	0,00	39,50
SUB09/43/L1/P3	ASOC. CULTURAL COMUNIDAD ESHAN ANDALUCIA	ALEGRES Y OPTIMISTAS	24.985,00	0,00	0,00			3,90	3,90	1,95	5,85	5,85	5,85	3,90	3,90	3,90	0,00	39,00
SUB09/44/L1/P1	ASOC. INMIGRANTES ARGELINOS ANDALUCIA A.A.I.A	INTERCAMBIO CULTURAL CON INMIGRANTES MAGREBIES	46.299,08	0,00	0,00			3,85	3,85	1,93	5,78	5,78	5,78	3,85	3,85	3,85	0,00	38,50
SUB09/45/L1/P1	ASAPAN ANDALUCIA	ESTUDIO PROBLEMÁTICA INTEGRACIÓN INMIGRANTES MICROPYME	48.721,45	0,00	0,00			3,80	3,80	1,90	5,70	5,70	5,70	3,80	3,80	3,80	0,00	38,00
SUB09/46/L1/P1	CONFIAN	CURSO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES INMIGRANTES	61.500,00	0,00	0,00			3,70	3,70	1,85	5,55	5,55	5,55	3,70	3,70	3,70	0,00	37,00
SUB09/15/L1/P1	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA	SERVICIO JURÍDICO	7.531,60	0,00	0,00			3,60	3,60	1,80	5,40	5,40	5,40	3,60	3,60	3,60	0,00	36,00
SUB09/47/L1/P1	UNION PROVINCIAL HOSTELEROS SEVILLANOS	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD SALUD LABORAL	37.500,00	0,00	0,00			3,55	3,55	1,78	5,33	5,33	5,33	3,55	3,55	3,55	0,00	35,50
SUB09/48/L1/P1	ASOC. ENLAZADOS DEL MUNDO	DIÁLOGO INTERCULTURAL. EDUCACIÓN EN VALORES	32.690,00	0,00	0,00			3,50	3,50	1,75	5,25	5,25	5,25	3,50	3,50	3,50	0,00	35,00
SUB09/20/L1/P1	FUNDACIÓN MORNESE	AMINATA TRAORÉ	40.025,00	0,00	0,00			3,00	3,00	1,50	4,50	4,50	4,50	3,00	3,00	3,00	0,00	30,00
SUB09/49/L1/P2	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	FORMACIÓN PARA UNA ENSEÑANZA ILINTERCULTURAL	32.776,00	0,00	0,00			2,95	2,95	1,48	4,43	4,43	4,43	2,95	2,95	2,95	0,00	29,50
SUB09/13/L1/P1	ASOC. PITÁGORAS PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO	ORIPO INTEGRAL	40.313,60	0,00	0,00			2,90	2,90	1,45	4,35	4,35	4,35	2,90	2,90	2,90	0,00	29,00
SUB09/51/L1/P1	COLECTIVO COLEGA	CREANDO PUENTES 2009	26.000,00	0,00	0,00			2,85	2,85	1,43	4,28	4,28	4,28	2,85	2,85	2,85	0,00	28,50
SUB09/52/L1/P1	ASOC. CULTURAL COLECTIVO INMIGRANTES	PROGRAMA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL INMIGRANTES	17.350,00	0,00	0,00			2,80	2,80	1,40	4,20	4,20	4,20	2,80	2,80	2,80	0,00	28,00
SUB09/61/L1/P1	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL COMO VÍA PARA CONVIVENCIA INTERCULTURAL. CANTILLANA, SEVILLA	29.562,18	0,00	0,00			2,80	2,80	1,40	4,20	4,20	4,20	2,80	2,80	2,70	0,00	27,90
SUB09/56/L1/P1	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE SIERRA LEONESES EN SEVILLA	CURSO DE FORMACIÓN PARA FUTUROS GERENTES DE LA RED DE ASOCIACIONES AFRICANAS & LATINAS DE SEVILLA	4.800,00	0,00	0,00			2,70	2,70	1,35	4,05	4,05	4,05	2,70	2,70	2,70	0,00	27,00
SUB09/55/L1/P1	ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS	EL MUNDO ES DE TODOS	5.140,00	0,00	0,00			2,65	2,65	1,33	3,98	3,98	3,98	2,65	2,65	2,65	0,00	26,50
SUB09/56/L1/P2	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE SIERRA LEONESES EN SEVILLA	ENCUENTRO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RED DE ASOCIACIONES AFRICANO-LATINAS DE SEVILLA	7.130,00	0,00	0,00			2,60	2,60	1,30	3,90	3,90	3,90	2,60	2,60	2,60	0,00	26,00
SUB09/54/L1/P1	ASOC. MUJERES POR LA JUSTICIA SOCIAL	SEVILLA INTEGRAL	172.000,00	0,00	0,00			2,55	2,55	1,28	3,83	3,83	3,83	2,60	2,60	2,60	0,00	25,65
SUB09/21/L1/P3	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA A EMPRESARIAS SEVILLANA	7.830,00	0,00	0,00			2,50	2,50	1,25	3,75	3,75	3,75	2,50	2,50	2,50	0,00	25,00
SUB09/21/L1/P1	ASOC. DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	PROGRAMA PROACTIVO MUJER INMIGRANTE Y EMPRESA	7.830,00	0,00	0,00			2,40	2,40	1,20	3,60	3,60	3,60	2,40	2,40	2,40	0,00	24,00
SUB09/09/L1/P2	UGT	CURSO DE HISTORIA ESPAÑOLA PARA MIGRANTES	15.200,00	0,00	0,00			2,40	2,40	1,20	3,60	3,60	3,60	2,40	2,40	2,40	0,00	24,00
SUB09/43/L1/P1	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCIA	EMPENZANDO DE NUEVO	24.985,00	0,00	0,00			2,35	2,40	1,20	3,50	3,50	3,50	2,35	2,35	2,35	0,00	23,50

SUBVENCIONES POLÍTICAS MIGRATORIAS 2009
(LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

ANEXO I

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	PROYECTO	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Presupuesto final	Subvención Propuesta	Aportación final	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplementes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	Puntuación total
SUB09/11/L2/P1	CODENAF	TALLERES INTERCULTURALES EN BRENES Y BURGUILLOS	4.266,23	99,91	4.200,00	4.262,23	0,00	100,00		8,80	8,80	4,40	15,00	13,20	13,20	8,80	8,80	5,00	86,00
SUB09/26/L2/P1	CRUZ ROJA	EQUIPAMIENTOS PARA CASAS DE ACOGIDA	7.368,28	83,74	6.170,24	6.170,24	0,00	100,00		8,50	8,50	4,40	12,90	12,90	12,90	6,50	8,40	5,00	80,00
SUB09/09/L2/P1	UGT SEVILLA	ASESORAMIENTO INTEGRAL DELEGACIÓN DE ALCALÁ DE GUADAIRA	13.349,28	72,35	9.658,24	9.658,24	0,00	100,00		8,50	7,50	4,40	12,90	12,90	12,80	6,50	8,40	5,00	78,90
SUB09/04/L2/P1	ASOC. ANIMA VITAE	PROYECTO DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS	5.000,00	70,40	3.520,00	3.520,00	0,00	100,00		8,40	8,40	4,40	12,00	11,00	11,50	8,30	6,00	5,00	75,00
SUB09/17/L2/P1	ASOC. DECCO INTERNACIONAL	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA INMIGRACIONES	6.970,23	47,79	3.331,37	3.331,37	0,00	100,00		5,00	4,50	2,00	8,00	12,80	12,70	7,00	8,00	5,00	65,00
SUB09/34/L2/P1	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	MEJORA DE INSTALACIONES CENTRO ASLAMA	20.049,91	47,45	9.916,10	9.512,96	403,14	100,00		7,90	7,90	4,40	5,00	10,00	10,00	7,30	7,00	5,00	64,50
SUB09/59/L2/P1	ACCEM	REFORMA DE LOS CENTROS DE ACOGIDA	27.913,41	34,08	9.512,96	9.512,96	0,00	100,00		5,00	8,00	4,00	6,00	7,60	8,00	8,20	8,20	5,00	60,00
SUB09/63/L2/P1	APRONI	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO POLIVALENTE FORMACIÓN INMIGRANTES	50.635,44	8,59	4350	4.350,00	0,00	100,00		5,00	5,00	4,40	8,10	10,00	8,00	2,50	4,50	5,00	52,50
SUB09/49/L2/P1	MUJERES ENTRE MUNDOS	INFRAESTRUCTURA 2009 MUJERES ENTRE MUNDOS	18.310,00	18,08	3310,00	3.310,00	3.310,00	100,00		3,00	4,00	3,00	5,00	8,00	6,00	8,00	8,00	5,00	50,00

ANEXO II

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	PROYECTO	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Presupuesto final	Subvención Propuesta	Aportación final	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplementes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	Puntuación total
SUB09/34/L2/P2	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	PROGRESO TECNOLÓGICO ORIENTADO A LA GESTIÓN ELECTRÓNICA	6.618,96	0,00		0,00				2,00	5,00	4,40	2,00	10,00	10,00	5,00	7,80	0,00	46,20
SUB09/49/L2/P2	MUJERES ENTRE MUNDOS	REFORMA SEDE CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN	47.003,00	0,00		0,00				2,00	5,00	4,40	2,00	8,00	10,00	6,00	7,70	0,00	45,10
SUB09/23/L2/P1	FEDERACIÓN FORUM	INFRAESTRUCTURA SEVILLA 2009	11.680,00	0,00		0,00				8,00	10,00	3,00	4,50	2,00	3,50	5,00	5,00	0,00	41,00
SUB09/35/L2/P1	ASOC. CULTURAL NACIONALES DE NIGERIA EN ANDALUCIA	MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA	3.920,00	0,00		0,00				7,50	2,50	4,00	1,50	10,00	5,00	5,00	5,00	0,00	40,50
SUB09/20/L2/P1	FUNDACIÓN MORNESE	BAAWEEW UN YENU MO	103.600,00	0,00		0,00				10,00	9,00	5,00	2,00	2,50	3,00	3,50	5,00	0,00	40,00
SUB09/23/L2/P2	FEDERACIÓN FORUM	REFORMA PARA FORUM DÍA	70.165,19	0,00		0,00				9,00	8,50	5,00	3,50	2,50	2,50	4,00	4,00	0,00	39,00
SUB09/40/L2/P1	CENTRO ASOCIATIVO PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	INFRAESTRUCTURA	8.360,00	0,00		0,00				8,50	8,00	5,00	4,00	2,50	2,50	3,50	3,50	0,00	37,50
SUB09/22/L2/P1	ASOC. ANDALUCÍA RUSA	ANDALUCÍA RUSA	80.000,00	0,00		0,00				8,00	10,00	5,00	4,00	1,00	2,00	3,00	4,00	0,00	37,00
SUB09/43/L2/P2	ASOC. CULTURAL COMUNIDAD EXHAN EN ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO ESHAN	4.706,00	0,00		0,00				10,00	10,00	5,00	0,00	4,00	2,50	2,50	2,90	0,00	36,90
SUB09/17/L2/P2	ASOC. DECCO INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN NUEVA SEDE	450.760,00	0,00		0,00				8,00	10,00	5,00	1,00	5,00	3,00	2,40	2,50	0,00	36,90
SUB09/52/L2/P1	ASOC. CULTURAL INMIGRANTES INDEPENDIENTES "EL COLECTIVO"	ADQUISICIÓN LOCAL Y OBRAS MENORES	250.000,00	0,00		0,00				7,50	10,00	4,00	4,50	4,50	2,50	1,00	2,00	0,00	36,00
SUB09/67/L2/P2	ASOC. INMIGRANTES RUMANOS "AIRE DANUBIUS 2008"	INFRAESTRUCTURAS	12.579,35	0,00		0,00				10,00	5,00	4,50	4,00	5,00	2,50	2,00	2,50	0,00	35,50
SUB09/66/L2/P1	ASOC. AHINCO	MANTENIMIENTO SEDE Y EQUIPAMIENTO	39.000,00	0,00		0,00				5,00	10,00	5,00	2,00	1,00	5,00	4,50	2,50	0,00	35,00

Código de Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	PROYECTO	Importe Solicitado inicial	Porcentaje concedido inicial	Presupuesto final	Subvención Propuesta	Aportación final	Porcentaje concedido final	Propuesta Suplen-tes	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	10.1.i	Puntuación total
SUB09/54/L2/P1	ASOC. MUJERES POR LA JUSTICIA SOCIAL	SEVILLA INTEGRA	17.100,00	0,00		0,00				5,00	10,00	5,00	3,00	2,00	4,50	3,00	2,00	0,00	34,50
SUB09/32/L2/P1	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T SEVILLA	11.605,80	0,00		0,00				5,00	10,00	2,50	3,00	2,00	4,00	3,00	2,00	0,00	31,50
SUB09/43/L2/P1	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO 2009	4.706,00	0,00		0,00				5,00	10,00	2,50	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	0,00	30,50
SUB09/43/L2/P2	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD ESHAN EN ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO ESHAN	4.706,00	0,00		0,00				5,00	8,00	2,50	3,00	2,00	4,00	2,00	2,00	0,00	28,50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2010.

En virtud de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 apartado 1 de la citada Orden, donde se determinan las cuantías de las ayudas, y que en su último párrafo establece la obligación de actualización anual de la indemnización reflejada en el apartado referido, y que la misma será determinada por la Dirección General de Fondos Agrarios, así como que esta será como mínimo igual al incremento que se produzca en el Índice de Precios al Consumo, IPC.

Por otro lado, conocidas las cuantías de las pensiones mínimas ordinarias del Sistema de la Seguridad Social, recogidas en el apartado cinco del artículo 48 de la Ley 26/2009, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, actualizadas por el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010, y que para el caso de titulares con cónyuge a cargo se incrementan en un 4,17%.

RESUELVO

Aprobar un incremento del 4,17%, correspondiente a la indemnización anual por cese anticipado en la actividad agraria, y que queda fijada en las cantidades siguientes para el año 2010:

- 9.597,19 euros, siempre que el cónyuge no reciba ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.
- 7.748,25 euros, si el cónyuge percibe ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 946/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 946/2009, interpuesto por Ingeconser, S.A. e Inmo Vauban, S.A.S., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Rocio Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 986/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 986/2009, interpuesto por Francisco Javier Escotto Galán y Ubescor, S.L., contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Se-

guimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Rocio Allepez Garrido.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 873/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 873/2009, interpuesto por el Ayuntamiento de Écija, contra Resolución de reintegro de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, recaída en el Expediente de subvención CLI-015/02-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Directora General, P.S. la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 24/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Santa María de la Quinta Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo,

establece en su artículo 10.3.3 que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18 preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1 que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28 de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de Santa María de la Quinta Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada), destaca por sus extraordinarias proporciones, haciéndose visible desde cualquier punto de la villa o sus alrededores. Acentúa su interés la advertencia en su trazado de grandes maestros como Siloé y Vandelvira, quienes tomaron parte en la construcción de la colegiata de Santa María de Huéscar, de la que esta población era aneja desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVIII, perteneciendo al arzobispado de Toledo desde 1488 y formando parte del señorío del ducado de Alba desde 1513. La iglesia recoge asimismo influencias de Enrique Egas y Alonso de Covarrubias.

Artísticamente el edificio logra una simbiosis entre el estilo gótico, representado fundamentalmente en su cabecera, y renacentista, siendo claro ejemplo del programa edificatorio desarrollado tras la Reconquista en el reino de Granada, manteniendo relaciones histórico-artísticas con Castilla y Navarra, cuyas huellas son visibles en las trazas, que quedan reflejadas con la participación de los canteros Juan de Chavarría y Domingo Goicoechea a principios del XVI, conformando un inmueble de características toledano-andaluzas con reminiscencias del norte de España, por su configuración predominantemente vertical, algo que viene también dado por sus condiciones montañosas y frías. Destaca por su valor los diversos retablos e imaginería procedentes de la escuela granadina y murciana que posee el inmueble.

En torno a la iglesia y la casa nobiliaria se formó el núcleo alrededor del cual se origina el poblamiento del municipio. La ordenación urbana se realiza de forma radial teniendo como centro dicho conjunto, disponiéndose la totalidad de los asentamientos hacia la colina.

Otro de los factores que posibilitaron una obra de esta magnitud es el hecho de que las iglesias del reino de Granada eran de patronato real por concesión pontificia aneja al derecho de conquista a los infieles, lo que trajo como consecuencia que todas sus obras estuvieran bajo la supervisión de la Corona siendo, en el caso de Puebla de Don Fadrique, los

maestros de la catedral toledana los encargados de realizar dicha tarea, los cuales ponían especial cuidado a la hora de actuar en unos territorios en litigio jurisdiccional, entre la diócesis toledana y la de Guadix-Baza, cuyos derechos por parte de la Sede Primada databan del siglo XIII, por cesión hecha por Fernando III al arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada, respecto al ámbito de la antigua diócesis de Baza.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de septiembre de 1987 (publicada en BOJA número 83, de 6 de octubre de 1987), incoó expediente de declaración de monumento a favor de la Iglesia de Santa María de la Quinta Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada), al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo la tramitación establecida en dicha Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 5 de junio de 1989, y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, con fecha de 3 de octubre de 2002, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 113, de 16 de junio de 2003) y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite de audiencia mediante publicación en el BOJA número 113, de 16 de junio de 2003, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa María de la Quinta Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa María de la Quinta

Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien abarca los espacios públicos y privados y las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en los planos de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de Santa María de la Quinta Angustia.
Secundaria: Iglesia de Nuestra Señora de la Quinta Angustia.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Granada.
Municipio: Puebla de Don Fadrique.
Dirección: Plaza de la Iglesia, 3.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La iglesia de Santa María de la Quinta Angustia, en Puebla de Don Fadrique (Granada), presenta planta de salón con tres naves a la misma altura, la central de mayor anchura que las laterales, cortándose en el plano del arco toral de apertura al presbiterio. El ábside es de planta rectangular, cubierto por bóveda estrellada con destacado juego de nervios. Cada una

de las naves está compuesta por cuatro tramos separados por gruesos pilares compuestos, exceptuando el primer tramo de los pies de la nave del Evangelio que está ocupada por la capilla bautismal sobre la que se alza la torre. Los arcos fajones que dividen los tramos de la nave central desde el ábside a los pies son de medio punto rebajados, mientras que los formeros y fajones de las naves laterales, así como los que culminan las ventanas de los muros, son de medio punto, resultando los arcos fajones muy peraltados en las naves laterales, para alcanzar la altura de los arcos formeros centrales, que apean en el lado de los muros, a mitad de la altura de las ventanas superiores, dispuestas en unidades de entablamiento y capitel colgadas a modo de ménsulas. Los pilares son de orden dórico, de sección cruciforme, con semicolumnas adosadas, estriadas en los frentes posteriores, y pilastras cajeadas en el derecho e izquierdo, sobre basa ática. Las ventanas, dispuestas una por tramo, son de medio punto abocinadas y grandes dimensiones proporcionando gran luminosidad al interior.

En el presbiterio se encuentra el retablo mayor, de planta lineal y obra de Jerónimo Fernández Caballero, fechada en el primer tercio del siglo XVIII. Está formado por banco, dos cuerpos, ático y polsera compuesta por rocalla. En el banco los laterales presentan pequeñas puertas, acabadas en arco de medio punto y decoradas con molduras poligonales entre motivos florales. Las puertas quedan enmarcadas por grandes pedestales sobre las que se alzan las columnas del primer cuerpo. Los cuerpos, divididos por un entablamiento, constan de tres calles separadas por columnas estriadas de color blanco, con capiteles corintios y adornos de rocallas. En la calle central se sitúa el sagrario y una hornacina ocupada anteriormente por el manifestador, y en las restantes calles, hornacinas para esculturas, enmarcadas por pilastras corintias. Otro entablamiento separa el segundo cuerpo del ático, presentando una hornacina enmarcada por pilastras y columnas corintias con un remate a modo de dosel. A sendos lados del ático se encuentran dos ángeles, obra de Jerónimo Fernández Caballero y rematando el ático se halla un relieve del Espíritu Santo. El frontal de altar es anónimo, con forma de repisa y decoración vegetal, conteniendo en el centro una rocalla dorada a modo de orla que acoge la cruz de San Antón sobre fondo policromado en rojo. En la calle central del retablo, en el primer cuerpo, se encuentra la imagen de la Inmaculada Concepción de autor anónimo, aunque atribuida al círculo de Francisco Salzillo y Alcaraz.

A los pies de la nave central se encuentra el retablo de la Inmaculada Concepción, fechada entre 1630 y 1640, obra de Cecilio López Criado y de estilo manierista. Consta de un cuerpo con tres calles, separadas por columnas jónicas, la central mayor que las laterales, y un ático flanqueado por columnas corintias, con remate en frontón curvo partido y aletones a modo de volutas, coronados por bolas sobre pedestales y en los extremos pináculos. El cuerpo principal queda separado del ático por un entablamiento. Las columnas se alzan sobre ménsulas. Los imoscapos de las columnas centrales quedan entorchados. Las calles laterales tienen pinturas superpuestas, y la central una hornacina con arco de medio punto, donde se encuentra la imagen de la Inmaculada. Presenta un conjunto de pinturas formado de izquierda a derecha por: San José con el Niño, en la calle central del primer cuerpo; San Luis Rey de Francia, San Cayetano, Virgen del Carmen, Divina Pastora, La Flagelación, Adoración de los Pastores y en el ático la Asunción de la Virgen, todas de autor anónimo.

En la nave central en el primer tramo del lado del Evangelio, se encuentra un banco de retablo, de mediados del siglo XVII y autor anónimo. Presenta base moldurada, con grandes ménsulas en los laterales, cada ménsula con una hoja policromada, que acaba en un modillón policromado. Posee una pintura que representa a las dos santas mártires del Monte, Santa Alodia y Santa Nunilón.

El baptisterio se ubica a los pies del inmueble, en el ángulo noroeste, formando una capilla que es la planta baja de

la torre campanario, donde se puede observar una columna del siglo XVII, reutilizada de un antiguo retablo y utilizada para colocar el cirio Pascual, simulando su fuste una palmera con capitel corintio.

En el muro de la nave de la Epístola se sitúa una pila de agua bendita realizada en mármol y compuesta por una base cúbica, fuste abalaustrado y recipiente circular de gran interés.

En el tercer tramo del muro del Evangelio se adosa un frontal de altar de estilo barroco, cuyas piezas han sido reutilizadas.

En el cuarto tramo de la nave del Evangelio se encuentra un frontal de altar, reconstruido a partir de piezas de un antiguo retablo. En este mismo lugar se halla un bajorrelieve del Cordero Místico y el retablo de la Quinta Angustia, del primer tercio del siglo XVIII, compuesto por un banco con sagrario central, un cuerpo de tres calles, ático y polsera. La calle central, más ancha que las laterales, está separada de las mismas por columnas estriadas de orden corintio, que apoyan en pedestales a modo de ménsulas. Tiene una hornacina acristalada acabada en arco de medio punto. Sobre el cuerpo principal hay un entablamiento partido que remata en un frontón curvo también partido. El ático tiene arco de medio punto apoyado sobre pilastras que da paso a una hornacina, flanqueada por otras dos pilastras a los extremos. Remata en un frontón partido que se corona por otro pequeño cuerpo. El banco presenta decoración de rocallas sobre el fondo, mientras que las dos calles laterales se adornan con fondos paisajísticos y las de la calle central con escenas de la Pasión de Jesús. Los elementos decorativos corresponden a Jerónimo Fernández Caballero.

En la Capilla Mayor del lado de la Epístola se sitúa el escudo realizado en piedra del Cardenal don Juan de Talavera y en el muro del lado del Evangelio un balcón de planta rectangular que reproduce el orden dórico griego decorado con rose-tones y cintas colgadas de anillas y una cornisa sobresaliente.

La Sacristía, situada a la derecha de la cabecera en el lado de la Epístola, está dividida en dos partes, una con cubierta de bóveda de cañón y lunetos y la otra con techo plano, a la cual se accede por una puerta de dos hojas que está dividida en doce cuarterones rectangulares que contienen decoración geométrica tallada en su interior. Hay otra puerta que da acceso a la segunda planta de la sacristía y otra que comunica con el almacén, siendo de una sola hoja con apertura al interior. Ambas puertas quedan divididas en tres espacios y decoración de orlas.

En el cuarto tramo de la nave de la Epístola se ubica el retablo de Jesús Nazareno, obra anónima del primer tercio del siglo XVIII. Está estructurado en banco, cuerpo principal formado por tres calles, la central mayor que las laterales, y ático. La calle central tiene arco de medio punto enmarcado por cuartos de estípites, que da paso a una hornacina donde se ubica la imagen de Jesús Nazareno. Las calles laterales muestran hornacinas con arcos trilobulados, adornándose en los extremos laterales con cuartos de estípites, separando el cuerpo central del ático por un entablamiento. El ático se compone de un pequeño cuerpo que acaba en una cornisa semicircular partida, que alberga un lienzo de la Sagrada Familia flanqueada por pilastras y rematada por una cornisa, coronada por una cruz sobre venera con la charnela en la parte inferior. En los laterales sobresalen cenefas de hojarasca. El frontal tiene forma de repisa, de autor anónimo de mediados del siglo XVIII, y los laterales y el centro se adornan con una talla en relieve de rocalla que muestra las cinco llagas de San Francisco sobre fondo blanco.

En dicho tramo vemos la puerta de un manifestador, en madera vista que hace alusión a las Letanías Lauretanas.

En el tercer tramo de la nave de la Epístola se representa el Santo Rostro de Cristo, tallado en un bloque de piedra y colocado en el muro, apareciendo en las caras laterales la vid en el lado derecho y en el opuesto una copa o cáliz, en alusión a símbolos eucarísticos.

El templo posee dos puertas de ingreso de factura renacentista, siendo la sur la principal, estando ambas portadas ubicadas en el segundo tramo, remitiendo a modelos toledanos asignables a Alonso de Covarrubias, como los que aparecen en la iglesia de San Clemente o del Alcázar en Toledo.

La portada lateral norte es de estilo plateresco, siendo la más antigua, realizada por Rodrigo de Gibaja entre 1534 y 1546, formada por dos cuerpos. La puerta es de dos hojas, con postigo en la izquierda de estilo renacentista. El inferior contiene el arco de medio punto, cuyos extremos quedan flanqueados por sendas pilastras cajeadas corintias que descansan en un grueso plinto, sobre el que se disponen dos pequeñas semicolumnas adosadas que sirven de soporte para sendos balaustres corintios, decorados con hojas de acanto y fuste estriado. A continuación presenta un capitel corrido, arquitrabe y friso decorado con cabezas de angelotes alados en los extremos, quedando centrado el tramo medio por una cabeza de animal y decoración de grutescos. Las albanegas de los arcos están decoradas con dos medallones, en la izquierda aparece una figura femenina ataviada con un vestido de paños finos, que representa a la luna, y en la derecha una cabeza barbada de anciano, que representa al sol. Sobre el cuerpo principal se disponen las prolongaciones de los balaustres, pilastras de sección triangular con el vértice en saledizo, rematando en sendos flameros. La parte central muestra un tondo sobre una pilastra horizontal cajeadada que, con un círculo en su centro, está decorada con moldura de ovas y dardos en la parte superior. Se sustenta sobre dos animales fantásticos con garras de león, a modo de tenantes. Está coronado con dos cintas afrontadas en forma de S, en cuya intersección se eleva un jarrón coronado por una cruz. En el interior, orlada se representa la figura de Dios Padre sobre unas nubes, flanqueado por dos serpientes en sus extremos y varios querubines volando; en su mano izquierda tiene el globo terráqueo, mientras que en la derecha presenta la mano levantada en actitud de bendecir, aunque hoy no se conserva. Aparece barbado, con la tiara papal y ataviado con capa pluvial.

La portada lateral sur, de estilo renacentista perteneciente al periodo purista, consta de dos cuerpos, uno bajo y principal, conformado por una disposición rectangular que enmarca el arco de la puerta, y un segundo más pequeño, cuadrado, rematado por frontón triangular y flanqueado por dos medallones sobre pilastras, obra de Rodrigo de Gibaja entre 1546 y 1557. El cuerpo inferior muestra dobles pilastras, superpuestas, simétricas al arco central, sostenidas por un plinto. La pilastra superior es cajeadada con estrías en su interior, rematada en capitel jónico con ovas, dando paso al entablamento, sobre el que hay un friso corrido con unos angelotes de cuerpo entero en los extremos, que portan cabezas barbadas en las manos. Lo centra una cabeza de niño orlada por una circunferencia vegetal, disponiéndose a ambos lados de éste figuras monstruosas con cabeza de águila, cuerpo de ave y cola terminada en palmeta de vaina de una granada. La rosca del arco repite el tratamiento de la puerta norte con friso con cintas en S y veneras en su interior, orlado con ornamentación de dardos y ovas, y en la clave decoración vegetal. Señala la línea de impostas dividiendo el cuerpo en dos. El segundo cuerpo está formado por dos arranques de pilastras cajeadas, rematadas por unos medallones con ovas y dardos, donde se representan cabezas de hombres barbados. Ambos medallones quedan rematados por una cruz que se alza sobre un pequeño jarrón, que tiene como base dos cintas en forma de S. En la parte central se inserta un círculo con un relieve, en el que se representa la Quinta Angustia, rematándolo todo con un frontón triangular. Lo flanquean dos animales fantásticos, sobre sendos cuerpos curvados con ornamentación vegetal. En la parte superior del frontón se dispone una pequeña ánfora con una cruz, que tiene enfrentados dos animales con cabeza y cuerpo de ave y cola de reptil. En el interior de este frontón triangular se representa el escudo del Cardenal Silicio,

titular de la sede toledana desde 1546 a 1557, y en sus extremos unos cuernos de la abundancia.

La torre, situada a los pies, en la parte noroeste, consta de tres cuerpos más el campanario, separados mediante cornisas. La subida se realiza mediante una escalera helicoidal, cuya caja está adosada al cuerpo de la torre. El campanario de planta cuadrada se abre al exterior por ocho ventanas, en cuatro de las cuales hay colocadas unas campanas.

En los muros exteriores aparecen tres contrafuertes a cada muro lateral y dos en los pies.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien abarca la parcela número 04 de la manzana 95193.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien ha sido: Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cartografía catastral de urbana. Dirección General del Catastro año 2005.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Los criterios que se han tenido en cuenta para realizar la delimitación del entorno consisten en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde cualquier alteración repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del templo, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachadas que incluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante. También incluye las parcelas recayentes en el mismo espacio público que el Bien que constituyen su entorno visual y ambiental inmediato, y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración en cuanto a su contemplación, percepción o estudio del carácter del espacio urbano. También afecta a los espacios públicos en contacto directo con el Bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente urbano inmediato y las edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que aun no teniendo una situación de inmediatez con el Bien afecten de una forma fundamental a la percepción del mismo.

De este modo, el entorno afectado por la inscripción de Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se incluye a continuación:

Espacios privados:

Manzana 95193.

Parcelas: 01, 02 y 03.

Manzana 95175.

Parcelas: 01, 81, 82, 83, 84.

Manzana 95174.

Parcelas: 01, 02, 03, 04, 34, 35, 36, 37.

Manzana 95180.

Parcelas: 01, 02, 14, 15, 16 y 17.

Manzana 95183

Parcela: 01.

Manzana 95192.

Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.

Manzana 95209.

Parcelas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Espacios públicos:

Calle Coronel Capaz (totalmente).
Carretera de la Iglesia (parcialmente).
Callejón Tercia (parcialmente).
Calle Barroeta (parcialmente).
Calle Juan José Clemente (parcialmente).
Plaza de la Iglesia (totalmente).

6. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmento. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,95 m. Autor: taller de Alonso de Mena y Escalante. Cronología: 1633-1674. Ubicación: pies de la nave de la Epístola, capilla de la Inmaculada.

2. Denominación: Dolorosa. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmento. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 40 x 40 x 22 cm. Autor: José de Mora. Cronología: 1670-1720. Ubicación: Capilla Mayor, hornacina lateral en el muro de la nave del Evangelio.

3. Denominación: Cuatro bancos-cajonera. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: carpintería, tallado y ensamble. Dimensiones: 1,13 x 3,91 x 0,55 m (lado del Evangelio). 1,13 x 4,21 x 0,53 m (lado de la Epístola). Autor: anónimo. Cronología: 1601-1800. Ubicación: dos en el muro del Evangelio y dos en el muro de la Epístola.

4. Denominación: Dos bancos-cajonera. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: carpintería, tallado y ensamble. Dimensiones: 1,12 x 3,41 x 0,56 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: nave central.

5. Denominación: Lágrimas de San Pedro. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,09 x 0,88 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1749. Ubicación: pies de la nave central.

6. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,09 x 0,87 m. Autor: anónimo. Cronología: 1751-1800. Ubicación: pies de la nave central.

7. Denominación: Vara de la Hermandad de San Antonio Abad. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: incisión y labrado. Dimensiones: 31 x 16 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: sacristía.

8. Denominación: Frontal de altar. Clasificación: textil. Materia: Damasco, hilo, oro y plata. Técnica: bordado. Dimensio-

nes: 0,75 x 3,10 m. Autor: anónimo. Cronología: 1751-1800. Ubicación: sacristía.

9. Denominación: Casulla. Clasificación: textil. Materia: damasco, oro y plata. Técnica: bordado. Dimensiones: 122 x 60 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1751-1800. Ubicación: sacristía.

10. Denominación: Libro Coral. Clasificación: libro. Materia: papel y tinta. Técnica: imprimación. Dimensiones: 54 x 40 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1800. Ubicación: sacristía.

11. Denominación: Custodia de la cofradía del Santísimo Sacramento. Clasificación: orfebrería. Materia: esmalte, oro, piedra preciosa y plata. Técnica: labrado y sobredorado. Dimensiones: 68 x 35 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1917. Ubicación: sacristía.

12. Denominación: Cáliz de San Francisco. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: incisión, labrado y sobredorado. Dimensiones: 21 x 15 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1800. Ubicación: sacristía.

13. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: labrado. Dimensiones: 25 x 14 cm. Autor: Bartolomé Gómez y Aranda. Cronología: 1751-1800. Ubicación: sacristía.

14. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: incisión, labrado y sobredorado. Dimensiones: 19 x 10 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: sacristía.

15. Denominación: Cruz del Pastor. Clasificación: otros. Materia: madera. Técnica: incisión y tallado. Dimensiones: 51 x 29 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1642. Inscripciones: «MN RUSTICO PASTOR HIXO ESTA + Y LA OFRECIO A LAS SANTAS NUNILO Y ALODIA MAR... + IHS – AM (Ave María)». Ubicación: sacristía.

16. Denominación: Vara de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: incisión y decoración. Dimensiones: 1,70 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1700. Ubicación: sacristía.

17. Denominación: Vara de la Hermandad del Santísimo. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: labrado. Dimensiones: 1,78 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1700. Ubicación: sacristía.

18. Denominación: Vara de la Hermandad del Santísimo. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: labrado. Dimensiones: 1,72 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1700. Ubicación: sacristía.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 558/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla la representación de Endesa Ingeniería, S.L., ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 558/2009, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial en el expediente 09016, contra la Consejería de Medio Ambiente (Agencia Andaluza del Agua).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado número 558/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 317/2008. (PD. 433/2010).

NIG: 1102042C20080001376.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 317/2008. Negociado: S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Álvarez Beltrán, S.A.

Procuradora: Sra. Leticia Calderón Naval.

Letrado: Sr. Francisco de Paula Sivianes López.

Contra: Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Alfonso Medina García.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 317/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto Siete) a instancia de Álvarez Beltrán, S.A., contra Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Alfonso Medina García, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

El Sr. don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 317/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Álvarez Beltrán, S.A., con Procuradora doña Leticia Calderón Naval y Letrado don Francisco de Paula Sivianes López; y de otra como demandado Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Alfonso Medina García en situación legal de rebeldía.

FALLO

Estimar la demanda presentada por Álvarez Beltrán, S.A., contra Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Alfonso Medina García, y en su consecuencia condeno a los demandados a que abonen solidariamente la suma de 27.181,75 euros, mas el interés legal previsto en el art. 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, devengándose desde los treinta días siguientes a la recepción de la mercancía según albaranes obrantes en autos, condenando a los demandados al pago de las costas procesales. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se finterpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Alfonso Medina García, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a diez de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1584/2008. (PD. 432/2010).

NIG: 1102042C20080009441.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1584/2008. Negociado: S.

Sobre: Juicio ordinario normal.

De: Texsa, S.A.

Procurador: Sr. Leonardo Medina Martín.

Contra: Eurimper, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 313/09

En Jerez de la Frontera, a 17 de diciembre de 2009.

Vistos por la Sra. doña M.^a Reyes Vila Pariente, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 1584/2008 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: la entidad mercantil Texsa, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Leonardo Medina Martín, y asistida del Letrado don Gustavo A. Gómez Ferré, como demandante, la entidad mercantil Eurimper, S.L., como demandada, declarada en rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Leonardo Medina Martín, en nombre y representación de la mercantil Texsa, S.A., contra la entidad Eurimper, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de ochenta mil doscientos sesenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (80.263,68 euros), con los intereses previstos en la L. 3/04, de 29 de diciembre, desde la fecha de vencimiento de cada obligación hasta su completo pago, así como a satisfacer el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eurimper, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, a veintiséis de enero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1017/2007. (PD. 419/2010).

NIG: 2906742C20070020068.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1017/2007. Negociado: 07.

De: BMW Financial Services Ibérica.

Procurador: Sr. Carlos J. Buxo Narváez.

Contra: Ábaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L., y Novovial Construcciones.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ordinario 1017/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de BMW Financial Services Ibérica contra Ábaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L., y Novovial Construcciones, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 383/09

En la ciudad de Málaga a ventidós de octubre de dos mil nueve.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga, los autos de juicio ordinario 1017/07 promovidos por BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos, 118, representada por el Procurador don Carlos Buxo Narváez y defendida por el Letrado don Francisco Javier de Cossio Pérez de Mendoza contra Novovial Construcciones, S.L., con CIF B-82536079, y Ábaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L., con CIF B-82536079, declarados en rebeldía.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Buxo Narváez en nombre y representación de BMW Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Novovial Construcciones, S.L., y Ábaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L., debo condenar y condeno a las demandadas solidariamente a que abonen al actor la cantidad de 22.421,50 euros más los intereses pactados desde la fecha de la reclamación judicial.

Imponiendo solidariamente las costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Abaco Promociones Inmobiliarias de Estepona, S.L., y Novovial Construcciones, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticinco de enero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de febrero de 2010, de Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1693/2006. (PD. 430/2010).

NIG: 2906742C20060037336.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1693/2006. Negociado: F.

Sobre: Rectif. Registral del art. 40 LH.

De: Doña María Victoria Pendón Daga.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Rojano Gallardo, Rafael

Contra: Herederos de Miguel Parras Recio y cónyuge, herederos de Francisco Parras Ruiz y cónyuge, Ernesto José Parra Guerrero, María Sonia Cabello Parra, herederos de Manuel Chicano Valderrama y María Josefa Parra Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 352/2009

En Málaga, a 23 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 1693 del año 2006, a instancia de doña María Victoria Pendón Daga, mayor de edad, DNI 24.854.464-C, con domicilio en Málaga, Camino Suárez, núm. 75, 1.º, puerta D, representada por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, bajo la dirección Letrada de don Rafael Rojano Gallardo y don Rafael de Lara Durán, frente a Ernesto José Parra Guerrero, mayor de edad, DNI 26.806.364-W, en situación procesal de rebeldía, doña María Josefa Parra Ruiz, mayor de edad, 24.772.077, con domicilio en Málaga, calle Callejón Isacaab, núm. 4, doña María Sonia Parra Cabello, mayor de edad, DNI 25.683.286-Z, con domicilio en Málaga, calle San Juan Bosco, núm. 118, 2.º F, Herederos de don Manuel Chicano Valderrama, en situación procesal de rebeldía, Herederos de don Miguel Parras Recio y cónyuge, y Herederos de don Francisco Parras Ruiz y cónyuge, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, en nombre y representación de doña María Victoria Pendón Daga, bajo la dirección letrada de don Rafael Rojano Gallardo y don Rafael de Lara Durán, frente a don Ernesto José Parra Guerrero, en situación procesal de rebeldía, doña María Josefa Parra Ruiz, doña Sonia María Parra Cabello, herederos de don Miguel Parras Recio y cónyuge, en situación procesal de rebeldía, herederos de don Francisco Parras Ruiz y su cónyuge, en situación procesal de rebeldía, y herederos de don Manuel Chicano Valderrama, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de doña María Victoria Pendón Daga sobre la siguiente finca: Vivienda tipo 2, señalada con la letra B en planta primera del edificio en Málaga, Camino Suárez, núm. 73, de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Seis de Málaga, al tomo 2623, libro 839, folio 57, Finca Registral 14.492/A; debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, debiendo librarse el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad núm. Seis de Málaga, ordenando la inscripción de la mencionada finca a nombre de doña María Victoria Pendón Daga, con la cancelación de las inscripciones contradictorias que en cuanto a la finca aparezcan en el referido Registro de la Propiedad.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados don Ernesto José Parra Guerrero, herederos de don Miguel Parras Recio y cónyuge, herederos de don Francisco Parras Ruiz y cónyuge y herederos de don Manuel Chicano Valderrama.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente Resolución se deberá constituir el depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 2961, en la entidad Banesto. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente

más de una resolución que pudiera afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por la Sra. Magistrado-Juez que la firma, delante de mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ernesto Parra Guerrero, herederos de Miguel Parras Recio y cónyuge, herederos de Francisco Parras Ruiz y cónyuge y herederos de Manuel Chicano Valderrama, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Málaga, nueve de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 3 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 11/2009. (PD. 420/2010).

NIG: 4109142C20090000031.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 11/2009. Negociado: 8.

De: HCC Europe.

Procurador: Sr. Daniel Escudero Herrera.

Contra: Don Juan Manuel Guerrero Gallego.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 11/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla a instancia de HCC Europe contra Juan Manuel Guerrero Gallego, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 201/2009

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Treinta de octubre de dos mil nueve.

Parte demandante: HCC Europe.

Abogado: Don Ignacio Pérez Calvo.

Procurador: Don Daniel Escudero Herrera.

Parte demandada: D. Juan Manuel Guerrero Gallego.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En turno de reparto correspondió a este Juzgado la demanda inicio de las presentes actuaciones mediante la cual la parte actora ejercita acción en Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, interesando se dicte sentencia conforme al suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de ella emplazando a la parte demandada, quien no se personó en tiempo y forma.

Tercero. Convocadas las partes para la celebración de la Audiencia Previa, esta se celebró el día y hora señalados con asistencia solo de la parte actora, con el resultado que obra en autos, quedaron los autos sobre la mesa para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Cía. Aseguradora puede repercutir el pago efectuado de conformidad con lo dispuesto en el art. Cc. 1158 y en el art. 76 Ley de Contrato de Seguro.

Segundo. Dispone el art. 429.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil «Cuando la única prueba que resulte admitida sea la de documentos, y estos ya se hubieran aportado al proceso sin resultar impugnados, o cuando se hayan presentado informes periciales, y ni las partes ni el Tribunal soliciten la presencia de los Peritos en el juicio para la ratificación de su informe, el Tribunal procederá a dictar sentencia, sin previa celebración del juicio, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que termine la audiencia.»

En el presente procedimiento se ha aportado la documental suficiente como para dictar sentencia, habiéndose emplazado el demandado con fecha 3 de marzo de dos mil nueve no habiéndose personado en el procedimiento.

Tercero. Queda acreditado el pago de la aseguradora de 126.856,75 euros pudiendo repercutirlos en el asegurado señor don Juan Manuel Guerrero Gallego que según la sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la Sección Sexta A.P. de Cádiz sede en Ceuta es condenado por apropiación indebida, siendo condenado además de penalmente, civilmente al pago de 118.282,11 euros más intereses que se convierten en la cantidad hoy reclamada.

Las costas conforme al principio del vencimiento (394 LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Daniel Escudero Herrera, actuando en nombre y representación de HCC Europe, debo condenar a don Juan Manuel Guerrero Gallego, con domicilio en USB A Base El Coper, 41012, Sevilla, al pago de 126.856,75 euros intereses legales incrementados en dos puntos desde sentencia y costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a treinta de octubre de dos mil nueve.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Guerrero Gallego, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 436/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 5/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sita en Puerta de Navarra (Plaza de España)».
 - b) Lugar de ejecución: Sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra, en Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de veinticuatro meses desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y dos mil euros (192.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Tres mil ochocientos cuarenta euros (3.840,00 euros).
 - b) Garantía definitiva: El 5% del Importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfonos: 955 035 333-955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - b) Fecha: El día 22 de marzo de 2010.

c) Hora: 14,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 431/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
 - b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

Lugar de ejecución: Inmueble Centro de Coordinación de emergencias 112-Andalucía, sito en calle Profesor Clavera, núm. 12, Granada.
- b) Plazo de ejecución: Un año.
- c) Núm. de expediente: CECM-VIG- 1/2.010.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 77.586,21 €.
 - b) Importe IVA: 12.413,79 €.
 - c) Importe total: 90.000,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% de importe de adjudicación IVA excluido.
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) www.juntadeandalucia.es/perfil-del-contratante.
 - b) Entidad: Secretaria General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
 - c) Domicilio: Avda. Gran Vía, 56.

d) Localidad y código postal: Granada, 18071.

e) Teléfonos: 958 024 286 Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.

958 024 237 Pliegos Prescripciones Técnicas. Fax: 958 024 280.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sito en Gran Vía, 56, 18071, Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Domicilio: Avda. Gran Vía de Colón, 56.

c) La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, el 12 de marzo a las 12,00 horas.

d) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: Una vez publicado el anuncio en BOJA, se anunciará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica. (PD. 418/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 847/2009.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Asesoría y resolución de incidencias del Sistema de Gestión Procesal.

a) División por lotes y número: Sí, dos.

b) Lugar de ejecución: Véase el Anexo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por otros dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto.

Presupuesto de licitación (IVA excl.): 509.792,00 euros, IVA: 81.566,72 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 1.019.584,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 827.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2010 a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor; y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Véase el Perfil del Contratante

e) Otra información: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores. El día 5 de

febrero de 2010 este anuncio ha sido enviado al Diario Oficial de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros), serán por cuenta del adjudicatario.

11. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara definitivamente desierto el contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2009-0601.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un equipo piloto de climatización y agua caliente sanitaria, mediante energía solar y energía geotérmica de muy baja entalpía (diseño, instalación, mantenimiento, monitorización y tratamiento de datos) en Andalucía.

c) División por lotes y número: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento dieciséis mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y un céntimos de euro (116.379,31 €).

b) Importe 16% IVA: Dieciocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos de euro (18.620,69 €).

c) Importe total (IVA incluido): Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de febrero de 2010.

b) Contratista: Desierto.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el procedimiento abierto para el contrato de obras que se indica. (PD. 415/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

c) Número de expediente: VIS.OB.01/10-1 PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de parking exterior en Complejo de Estudios Sociales y Empresariales en el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Campus de Teatinos, Málaga.

e) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: En atención a varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 317.722,62 euros (IVA excluido)

5. Garantías. Provisional: Se exime

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 512.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja, 29013 Málaga.

d) Teléfono: 952 137 331.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el Perfil de Contratante de la Universidad de Málaga el lugar y hora de la apertura de plicas. (www.uma.es).

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en Perfil de Contratante).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de enero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de adjudicación del servicio que se cita (BOJA núm. 33, de 18.2.2010).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 44, columna de la izquierda, línea 9,
Donde dice:
«Cuantía del contrato: 59.618 euros, IVA incluido.»
Debe decir:
«Cuantía del contrato: 59.618 euros, IVA excluido.»

Sevilla, 18 de febrero de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

d) Tlfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>

f) Número de expediente: 00020/ISE/2009/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción de contrato: Redacción de proyecto, direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de comedor en CEIP Carlos III, de la Carolina (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (24.774,61 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil novecientos sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (3.963,94 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintiocho mil setecientos treinta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (28.738,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 2010.

b) Contratista: José Ramón Teba Colmenero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (24.774,61 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil novecientos sesenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (3.963,94 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintiocho mil setecientos treinta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (28.738,55 euros).

Jaén, 10 de febrero 2010.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00118/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la adaptación y ampliación a D5 B2.2 + CCFF (1.ª fase) en el IES Virgen de Consolación, de Utrera (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 177, de fecha 9 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cincuenta y un mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (151.187,51 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veinticuatro mil ciento noventa euros (24.190,00 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (175.377,51 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de enero de 2009.

b) Contratista: UTE Enrique Lacave-Francisco Nieto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cinco mil quinientos veintiocho euros con ochenta y seis céntimos (105.528,86 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (16.884,62 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento veintidós mil cuatrocientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (122.413,48 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2010.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Con-

sejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 00157/ISE/2009/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Construcción de comedor en el CEIP Jacarandá, de Sevilla.
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 177, de fecha 9 de septiembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (366.479,65 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (58.636,74 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil ciento dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (425.116,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de enero de 2009.
 - b) Contratista: Comecon, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Trescientos doce mil cincuenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (312.057,42 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (49.929,19 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y un mil novecientos ochenta y seis euros con sesenta y un céntimos (361.986,61 euros).

Mairena del Aljarafe, 26 de enero de 2010.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 434/2010).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de Servicios para el Control de Calidad de la Base de Montaje de Superestructura del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía en Marchena. Exp. T-SF6050/OCCO.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 108.168,14 euros + IVA: 17.306,90 euros.
5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria: 5% Presupuesto de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de marzo de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 7 de abril de 2010.
Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 31 de marzo de 2010.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6050/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
10. Actuación financiada con Fondos FEDER.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 417/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
Web corporativa: www.giasa.com.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expediente: C-AG7012/CD00. Asistencia técnica y dirección de obra del refuerzo de firme en la A-92 del p.k. 295+000 al 308+000.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y tres mil ochocientos setenta y dos euros con un céntimo (193.872,01), IVA incluido.
5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de marzo de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra. (PD. 416/2010).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato: Expediente: C-AG7012/CEJO. Obra de refuerzo de firme en la A-92 del p.k. 295+000 al 308+000.

a) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete euros con veintitrés céntimos (7.244.417,23), IVA incluido.

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 12 de abril de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de febrero de 2010.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación que se cita. (PP. 192/2010).

Mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, se otorgó la autorización administrativa y se aprobó tanto el proyecto como la Declaración de Utilidad Pública de la instalación de la Línea Aérea de Media Tensión a 20 kV, Subestación Loja a Túnel de Quejigares en el término municipal de Loja (Granada), con número de expediente 11.536/AT.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba

indicado, y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 23 y 24 de marzo de 2010 en el Ayuntamiento de Loja, siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Loja, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, número 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 20 KV SUB LOJA A TÚNEL DE QUEJIGARES EN EL T.M. DE LOJA (GRANADA)

CITACIONES DIA/HORA	NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRO	POLÍGONO CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL
23/03/2010 9:00	3	HROS DE MANUEL LUQUE LEON	LOJA	495	24	18123A024004950000MQ
23/03/2010 9:15	4	MIGUEL ANGEL LUQUE ZAFRA	LOJA	840	24	18123A024008400000MW
23/03/2010 9:30	6	PISCIFACTORIAS ANDALUZAS, SA	LOJA	442	24	18123A024004420000MR
23/03/2010 9:45	7	MARIA JOSE GONZALEZ RAMIREZ	LOJA	441	24	18123A024004410000MK
23/03/2010 10:00	10	MIGUEL ELADIO RUIZ MUÑOZ	LOJA	444	24	18123A024004440000MX
23/03/2010 10:15	11	MARIA JOSEFA MENDEZ FERNANDEZ DE CORDOBA	LOJA	439	24	18123A024004390000MR
23/03/2010 10:15	13	MARIA JOSEFA MENDEZ FERNANDEZ DE CORDOBA	LOJA	385	24	18123A024003850000ME
23/03/2010 10:30	20	RAFAEL GOMEZ RAYA	LOJA	351	24	18123A024003510000MI
23/03/2010 10:45	21	EDUARDO MARTIN SERRANO	LOJA	350	24	18123A024003500000MX
23/03/2010 11:00	22	ENRIQUE MARTIN SERRANO	LOJA	349	24	18123A024003490000MJ
23/03/2010 12:00	23	ANTONIO MARTIN SERRANO	LOJA	348	24	18123A024003480000MI

CITACIONES DIA/HORA	NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRO	POLÍGONO CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL
23/03/2010 12:15	24	JOSE MANUEL MARTIN SERRANO	LOJA	347	24	18123A024003470000MX
23/03/2010 12:30	25	HNOS MARTIN SERRANO	LOJA	345	24	18123A024003450000MR
23/03/2010 10:45	26	EDUARDO MARTIN SERRANO	LOJA	344	24	18123A024003440000MK
23/03/2010 12:15	27	JOSE MANUEL MARTIN SERRANO	LOJA	340	24	18123A024003400000MT
23/03/2010 12:15	29	JOSE MANUEL MARTIN SERRANO	LOJA	252	24	18123A024002520000MD
23/03/2010 12:45	31	ANTONIO TORO CARDENAS	LOJA	243	24	18123A024002430000MT
23/03/2010 12:45	33	ANTONIO TORO CARDENAS	LOJA	246	24	18123A024002460000MO
23/03/2010 13:00	35	ESCOLASTICO CAMACHO JIMENEZ	LOJA	244	24	18123A024002440000MF
23/03/2010 12:45	37	ANTONIO TORO CARDENAS	LOJA	178	24	18123A024001780000MT
23/03/2010 13:15	42	MARIA CARMEN ESPEJO ZAFRA	LOJA	184	24	18123A024001840000MO
23/03/2010 13:30	43	JULIA ESPEJO ZAFRA	LOJA	183	24	18123A024001830000MM
24/03/2010 9:00	44	HROS DE MARIA LUISA FERNANDEZ DE BOBADILLA CAMPOS	LOJA	176	24	18123A024001760000MP
24/03/2010 9:15	45	ANA MARIA RUIZ ORTIZ Y ANTONIO LOPEZ GALVEZ	LOJA	186	24	18123A024001860000MR
24/03/2010 9:30	46	JOSE ZAFRA MUÑOZ	LOJA	187	24	18123A024001870000MD
24/03/2010 9:00	48	HROS DE MARIA LUISA FERNANDEZ DE BOBADILLA CAMPOS	LOJA	142	24	18123A024001420000MG
24/03/2010 9:45	49	CONCEPCION GOMEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA MARIA JOSEFA GOMEZ GARCIA	LOJA	143	24	18123A024001430000MQ
24/03/2010 10:00	50	JOSE BENAVENTE PEREZ	LOJA	144	24	18123A024001440000MP
24/03/2010 10:15	51	RAFAEL CORPAS SILES	LOJA	145	24	18123A024001450000ML
24/03/2010 10:15	53	RAFAEL CORPAS SILES	LOJA	127	24	18123A024001270000ME
24/03/2010 10:30	54	MARIA MATAS RAMIREZ	LOJA	124	24	18123A024001240000MX
24/03/2010 10:45	55	ANTONIO JAIMEZ ARCA	LOJA	123	24	18123A024001230000MD
24/03/2010 11:00	59	MIGUEL ALBA ROMERO	LOJA	119	24	18123A024001190000MR
24/03/2010 12:00	60	JUAN ALBA ROMERO	LOJA	118	24	18123A024001180000MK
24/03/2010 11:00	61	MIGUEL ALBA ROMERO	LOJA	117	24	18123A024001170000MO
24/03/2010 12:15	62	JOSE ANTONIO CANO ZAMORA	LOJA	116	24	18123A024001160000MM
24/03/2010 12:30	64	MIGUEL JIMENEZ QUINTANA	LOJA	125	24	18123A024001250000MI
24/03/2010 12:45	73	JUAN JIMENEZ AGUILERA	LOJA	87	22	18123A022000870000MW
24/03/2010 13:00	75	MANUEL GARCIA DEL MORAL	LOJA	86	22	18123A022000860000MH
24/03/2010 12:45	77	JUAN JIMENEZ AGUILERA	LOJA	90	22	18123A022000900000MW
24/03/2010 13:15	78	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ALAMO Y RAFAEL BAENA DEL ALAMO	LOJA	93	22	18123A022000930000MY
24/03/2010 13:15	80	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ALAMO Y RAFAEL BAENA DEL ALAMO	LOJA	91	22	18123A022000910000MA
24/03/2010 13:15	82	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ALAMO Y RAFAEL BAENA DEL ALAMO	LOJA	93	22	18123A022000930000MY
24/03/2010 13:15	85	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ALAMO Y RAFAEL BAENA DEL ALAMO	LOJA	171	20	18123A020001710000MB
24/03/2010 13:15	87	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ALAMO Y RAFAEL BAENA DEL ALAMO	LOJA	170	20	18123A020001700000MA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: GD Menseco Urgente, S.L.L.

NIF/CIF: B18867226.

Dirección: C/ Arzobispo de Castro, núm. 4. 18013 Granada.

Expediente: RS.0009.GR/08.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 26 de enero de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Otorgamiento de la Concesión de Explotación que se cita. (PP. 88/2010).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha sido otorgada la Concesión de Explotación «La Inmaculada», núm. 7809, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Pruna (Sevilla). Titular: Áridos Pruna, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de enero de 2010.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Autovía Eje Diagonal Úbeda-Estepa. Tramo: Martos-Cabra.

CLAVE: 1-AA-0530-0.0-0.0-EI.

Con fecha 29 de enero de 2010, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley

de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa IV formada por los ejes: 1B, 2, 3 y 4B», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 14 de octubre de 2009, emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Puebla de Guzmán en la carretera A-499.

Clave: 02-HU-0576-0.0-0.0-EI.

Con fecha 1 de febrero de 2010, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 9», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del Proyecto o Proyectos de Construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe de Carácter Vinculante correspondiente a la Autorización Ambiental Unificada emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de 21 de septiembre de 2009.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto: «Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo».

Clave: 3-CA-1683-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente, con fecha 27 de enero de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Anteproyecto que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán

formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-017 «Sevilla-Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real». (PP. 236/2010).

Por Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de Damas, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00060/2008	6.734,84	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00073/2008	3.721,67	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	HU/CE3/00074/2008	5.723,84	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00080/2008	4.905,83	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00101/2008	4.515	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00102/2008	16.063,84	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00105/2008	6.159,99	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00106/2008	7.556,49	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	HU/CE3/00003/2009	69.205,50	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDACION DE AYUDA A LA INF. Y JUV. STA. M.º DE BELEN	HU/CE3/00112/2008	16.298,27	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00113/2008	14.999,84	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ASOC. DE PROTEC. DE MIN. PSIQ. DE LA COM. DEL ANDEVALO	HU/CE3/00005/2009	26.208	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00006/2009	18.028,73	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/CE3/00007/2009	19.546,80	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE3/00008/2009	80.372,71	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
COMPLEJO RESIDENCIAL ANIMALES Y VIVEROS DE PLANTAS, S.L	HU/CE3/00009/2009	24.080	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
PUNTA EDUCACION, S.L.U.	HU/CE3/00010/2009	8.736	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	HU/CE3/00011/2009	13.104	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDACION DE AYUDA A LA INF. Y JUV. STA. M.º DE BELEN	HU/CE3/00013/2009	174.356	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
GRAFICAS FAMHU S.L.	HU/CE3/00014/2009	13.104	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
VIVEROS DISCAFLO S.L.	HU/CE3/00016/2009	22.932	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
MARIA DEL MAR CENTENO FERNANDEZ	HU/CE3/00018/2009	13.862,33	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
OLEONUBA, S.L.U.	HU/CE3/00019/2009	20.262,67	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00020/2009	71.550,27	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00021/2009	93.255,64	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	HU/CE3/00024/2009	26.305,07	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	HU/CE3/00025/2009	34.458,67	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ALEJANDRO B. SANCHEZ GAS S.L.	HU/CE3/00026/2009	4.368	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
HB 11 DIGITAL, S.L.L.	HU/CE3/00027/2009	13.104	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00028/2009	202.699,46	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
PARKING PLAYAS DE CARTAYA SCA	HU/CE3/00029/2009	8.736	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	HU/CE3/00030/2009	7.617,86	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00031/2009	44.674,93	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	HU/CE3/00032/2009	22.125,74	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ASOCIACION SAN JOSE ARTESANO Y CARPINTERO	HU/CE3/00033/2009	28.448	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
GAS AUTO S.C.A	HU/CE3/00034/2009	23.793,46	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	HU/CE3/00035/2009	13.832	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	HU/CE3/00036/2009	7.971,60	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ASOCIACION PAZ Y BIEN	HU/CE3/00037/2009	8.493,33	Mantenimiento Empleado en C.E.E.
ASOCIACION SAN JOSE ARTESANO Y CARPINTERO	HU/CE3/00039/2009	34.944	Mantenimiento Empleado en C.E.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	HU/CE3/00040/2009	43.680	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	HU/CE3/00041/2009	7.437,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	HU/CE3/00042/2009	44.104,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00043/2009	20.007,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTES GRÁFICAS ASPAPRONIAS	HU/CE3/00046/2009	38.438,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00048/2009	25.116,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00049/2009	3.724,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00050/2009	4.836,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COMPLEJO RESIDENCIAL ANIMALES Y VIVEROS DE PLANTAS, S.L.	HU/CE3/00053/2009	3.603,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/CE3/00054/2009	4.768,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00055/2009	12.770,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION SAN JOSE ARTESANO Y CARPINTERO	HU/CE3/00056/2009	3.373,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	HU/CE3/00057/2009	4.016,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	HU/CE3/00059/2009	6.370	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	HU/CE3/00060/2009	3.263,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	HU/CE3/00061/2009	20.529,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00063/2009	3.892,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MARIA DEL MAR CENTENO FERNANDEZ	HU/CE3/00064/2009	3.421,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00065/2009	8.942,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00066/2009	36.387,82	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00068/2009	6.499,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00071/2009	3.300,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	HU/CE3/00072/2009	7.386,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS DISCAFLOR S.L.	HU/CE3/00073/2009	9.415,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	HU/CE3/00075/2009	6.852,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	HU/CE3/00076/2009	4.550	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	HU/CE3/00078/2009	7.401,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	HU/CE3/00083/2009	3.251,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE3/00084/2009	5.848,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00085/2009	16.589,29	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	HU/CE3/00086/2009	4.380,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00087/2009	54.211,69	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	HU/CE3/00090/2009	4.158,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	HU/CE3/00093/2009	11.575,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00095/2009	5.314,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00096/2009	16.976,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00097/2009	6.813,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00098/2009	5.217,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE3/00100/2009	5.490,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	HU/CE3/00101/2009	6.491,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	HU/CE3/00103/2009	3.239,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	HU/CE3/00104/2009	3.245,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00105/2009	6.502,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	HU/CE3/00106/2009	7.740,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	HU/CE3/00112/2009	5.124,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE3/00114/2009	3.105,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00118/2009	37.188,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ONUBENSE DE SUMINISTROS Y MAQ. SL	HU/CE3/00121/2009.	3.737,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A	HU/CE3/00122/2009	8.966,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EL FOGON FAMILIAR S.L.L.	HU/CE3/00123/2009	4.355,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	HU/CE3/00125/2009	21.027,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE3/00126/2009	3.336,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	HU/CE3/00129/2009	4.562,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EMICADSA)	HU/CE3/00131/2009	4.838,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Artes Gráficas Asoapromias.

Expediente: HU/CEEAD/001/2009.

Importe: 18.816,00.

Finalidad: Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación

con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ CANTILLO	HU/TPE/00217/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JAPONESA DE VEHICULOS, S.A.	HU/TPE/00309/2008	3.000	Creación Empleo Estable
CASH-LEPE, S.A.	HU/TPE/00305/2008	27.000	Creación Empleo Estable
HIPERLAMPARAS MIGUEL GEMA, S.L.	HU/TPE/00344/2008	13.500	Creación Empleo Estable
TRIGOBEAS, S.L.	HU/TPE/00347/2008	3.000	Creación Empleo Estable
NUEVA BANDO, S.L.	HU/TPE/00350/2008	3.000	Creación Empleo Estable
GENERAL ELECTRICA ONUBENSE, S.A.	HU/TPE/00354/2008	3.000	Creación Empleo Estable
PORTIALOSNO,S.L.	HU/TPE/00397/2008	9.000	Creación Empleo Estable
TOCARAMA, S.L.	HU/TPE/00418/2008	3.000	Creación Empleo Estable
CLINICA ENRILE, S.C.	HU/TPE/00327/2008	3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS INDUSTRIALES PEREZ Y PEREZ S.L	HU/TPE/00001/2009	3.000	Creación Empleo Estable
PAYAN & LARA S.L.	HU/TPE/00002/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	HU/TPE/00003/2009	33.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES J. BAQUERO S.L.	HU/TPE/00004/2009	3.000	Creación Empleo Estable
C.P. PLAYA VERDE	HU/TPE/00005/2009	3.000	Creación Empleo Estable
NICOLAS E ISRAEL, S.C.	HU/TPE/00008/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SURATLANTICA DE GAS S.L	HU/TPE/00009/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ALFA NOVENTA, S.L.	HU/TPE/00011/2009	20.250	Creación Empleo Estable
SERONUBA,S.A.	HU/TPE/00012/2009	12.000	Creación Empleo Estable
DIAZ-LOPEZ HINESTROSA, S.L.	HU/TPE/00014/2009	3.000	Creación Empleo Estable
BAR CASA RAMOS, S.L.	HU/TPE/00015/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ESTUDIO Y APLICACIONES ELECTRONICAS, S.A.	HU/TPE/00016/2009	6.000	Creación Empleo Estable
MANUEL HARO URQUIZAR	HU/TPE/00019/2009	3.000	Creación Empleo Estable
LA JACA DE DOÑANA, SL	HU/TPE/00159/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ONUBENSE DE PASTELERIA DIONI, S.L.	HU/TPE/00022/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS CARO ROMERO	HU/TPE/00023/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES DEL CONVENTO, S.L.U.	HU/TPE/00024/2009	3.000	Creación Empleo Estable
VECELENICA, S.L.	HU/TPE/00027/2009	6.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.	HU/TPE/00028/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACION «LA CANARIEGA»	HU/TPE/00029/2009	9.000	Creación Empleo Estable
JOSE MANUEL COLLADO FUENTES	HU/TPE/00030/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SANCHEZ PEREZ JAIME	HU/TPE/00033/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FRUTEMSA, S.A.	HU/TPE/00034/2009	6.000	Creación Empleo Estable
ESTACIONES DE SERVICIOS TERRIZA	HU/TPE/00160/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA SONSOLES BENITEZ SANCHEZ CID	HU/TPE/00036/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GIBRAFARM,SL	HU/TPE/00156/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA DEL CARMEN, S.C.	HU/TPE/00037/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARMEN RAMIREZ GAYA	HU/TPE/00038/2009	3.000	Creación Empleo Estable
DESARROLLOS PLASTICOS DEL SUR, S.L.	HU/TPE/00039/2009	6.000	Creación Empleo Estable
CRISTINA PALACIOS PEÑATE	HU/TPE/00041/2009	3.000	Creación Empleo Estable
PIZARRO TORONJO, ANTONIO	HU/TPE/00043/2009	3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL GARP, S.L.	HU/TPE/00047/2009	3.000	Creación Empleo Estable
BAR NUEVO PUERTO, S.L.	HU/TPE/00048/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ONUSEININ, SL	HU/TPE/00050/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SEBASTIAN TOSCANO GIL	HU/TPE/00051/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN LUIS GARCIA PULIDO	HU/TPE/00052/2009	3.000	Creación Empleo Estable
EUTIMIA CACERES GONZALEZ	HU/TPE00053/2009	3.000	Creación Empleo Estable
Mª MONTSERRAT HERNANDEZ LALLANA	HU/TPE/00062/2009	6.000	Creación Empleo Estable
LAS PALOMAS CATERING, S.L.	HU/TPE/00055/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JULIOCESAR LOPEZ CALLEJO	HU/TPE/00069/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ODIEL PRESS, S.L.	HU/TPE/00056/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ODIEL PRESS, S.L.	HU/TPE/00057/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES FLUVIAL DEL GUADIANA S.L.	HU/TPE/00060/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN Y CARLOS ASESORES, S.L.	HU/TPE/00064/2009	3.000	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARISCOS DE ESTEROS,S.A.	HU/TPE/00065/2009	3.000	Creación Empleo Estable
HJACKPOT, S.A.	HU/TPE/00068/2009	3.000	Creación Empleo Estable
INES GOMEZ SERRANO	HU/TPE/00071/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	HU/TPE/00101/2009	3.750	Creación Empleo Estable
FELIPE MORALES GOMEZ	HU/TPE/00076/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN IGNACIO PATANCHON ORTA	HU/TPE/00078/2009	3.000	Creación Empleo Estable
Mª PILAR BUSTAMANTE RUIZ	HU/TPE/00080/2009	3.000	Creación Empleo Estable
LOS ROSALES, S.C.	HU/TPE/00081/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARTIN CARDOSO, C.B.	HU/TPE/00083/2009	3.600	Creación Empleo Estable
FAMIDAN, S.L.	HU/TPE/00089/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA PEDROSA, S.C.	HU/TPE/00093/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CONGELADOS FRIPERGA SL	HU/TPE/00094/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GRAVAS Y SUMINISTROS S.A	HU/TPE/00096/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES RAMON SANCHEZ S.L.	HU/TPE/00097/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES SAN BLAS CORTEGANA, SL	HU/TPE/00100/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ADARSA SUR, S.A.	HU/TPE/00102/2009	6.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES SAN BLAS SA	HU/TPE/00103/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARHAN SUMINISTROS, S.L.	HU/TPE/00104/2009	9.000	Creación Empleo Estable
MARHAN SUMINISTROS, S.L.	HU/TPE/00105/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JOAQUIN RECIO ROMERO	HU/TPE/00108/2009	3.000	Creación Empleo Estable
REGISOF INFORMATICA S.L.L.	HU/TPE/00107/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA DOLORES ALONSO DOMINGUEZ	HU/TPE/00110/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD DE CAZADORES «SAN ROQUE»	HU/TPE/00112/2009	3.000	Creación Empleo Estable
VIAJES PECERO, S.L.U.	HU/TPE/00117/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GARCIA HERNANDEZ	HU/TPE/00118/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS AGRARIOS DE CARTAYA S.L.	HU/TPE/00119/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SUPER ISLA, S.L.	HU/TPE/00120/2009	6.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO CRUZADO MORENO	HU/TPE/00123/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MANUELA SOTERAS LIMON	HU/TPE/00124/2009	3.000	Creación Empleo Estable
RICARDO LUIS MUELA HERVAS	HU/TPE/00125/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JOSE MARQUEZ PIZARRO	HU/TPE/00128/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MORA MORALES S.L	HU/TPE/00129/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASESORAMIENTO INFORMATICO Y CONTABLE, S.L	HU/TPE/00131/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ORVISFAR S.L.	HU/TPE/00132/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CASH-LEPE, S.A.	HU/TPE/00133/2009	31.875	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN MURGA PASCUAL	HU/TPE/00134/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA ISABEL MARIN GUTIERREZ	HU/TPE/00135/2009	3.000	Creación Empleo Estable
INSTALACIONES COMERCIALES Y MONTAJES ONUBENSES, S.L.	HU/TPE/00136/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TORO SANCHEZ ABOGADOS S.L.U.	HU/TPE/00137/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA PICON PICHARDO	HU/TPE/00138/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SILVIA MEDRANO HERNANDEZ	HU/TPE/00139/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN CARRASCO TIRADO	HU/TPE/00143/2009	4.500	Creación Empleo Estable
MARTIN PADILLA E HIJOS, S.L.	HU/TPE/00146/2009	3.000	Creación Empleo Estable
HOOVERAND, S.L.	HU/TPE/00148/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FUND. CES DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	HU/TPE/00149/2009	3.000	Creación Empleo Estable
AEA INGENIE. PROYECTOS Y GESTION TECNICAS, S.L.	HU/TPE/00150/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO ENRIQUE HERNANDEZ	HU/TPE/00151/2009	5.850	Creación Empleo Estable
SIERRA DE ARACENA RESORT, S.A.	HU/TPE/00155/2009	6.000	Creación Empleo Estable
ASILO TEJADA DE LA SANTA CARIDAD	HU/TPE/00154/2009	11.250	Creación Empleo Estable
SARMIENTO MODAS, S.L.	HU/TPE/00158/2009	3.000	Creación Empleo Estable
PRENSA SERVIODIEL, S.L.	HU/TPE/00163/2009	3.000	Creación Empleo Estable
PRENSA SERVIODIEL, S.L.	HU/TPE/00164/2009	3.000	Creación Empleo Estable
C.P.C.R. LAS GARZAS	HU/TPE/00248/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARISCOS MAREMAGNUM, S.L.L.	HU/TPE/00173/2009	3.000	Creación Empleo Estable
DISABE NUEVA, S.L.	HU/TPE/00174/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TALLER MECANICO SAN MIGUEL, S.L.	HU/TPE/00175/2009	4.575	Creación Empleo Estable
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIME DE HUELVA Y PROV.	HU/TPE/00177/2009	9.000	Creación Empleo Estable
ACUINOVA, S.L.	HU/TPE/00178/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JULIO BARBA GRUP, S.L.	HU/TPE/00179/2009	6.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES SOLEDAD DE HINOJOS S.L.	HU/TPE/00181/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE GARCIA ROMERO	HU/TPE/00183/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SPAIN DIRECT TRANSFER, S.L.	HU/TPE/00377/2009	3.000	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
RGUIGUE CHENNAQ, ABDEZZAK	HU/TPE/00187/2009	3.000	Creación Empleo Estable
OLIMPIA VAZQUEZ GONZALEZ	HU/TPE/00188/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADOS GONZÁLEZ Y FLORES, S.L.	HU/TPE/00191/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GESTION HUELVA ASESORAMIENTO JURIDICO Y TEC. DE EMPRESA	HU/TPE/00192/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CRISTALERIA LUFRA, S.L.L.	HU/TPE/00199/2009	3.000	Creación Empleo Estable
NOR HUELVA GAS, S.L.	HU/TPE/00200/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ESTORNINO, S.L.	HU/TPE/00258/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASESORIA FISCAL COSTA DE LA LUZ S.L.	HU/TPE/00203/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GERIATRICO LA VIÑA S.L.	HU/TPE/00205/2009	9.375	Creación Empleo Estable
ASOCIACION SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	HU/TPE/00206/2009	12.075	Creación Empleo Estable
MAQUINARIA DEL ODIEL, S.L.	HU/TPE/00207/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CLINICA LEPE DENTAL, S.L.	HU/TPE/00209/2009	6.000	Creación Empleo Estable
BERGE MARITIMA S.L.	HU/TPE/00210/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SALUD DENTAL INTEGRAL FAMILIAR, S.L.	HU/TPE/00249/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ANA MARIA ZARZA MARIN	HU/TPE/00213/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SURPLASTIK, S.L.	HU/TPE/00251/2009	6.000	Creación Empleo Estable
J. M. PEREZ PALACIOS, S.L.	HU/TPE/00217/2009	3.000	Creación Empleo Estable
LA FLOR DE LA CANELA, S.L.	HU/TPE/00218/2009	3.000	Creación Empleo Estable
INGLOBA INFORMÁTICA S.L.L.	HU/TPE/00220/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CONTSUR, S.L	HU/TPE/00221/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SERVICIOS DEL ANDÉVALO MOYA BERMEJO S.L.	HU/TPE/00222/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FUND. CES DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	HU/TPE/00224/2009	12.000	Creación Empleo Estable
MARIA DEL CARMEN DELGADO CASAL	HU/TPE/00225/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ALFA NOVENTA, S.L	HU/TPE/00226/2009	6.000	Creación Empleo Estable
TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE, S.A. (TUASA)	HU/TPE/00227/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SERONUBA,S.A	HU/TPE/00228/2009	6.000	Creación Empleo Estable
ALQUILERES DE TRACTORES Y CUBAS, S.L	HU/TPE/00231/2009	3.000	Creación Empleo Estable
KRYSTYNA TERESA PRZYGONSKA	HU/TPE/00232/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JAMONES JABUGO QUIROS, S.L	HU/TPE/00235/2009	4.500	Creación Empleo Estable
GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L	HU/TPE/00236/2009	3.000	Creación Empleo Estable
J.J. BAMBINO HELADERIA Y CAFETERIA F. S.L	HU/TPE/00252/2009	3.000	Creación Empleo Estable
LACOAL S.L	HU/TPE/00238/2009	6.000	Creación Empleo Estable
GUARDERIA INFANTIL LA COLMENITA	HU/TPE/00240/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASESORAMIENTOS CARTER, S.L	HU/TPE/00242/2009	3.000	Creación Empleo Estable
LEANDRO ROMERO ESTEBAN	HU/TPE/00255/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CESAR SEISDEDOS SARASOLA	HU/TPE/00256/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE VAZQUEZ PEREZ	HU/TPE/00259/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA FELIX VILLALBA BLANCO	HU/TPE/00265/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SERVICIO HOSTELERIA CAROCEL, S.L	HU/TPE/00266/2009	3.000	Creación Empleo Estable
PANADERIA HERMANOS MURIEL, S.L	HU/TPE/00267/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES RIVERA DEL GUADIANA, S.L	HU/TPE/00270/2009	3.000	Creación Empleo Estable
AZULEJOS Y PAVIMENTOS HUELVA, S.L	HU/TPE/00271/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CLINICA VETERINARIA EL ACUARIO, S.L	HU/TPE/00273/2009	9.000	Creación Empleo Estable
FETEM CANELA, S.L	HU/TPE/00274/2009	3.000	Creación Empleo Estable
NAGAROIL, S.L	HU/TPE/00275/2009	3.000	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES HNOS. GONZALEZ ARACENA, S.L.	HU/TPE/00276/2009	6.000	Creación Empleo Estable
OBRADOR LA SOLEDAD, S.L.	HU/TPE/00280/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARLOS MARTIN DIAZ	HU/TPE/00281/2009	3.000	Creación Empleo Estable
GARCIA SERRANO MARIA AURORA	HU/TPE/00282/2009	3.000	Creación Empleo Estable
BALTASAR GOMEZ GARCIA	HU/TPE/00283/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA GUTIERREZ HIERRO, S.C.	HU/TPE/00286/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACILA LA MERCED, S.C.	HU/TPE/00287/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA GONZALEZ CARDOSO, S.C.	HU/TPE/00288/2009	3.000	Creación Empleo Estable
JUANA MARIA DELGADO BECERRIL	HU/TPE/00290/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CONSUELO WILKE GUTIERREZ	HU/TPE/00291/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	HU/TPE/00292/2009	3.000	Creación Empleo Estable
RICARDO LUIS MUELA HERVAS	HU/TPE/00293/2009	3.000	Creación Empleo Estable
MARTIN ZALVIDE MARTINEZ	HU/TPE/00297/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CARTUJA MOTOR S.A.	HU/TPE/00298/2009	3.000	Creación Empleo Estable
RAQUEL VELASCO REINOLD	HU/TPE/00300/2009	3.000	Creación Empleo Estable
BAR CASA RAMOS, S.L.	HU/TPE/00301/2009	3.000	Creación Empleo Estable
BONANZA ONUBENSE, S.L.	HU/TPE/00306/2009	3.000	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CARLOS GARCIA SANCHEZ	HU/TPE/00308/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO LUIS MORENO VENEGAS	HU/TPE/00311/2009	9.000	Creación Empleo Estable
AUTOSERVICIOS CANDIDO, S.L.	HU/TPE/00312/2009	7.500	Creación Empleo Estable
MANUEL GARCIA HURTADO	HU/TPE/00314/2009	3.000	Creación Empleo Estable
EMED TARTESSUS S.L.	HU/TPE/00317/2009	6.000	Creación Empleo Estable
TALENSMAN XXI ETT, S.L.	HU/TPE/00318/2009	3.000	Creación Empleo Estable
METALES TOSCANO, S.L.	HU/TPE/00320/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SUPER ISLA, S.L.	HU/TPE/00322/2009	6.000	Creación Empleo Estable
JUAN ANDRES DURAN BEJARANO	HU/TPE/00324/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CITRA, S.A.	HU/TPE/00326/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRO HUELVA, S.L.	HU/TPE/00332/2009	6.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ	HU/TPE/00335/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CONDE CORDERO SLL	HU/TPE/00336/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CASH-LEPE, S.A.	HU/TPE/00337/2009	12.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/TPE/00338/2009	8.250	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS ANDUJAR MARQUEZ	HU/TPE/00339/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SISTEMAS DE OFICINAS DE HUELVA S.A.	HU/TPE/00342/2009	3.000	Creación Empleo Estable
BAR AMAZONIA, S.L.	HU/TPE/00343/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SUPER JAMON LA ANTILLA	HU/TPE/00345/2009	7.500	Creación Empleo Estable
FUND. PARA EL DESARROLLO SOST. DE DOÑANA Y SU ENTORNO	HU/TPE/00346/2009	6.000	Creación Empleo Estable
NEUGOPE, S.L.L.	HU/TPE/00351/2009	3.000	Creación Empleo Estable
WATCHDOG INFORMATICA SL	HU/TPE/00353/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ODIEL BOX, S.L.	HU/TPE/00357/2009	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO GARCIA QUINTANA	HU/TPE/00358/2009	3.000	Creación Empleo Estable
CEOSA COSTA, S.L.	HU/TPE/00360/2009	6.000	Creación Empleo Estable
CENTRO EUROPEO CONTABLE, S.L.	HU/TPE/00361/2009	3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL ELECTRICA ONUBENSE, S.A.	HU/TPE/00362/2009	3.000	Creación Empleo Estable
LA SERRANIA DE JABUGO S.L.	HU/TPE/00365/2009	18.000	Creación Empleo Estable
JOSE JOAQUIN DE LA ROSA CHAVES	HU/TPE/00367/2009	4.500	Creación Empleo Estable
AZULEJOS DEL VADO, S.L.	HU/TPE/00368/2009	3.000	Creación Empleo Estable
SERVITAL ASESORES CONSULTING, SL	HU/TPE/00370/2009	3.000	Creación Empleo Estable
ASESORIA GARCIA VILLALBA Y ASOCIADOS S.L.	HU/TPE/00371/2009	3.000	Creación Empleo Estable
AUTOLAVADOS CARTES, S.L.	HU/TPE/00372/2009	6.000	Creación Empleo Estable
ESTACION SERVICIO PLATERO, S.A.	HU/TPE/00373/2009	3.000	Creación Empleo Estable

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. C.E.T.A.F. ESTUARIO	HU/IGS/00001/2009	11.909,64	Interés General y Social
ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS DE HUELVA «ASLAHU»	HU/IGS/00002/2009	14.847,60	Interés General y Social
FEDERACIÓN ONUBENSE DE DISCAPACITADOS CRISTOBAL COLÓN	HU/IGS/00004/2009	14.847,60	Interés General y Social
ASOC. ISLEÑA DE MAYORES. ASOISMA	HU/IGS/00005/2009	12.336,12	Interés General y Social
ASOC. 31 DE MAYO - CIUDAD DE LOS NIÑOS	HU/IGS/00007/2009	14.847,60	Interés General y Social
HDAD DE LA STA CRUZ DE PAYMOGO	HU/IGS/00008/2009	18.503,28	Interés General y Social
ASOC. MUNDO SOLIDARIO	HU/IGS/00011/2009	14.847,60	Interés General y Social
ASOCIACION ESPERANZA CENTRO DE DIA	HU/IGS/00012/2009	11.494,08	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS ATHENEA DE LA CUENCA MINERA	HU/IGS/00014/2009	24.692,95	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO «AMFAS»	HU/IGS/00015/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	HU/IGS/00020/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. RADIO UNIVERSITARIA	HU/IGS/00022/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE «AMAR»	HU/IGS/00023/2009	25.410,49	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACION SOCIOCULTURAL VOCES DEL CONQUERO DE HUELVA	HU/IGS/00025/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. ONUB. PARA LA NORMAL. EDUC. Y LABORAL (AEONES)	HU/IGS/00026/2009	13.744,86	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DROGO. «RESURRECCIÓN»	HU/IGS/00029/2009	16.515,52	Interés General y Social
ASOC.MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO «MIRIADAS»	HU/IGS/00032/2009	14.734,80	Interés General y Social
ASOC. AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CARTAYA	HU/IGS/00034/2009	9.824,64	Interés General y Social
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CDO. DE HUELVA	HU/IGS/00038/2009	49.123,08	Interés General y Social
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR	HU/IGS/00043/2009	12.336,12	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA	HU/IGS/00049/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	HU/IGS/00051/2009	14.736,90	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO DOLMEN DE SOTO	HU/IGS/00057/2009	14.736,90	Interés General y Social
AEMFAL	HU/IGS/00059/2009	12.336,12	Interés General y Social
COLEGA HUELVA	HU/IGS/00063/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	HU/IGS/00064/2009	14.844,60	Interés General y Social
AMPA FUENTE NUEVA	HU/IGS/00065/2009	9.861,54	Interés General y Social
ASOC. HIPICA COTO DE MONTEMAYOR	HU/IGS/00069/2009	11.548,18	Interés General y Social
ASOC. JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/IGS/00073/2009	18.686,58	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES DE MOGUER «ZENOBIA»	HU/IGS/00074/2009	12.373,02	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES «ZENOBIA»	HU/IGS/00082/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS «LAZARETO»	HU/IGS/00085/2009	12.280,75	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO HUELVA BALONCESTO	HU/IGS/00087/2009	18.504,18	Interés General y Social
ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	HU/IGS/00088/2009	16.442,52	Interés General y Social
ASOC. ONUBENSE DE CANCER DE MAMA «SANTA AGUEDA»	HU/IGS/00089/2009	14.847,60	Interés General y Social
FEDERACION LOCAL DE AA.VV. TARTESOS	HU/IGS/00091/2009	20.220,93	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES Y ALLEGADOS ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA	HU/IGS/00093/2009	9.305,16	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA «REDES»	HU/IGS/00094/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES «CRUZ CHIQUITA»	HU/IGS/00096/2009	12.372,42	Interés General y Social
ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA	HU/IGS/00098/2009	4.912,32	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCCO	HU/IGS/00101/2009	147.535,11	Interés General y Social
ASOC. DE VECINOS LOS ROSALES DE BALBUENO	HU/IGS/00108/2009	12.280,75	Interés General y Social
RESIDENCIA DE ANCIANOS «EL PATRONATO»	HU/IGS/00113/2009	12.381,52	Interés General y Social
ASOC. ECOLOGISTA «ITUCI VERDE»	HU/IGS/00114/2009	7.423,80	Interés General y Social
CLUB RITMICO COLOMBINO	HU/IGS/00120/2009	12.620,51	Interés General y Social
CENTRO CHAMPAGNAT	HU/IGS/00122/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASPROMIN	HU/IGS/00125/2009	35.034,21	Interés General y Social
ASOC. VOLUNTARIOS DE HUELVA	HU/IGS/00131/2009	9.824,64	Interés General y Social
AFA «EL TRIGAL»	HU/IGS/00142/2009	12.561,27	Interés General y Social
ASOC. DE PREVENCIÓN Y ESTUDIOS DE TOXICOMANIAS	HU/IGS/00147/2009	7.423,80	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES ENFERM. ALZHEIMER DE LEPE Y ENTORNO	HU/IGS/00158/2009	13.572,12	Interés General y Social
ASOC. PRO-ENFERMOS DE ALZHEIMER «DOÑANA»	HU/IGS/00168/2009	11.605,47	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA (OLE)	HU/IGS/00170/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASPRODESORDOS-HUELVA	HU/IGS/00173/2009	17.232,92	Interés General y Social
ASOC. INTERCULTURAL CALEIDOSCOPIO	HU/IGS/00175/2009	11.546,34	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES AZALEA 2003	HU/IGS/00177/2009	12.336,12	Interés General y Social
FUND. CES DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	HU/IGS/00179/2009	14.736,90	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCIÓN - AMIA	HU/IGS/00182/2009	14.736,90	Interés General y Social
AFA OLONT	HU/IGS/00185/2009	10.290,10	Interés General y Social

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación

con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVICOLE ASESORES S.L	HU/PCD/00001/2009	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	HU/PCD/00002/2009	7.814,00	Creación Empleo Estable
PHARMAYOUNG, S.L.	HU/PCD/00004/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
JUAN FRANCISCO CAMERA VILLASEÑOR	HU/PCD/00005/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
HUELVA CAR, S.A.	HU/PCD/00006/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
CITRE, S.A.	HU/PCD/00007/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	HU/PCD/00008/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
FUND. CES DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	HU/PCD/00012/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
BONAFRU SCA HORTOFRUTICOLA DE BONARES	HU/PCD/00015/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
ROGELIO ALFARO PERNIL	HU/PCD/00016/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MEDIA MARKT HUELVA VIDEO TV HIFI ELEKTRO COMPUTFR S.A.	HU/PCD/00017/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
HOMILUZ DE HUELVA S.L.	HU/PCD/00018/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.	HU/PCD/00019/2009	8.063,13	Creación Empleo Estable
JOSÉ ANTONIO NARANJO CANO	HU/PCD/00022/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	HU/PCD/00024/2009	7.814,00	Creación Empleo Estable
MANUEL JESÚS MARTÍN CERA	HU/PCD/00026/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
MANTENIMIENTOS DE LIMPIEZAS ÉLITE S.L.	HU/PCD/00028/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
OLEONUBA, S.L.U.	HU/CE1/00011/2008	6.010,50	Creación Empleo en C.E.E.
VIVEROS DISCAFLOR S.L.	HU/CE1/00002/2009	36.063,00	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES RUIISO, S.L.U.	HU/CE1/00003/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
VIVEROS DISCAFLOR S.L.	HU/CE1/00004/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
ONUSOL, S.L.U.	HU/CE1/00005/2009	18.031,50	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/CE1/00006/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/CE1/00007/2009	6.011,00	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00008/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
PARKING PLAYAS DE CARTAYA SCA	HU/CE1/00009/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ARMAS Y CARTUCHOS DEL SUR S.L.	HU/TRA/00024/2008	4.000	Creacion de empleo estable
TUBESPA S.A.	HU/TRA/00001/2009	4.000	Creacion de empleo estable
MOVIMIENTOS DE TIERRAS THARSIS SL	HU/TRA/00003/2009	16.000	Creacion de empleo estable
AFA EL CAMPILLO	HU/TRA/00004/2009	4.000	Creacion de empleo estable
JOSE LUIS GONZALEZ HOYO	HU/TRA/00007/2009	4.000	Creacion de empleo estable
HORMIGONES PEREZ ESCUDERO S.L.	HU/TRA/00009/2009	4.000	Creacion de empleo estable
TRANSMEJIAS S.L.	HU/TRA/00010/2009	16.000	Creacion de empleo estable
EMED TARTESSUS S.L.	HU/TRA/00011/2009	32.000	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JUAN ANDRES DURAN BEJARANO	HU/TRA/00012/2009	8.000	Creacion de empleo estable
FRANCISCO LLORENTE HOLSADO	HU/TRA/00013/2009	4.000	Creacion de empleo estable

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
BEATRIZ GONZALEZ GAYOSO	HU/PCA/00109/2008	3.285,71	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA JOSEFA JOAQUIN MENDEZ	HU/PCA/00102/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª ROSARIO HERVES MARTÍN	HU/PCA/00108/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ	HU/PCA/00113/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MATILDE GUTIERREZ GONZALEZ	HU/PCA/00114/2008	13.038,48	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SEBASTIAN PANEA BORDERIES	HU/PCA/00115/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª DEL MAR ÁVILA GARCÍA	HU/PCA/00116/2008	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA PEREZ BERMEJO	HU/PCA/00118/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ILDEFONSO FERIA PEREIRO	HU/PCA/00119/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL RAMOS CASTILLA	HU/PCA/00122/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL LAURENZA SANCHEZ	HU/PCA/00123/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA	HU/PCA/00124/2008	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER MALAVE MARTINEZ	HU/PCA/00126/2008	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ADELAIDA PINTO DIAZ	HU/PCA/00002/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ROCIO DE LOS REYES LOPEZ	HU/PCA/00128/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSARIO TOSCANO GARCÍA	HU/PCA/00003/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESÚS RONQUILLO MARÍN	HU/PCA/00005/2009	20.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ELISA CORTÉS GÓMEZ	HU/PCA/00007/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN MIGUEL PARDO MESA	HU/PCA/00008/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GEMA BALDALLO PAEZ	HU/PCA/00012/2009	3.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUIS MIGUEL CAMARGO HERVES	HU/PCA/00014/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROCIO FERNANDEZ PORTELA	HU/PCA/00015/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUANA MARIA QUINTERO CASTILLA	HU/PCA/00016/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSEFA I. VAZQUEZ ZAMORANO	HU/PCA/00017/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL BONILLA GARCÍA	HU/PCA/00018/2009	15.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NATIVIDAD TORVISCO ANTEQUERA	HU/PCA/00019/2009	3.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
AMPARO GARCIA CHACON	HU/PCA/00020/2009	6.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
OSCAR IGLESIAS RAMOS	HU/PCA/00021/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO LUIS CASADO LOPEZ	HU/PCA/00022/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE VALVERDE VAZQUEZ	HU/PCA/00023/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUCIANO CARRASCO MARTIN	HU/PCA/00024/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VIRGINIA BALUFO MORENO	HU/PCA/00025/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GLORIA SANCHEZ GALVEZ	HU/PCA/00026/2009	7.500,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ROCIO FIGUEREDO BAEZ	HU/PCA/00027/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL JOSE BERMEJO MORA	HU/PCA/00031/2009	3.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN JOSE QUINTERO GUTIERREZ	HU/PCA/00033/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Catalina Rubio Palacios	HU/PCA/00038/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IRENE MARÍA REYES MESA	HU/PCA/00039/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA PEÑA GOMEZ PONCE	HU/PCA/00040/2009	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANDRES MORENO MARQUEZ	HU/PCA/00041/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARÍA SANTOS MARTÍNEZ	HU/PCA/00045/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN PALMA SOSA	HU/PCA/00048/2009	19.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL NAVARRO DÍAZ	HU/PCA/00051/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	HU/PCA/00052/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIAM ASSLE ESQUIVEL	HU/PCA/00053/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALICIA MARQUEZ SANCHEZ	HU/PCA/00054/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FERNANDEZ OREAL FRANCISCA	HU/PCA/00055/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGELES GONZALEZ PASCUAL	HU/PCA/00056/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL DIAZ VAZQUEZ	HU/PCA/00057/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MANUEL ROMAN MARTIN	HU/PCA/00064/2009	19.500,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Huelva, 5 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNT. DE PAYMOGO	HU/AET/00003/2009	26.535,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE HUELVA	HU/AET/00006/2009	99.531,30	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE PUERTO MORAL	HU/AET/00008/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. CUENCA MINERA	HU/AET/00009/2009	82.555,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. PUEBLA DE GUZMAN	HU/AET/00010/2009	88.156,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ARROYOMOLINOS DE LEON	HU/AET/00011/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE BEAS	HU/AET/00012/2009	9.062,04	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE SANTA OLALLA DEL CALA	HU/AET/00013/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE EL CERRO DE ANDÉVALO	HU/AET/00014/2009	9.062,04	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE LA NAVA	HU/AET/00015/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE BERROCAL	HU/AET/00016/2009	5.507,12	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CORTEGANA	HU/AET/00017/2009	9.062,04	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ZALAMEA LA REAL	HU/AET/00018/2009	39.860,73	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CAMPOFRIO	HU/AET/00019/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE SANTA ANA LA REAL	HU/AET/00020/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CORTECONCEPCION	HU/AET/00021/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ENCINASOLA	HU/AET/00022/2009	5.240,04	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. DE ISLANTILLA	HU/AET/00023/2009	50.064	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE MINAS DE RIOTINTO	HU/AET/00025/2009	9.108,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE HIGUERA DE LA SIERRA	HU/AET/00026/2009	5.564,15	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ALAJAR	HU/AET/00027/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CALAÑAS	HU/AET/00031/2009	9.043,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE NERVA	HU/AET/00032/2009	13.960,44	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CAÑAVERAL DE LEON	HU/AET/00033/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE JABUGO	HU/AET/00037/2009	9.062,04	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	HU/AET/00040/2009	447.497,40	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE FUENTEHERIDOS	HU/AET/00041/2009	5.468,29	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ALOSNO	HU/AET/00044/2009	108.815,76	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	HU/AET/00045/2009	5.479,43	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE MOGUER	HU/AET/00047/2009	19.906,92	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE VALVERDE	HU/AET/00049/2009	20.069,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CABEZAS RUBIAS	HU/AET/00052/2009	45.339,90	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MANC. DE MUNICIPIOS BETURIA	HU/AET/00054/2009	217.159,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE SAN JUAN DEL PUERTO	HU/AET/00055/2009	13.960,44	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE SANTA BARBARA DE CASA	HU/AET/00056/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE TRIGUEROS	HU/AET/00057/2009	13.960,44	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE LOS MARINES	HU/AET/00059/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	HU/AET/00060/2009	5.510,70	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE AROCHE	HU/AET/00061/2009	39.860,73	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HU/AET/00067/2009	11.793,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	HU/AET/00070/2009	29.484	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. PUEBLA DE GUZMAN	HU/AET/00071/2009	8.845,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDÉVALO	HU/AET/00072/2009	106.142,40	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DEL ALMENDRO	HU/AET/00073/2009	7.371	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE AYAMONTE	HU/AET/00074/2009	24.128,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	HU/AET/00075/2009	204.370,44	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ALOSNO	HU/AET/00078/2009	29.325,65	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE GIBRALEÓN	HU/AET/00079/2009	25.339,86	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE EL CAMPILLO	HU/AET/00081/2009	8.845,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE ARACENA	HU/AET/00083/2009	29.157,40	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CARTAYA	HU/AET/00085/2009	30.161	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE MOGUER	HU/AET/00087/2009	12.064,40	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	HU/AET/00089/2009	5.896,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
EMPRESA MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA, SA.	HU/AET/00090/2009	18.847,90	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE LEPE	HU/AET/00098/2009	18.096,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE EL GRANADO	HU/AET/00099/2009	7.371	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
EXCMO. AYUNT. DE PALOS DE LA FRONTERA	HU/AET/00100/2009	11.793,60	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. INTERMUNICIPAL DE R.S.U. «SIERRA MINERA»	HU/AET/00101/2009	90.876	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CALA	HU/AET/00102/2009	8.845,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE GALAROZA	HU/AET/00104/2009	6.032,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE VILLABLANCA	HU/AET/00105/2009	11.774,16	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE HINOJALES	HU/AET/00106/2009	5.896,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. DE MUNICIPIOS «RIBERA DE HUELVA»	HU/AET/00107/2009	96.605,96	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. DE ISLANTILLA	HU/AET/00110/2009	69.005,76	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE CABEZAS RUBIAS	HU/AET/00112/2009	8.845,20	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE LA PALMA DEL CONDADO	HU/AET/00113/2009	20.588,54	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
AYUNT. DE PAYMOGO	HU/AET/00114/2009	5.896,80	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios
MANC. DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	HU/AET/00115/2009	192.065,28	Actuaciones esp. para la consolidación del empl. en los territorios

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 25 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CARMEN GÓMEZ GONZÁLEZ	HU/CFA/00001/2009	6.000,00	Contratación Cuidado Familiar
MARÍA SANDEZ BARBOSA	HU/CFA/00002/2009	6.000,00	Contratación Cuidado Familiar
ANTONIA LORENZO MARTÍN	HU/CFA/00003/2009	6.000,00	Contratación Cuidado Familiar
MARÍA TERESA DE LA GUARDIA LÓPEZ DE LETO	HU/CFA/00004/2009	6.000,00	Contratación Cuidado Familiar
MANUELA LEÑERO GARCÍA	HU/CFA/00005/2009	6.000,00	Contratación Cuidado Familiar

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	HU/MIS/00006/2009	31.105,63	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	HU/MIS/00009/2009	28.512,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	HU/MIS/00011/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	HU/MIS/00012/2009	55.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. «SIERRA MINERA»	HU/MIS/00017/2009	80.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	HU/MIS/00018/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIBERA DE HUELVA»	HU/MIS/00020/2009	30.800,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	HU/MIS/00023/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	HU/MIS/00024/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	HU/MIS/00025/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	HU/MIS/00026/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	HU/MIS/00030/2009	28.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HU/MIS/00031/2009	15.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	HU/MIS/00034/2009	30.041,60	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	HU/MIS/00035/2009	15.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	HU/MIS/00036/2009	15.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	HU/MIS/00040/2009	15.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	HU/MIS/00041/2009	20.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	HU/MIS/00042/2009	80.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA	HU/MIS/00044/2009	23.300,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	HU/MIS/00045/2009	32.796,29	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	HU/MIS/00046/2009	28.512,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	HU/MIS/00048/2009	25.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	HU/MIS/00049/2009	28.512,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	HU/MIS/00051/2009	28.000,00	Cofinanciación Proyectos Interés Social

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MANUEL SANTOS BAENA	HU/NCA/00001/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN, S.L.	HU/NCA/00002/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
FEDERICO GOMEZ MOÑINO	HU/NCA/00003/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
YOLANDA GARCIA GARCIA	HU/NCA/00005/2009	4.500,00	Creación de empleo estable
MANUEL MORENO RUIZ	HU/NCA/00006/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
RAFAEL BARBA ROBLES	HU/NCA/00007/2009	9.900,00	Creación de empleo estable
AUTOSERVICIOS SEMAR, S.L	HU/NCA/00008/2009	6.000,00	Creación de empleo estable
JAMONES Y EMBUTIDOS CASTILLA ROMERO, S.L.	HU/NCA/00009/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
MARTINA BAYO BAYO	HU/NCA/00011/2009	4.500,00	Creación de empleo estable
FRANCISCO JAVIER GARCIA SERRANO	HU/NCA/00012/2009	5.146,15	Creación de empleo estable
RAMIGAR EUROPA, S.L.L.	HU/NCA/00013/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
INSTALACIONES DE CALA DE LA LUZ, S.L.	HU/NCA/00015/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
EMILIO MUÑOZ GONZALEZ	HU/NCA/00016/2009	9.000,00	Creación de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MAURICIA GARRON PALOMA	HU/NCA/00018/2009	36.000,00	Creación de empleo estable
TIERRA DE SOPHIA, S.L.L	HU/NCA/00020/2009	4.250,00	Creación de empleo estable
MARIA DOLORES IGLESIAS RUIZ	HU/NCA/00021/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
UNION ALOSNERA, S.A.	HU/NCA/00022/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
JOSEFA BLANCO BAUTISTA	HU/NCA/00023/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
CONSTRUCCIONES ROMERO DEL ANDEVALO, S.L.	HU/NCA/00024/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
MARIA JOSE FERNANDEZ ARTEAGA	HU/NCA/00025/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
FRANCISCO JAVIER BARRIAL CENTENO	HU/NCA/00026/2009	6.000,00	Creación de empleo estable
IMPRERSUR, C.B.	HU/NCA/00027/2009	6.000,00	Creación de empleo estable
CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN, S.L.	HU/NCA/00028/2009	6.000,00	Creación de empleo estable
JUAN FRANCISCO MACIAS GALLEGO	HU/NCA/00029/2009	4.500,00	Creación de empleo estable
DIEGO GONZALEZ ROJAS	HU/NCA/00031/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
CLARA MARIA PAYAN CRUZADO	HU/NCA/00032/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
QUESOS REYES SIERRA DE HINOJALES, S.L.U	HU/NCA/00033/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
ROSA MARIA JIMENEZ CABALLERO	HU/NCA/00034/2009	15.000,00	Creación de empleo estable

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. COMETA MÁGICA	HU/PIS/00001/2009	30.831,34	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. COMARCAL DE PADRES PARA LA INTEGRACION DEL DISCAP	HU/PIS/00003/2009	41.224,58	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
AA VV LAS PALMERAS - PALOMEQUE	HU/PIS/00005/2009	9.527,22	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/PIS/00006/2009	9.977,38	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. JUVENIL JOVENES CON FUTURO	HU/PIS/00008/2009	9.974,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUND. RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y METALUR	HU/PIS/00009/2009	9.997,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLES ONUBENSES	HU/PIS/00010/2009	10.164,24	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. MUNDO SOLIDARIO	HU/PIS/00013/2009	10.207,72	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
RED ONUBENSE DEL VOLUNTARIADO «MINERVA»	HU/PIS/00015/2009	9.979,75	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS «MARIA AUXILIADORA»	HU/PIS/00016/2009	9.847,29	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA	HU/PIS/00017/2009	41.224,58	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION DE TRABAJO EXTRANJE DE LA PROVINCIA DE HUELVA	HU/PIS/00020/2009	21.614,20	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FED. APAS DE CENTROS DE E.P. J. RAMÓN JIMÉNEZ	HU/PIS/00021/2009	9.946,40	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION NAO VICTORIA	HU/PIS/00023/2009	499.317,74	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION NAO VICTORIA	HU/PIS/00024/2009	300.000	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOGUER	HU/PIS/00025/2009	8.166,18	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE HUELVA	HU/PIS/00034/2009	16.210,59	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE MAYORES «LA RAMA DEL OLIVO»	HU/PIS/00036/2009	9.974,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ARISELVI	HU/PIS/00037/2009	10.000	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL NUÑEZ LIMÓN	HU/PIS/00038/2009	27.093,80	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL NUÑEZ LIMÓN	HU/PIS/00039/2009	11.272,80	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE JOVENES ESPECIALES DE AYAMONTE	HU/PIS/00042/2009	9.342,30	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE MINAS DE CALA	HU/PIS/00043/2009	9.005,92	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION CENTRO JAVIER	HU/PIS/00045/2009	10.621,82	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FEDERACION ONUBENSE ALTERNATIVAS	HU/PIS/00047/2009	9.799,41	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACIÓN CAMPO BALDIO	HU/PIS/00048/2009	10.000	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE SORDOS CIEGOS DE ESPAÑA	HU/PIS/00052/2009	9.979,75	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE DISCAPACITADOS «PROPIO IMPULSO»	HU/PIS/00053/2009	9.950,78	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC.C.I.T.MALATAO	HU/PIS/00058/2009	41.224,58	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. DE MAYORES «SAN MATIAS»	HU/PIS/00061/2009	9.005,92	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASPANDLE ASOC DE PADRES Y PROC. DE ADULTOS Y NIÑOS DIS	HU/PIS/00062/2009	9.906,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS «MARIA AUXILIADORA»	HU/PIS/00068/2009	9.324,90	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION ESPERANZA CENTRO DE DIA	HU/PIS/00069/2009	8.997,51	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASPANDLE	HU/PIS/00070/2009	10.283,79	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
RESIDENCIA DE ANCIANOS «EL PATRONATO»	HU/PIS/00071/2009	12.199,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	HU/PIS/00072/2009	16.633,87	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. MINUSVALIDOS «VICASTI-ANDEVALO»	HU/PIS/00073/2009	13.508,82	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. TIERRA NUEVA	HU/PIS/00074/2009	24.376,77	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACIÓN VALDOCCO	HU/PIS/00075/2009	26.936,41	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
INTEGRA (ASOC.INSERCIÓN LABORAL DE PERS DISCALMONTE)	HU/PIS/00076/2009	25.819,09	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS	HU/PIS/00077/2009	16.210,59	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION «LA CANARIEGA»	HU/PIS/00078/2009	12.340,41	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASIDEM ASOCIACIÓN ISLEÑA DE MINUSVÁLIDOS	HU/PIS/00079/2009	13.027,86	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
HDAD NTRIO PADRE JESUS CAUTIVO FUNDACIÓN	HU/PIS/00080/2009	10.725,85	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
BENEFICO ASISTENCIAL NUÑEZ LIMÓN	HU/PIS/00082/2009	11.360,05	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL NUÑEZ LIMÓN	HU/PIS/00083/2009	13.981,64	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
AFA EL CAMPILLO	HU/PIS/00086/2009	9.006,29	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ATM INFORMÁTICA SDAD. COOP. AND.	HU/NPE/00095/2008	7.718,75	Creación Empleo Estable
BERMUDEZ LOPEZ, ELVIRA MARIA 00056391G SLNE	HU/NPE/00102/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS DOMINGUEZ FERNANDEZ	HU/NPE/00128/2008	4.750,00	Creación Empleo Estable
GASTRONOMIA Y PLAYA, S.L.U.	HU/NPE/00143/2008	16.365,04	Creación Empleo Estable
JUAN IGNACIO VERDEJO ESTEBAN	HU/NPE/00001/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
SANIDAD AMBIENTAL HUELVA TRES "D", S.L.	HU/NPE/00007/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
CAMPOS MILLARES, C.B	HU/NPE/00008/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA BURGOS GOMEZ	HU/NPE/00010/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MARJOVIMAR,S.L	HU/NPE/00016/2009	14.706,59	Creación Empleo Estable
MARIA VICTORIA CORNEJO ARCOS	HU/NPE/00019/2009	11.584,52	Creación Empleo Estable
HIERROS Y ALUMINIOS PEPE VICHI, S.L	HU/NPE/00022/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
TIERRA DE SOPHIA, S.L.L	HU/NPE/00024/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
JUAN FRANCISCO VIEJO SOLTERO	HU/NPE/00025/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
ANTONIO ALARCON GARRIDO	HU/NPE/00028/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLEÑA SA	HU/NPE/00037/2009	46.666,65	Creación Empleo Estable
MORENO Y REDONDO PREVISORES S.L.	HU/NPE/00042/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JAVIER RICO CAYUELA	HU/NPE/00044/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
GERIATRICO LA VIÑA S.L.	HU/NPE/00045/2009	4.250,00	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA-EBANISTERIA MORA DOMINGUEZ S.L.	HU/NPE/00046/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
ANGAR TAPAS DE HUELVA S.L.	HU/NPE/00047/2009	4.250,00	Creación Empleo Estable
PRIMO ROJO ASESORES S.L.	HU/NPE/00049/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
CRISYCAR DE MOGUER S.L.	HU/NPE/00054/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
LABORATORIOS DERMOCOSMETICOS, S.A.	HU/NPE/00057/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
LABORATORIOS DERMOCOSMETICOS, S.A.	HU/NPE/00058/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
LABORATORIOS DERMOCOSMETICOS, S.A.	HU/NPE/00059/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE ALMORADUX, SL	HU/NPE/00060/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CRISTOBALINA AZOGIL MORA	HU/NPE/00062/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
MARCELO VAZQUEZ CONTIOSO	HU/NPE/00065/2009	9.500,00	Creación Empleo Estable
PHONO AUTO HUELVA SLU	HU/NPE/00066/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso: 374/09.

Núm. Expte.: 426/08.

Núm. de acta: I42008000138087.

Destinatario: Inreda Decoración, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 14.12.2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Almería, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Inscripción de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes, que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral (ver Anexo A).

Se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de diez días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, P.D. (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANEXO A

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2009_14196	LUIS MIGUEL ARIZA PRIETO	C/ VILLA ALGARIN, Nº 49, 29780 NERJA (MALAGA)	FONTANERA LUIS,S.L.
INS_2009_14249	MIGUEL TORRES ALCAIDE	C/ ROMERO, 5, 29140 CHURRIANA (MALAGA)	LAGOMAR MALAGA,S.L
INS_2009_14274	ALFREDO LUIS PEÑA ALONSO	AV RICARDO SORIANO,72,29601 MARBELLA (MALAGA)	INTELTERRA CONSULTING,S.L.
INS_2009_14674	MARTA LLAMBRICH COSTA	C/ PALMA DEL RIO, 1,3º-5, 29639 BENALMADENA (MALAGA)	GONZALEZ Y LLAMBRICH CONSTRUCCIONES,S.L
INS_2009_15668	ALBERTO MOLINA LOBATO	AVDA DE LA LUZ, Nº 15, PISO 9, PTA. 4, 29004 MALAGA	ALBERTO MOLINA LOBATO
INS_2009_15713	JOSE PAEZ SEGURA	C/ AUSTRIA, 4, 29740 TORRE DEL MAR (MALAGA)	YESOS Y TABIQUES COSTA DEL SCL,S.L.L.
INS_2009_15850	RAFAEL CASTILLO PEÑALVER	URBA. REINA SOFIA Nº 15, BUZON 14, 29100 COIN (MALAGA)	GESAPROM IBERICA,S.L
INS_2009_15872	JUAN ANTONIO DIAZ GONZALEZ	AVDA. ANDALUCIA, Nº 106, 29740 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	GUANSA SPORT,S.L.
CEM-200900035334-REA	JOSE MARIA HERVAS HERVAS	CL. POETA AURORA ALBORNOZ, Nº 3, BAJO, 29010 MALAGA	FHERMASER 2005 AUXILIAR CONSTRUCCION,S.L.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Inscripción de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos

dictados en el procedimiento de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes (ver Anexo B).

Málaga, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, P.D. (Res. de 27.10.2008), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANEXO B

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2008_21567	JUAN ANTONIO PADILLA AYLLON	C/ CESAR VALLEJO,19 C. POLG IND GUADALHORCE, 29004 MALAGA	INSTALACIONES DE FONTANERIA JUAN ANTONIO PADILLA S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2008_21955	PROSAHAIL S L	C/ MARGARITA, Nº 5, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	PROSAHAIL S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_00384	REVESTIMIENTOS TORREMOLINOS,S L	C/ SALVADOR RUEDA,EDF DON JIMENO, Nº 2 GJ, 29630 BERNALMADENA (MALAGA)	REVESTIMIENTOS TORREMOLINOS S L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_00432	MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ	URB PUEBLO CASTILLO 38, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_01097	LUIS F. MARTINEZ CARRASCO ESPINOSA	C/JOSE LARA GARRIDO, Nº 34, 29117 ARCHIDONA (MALAGA)	APLINVEL,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_01877	JOSE M. OLIVA GAMEZ	URB VILLAS DEL LIMONAR, 26, 29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	JOSE MANUEL OLIVA GOMEZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_02265	ALEX RITTENER	C/ ESCRITOR SANCHO GUERRERO, Nº 5, 29140 CHURRIANA (MALAGA)	OASIS SOLUTIONS,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_02998	TOMAS JOVER RAMIREZ	CTRA. CADIZ, KM.202,EDF BUTIBAMBA IV,5PL, Nº 44, MIJAS (MALAGA)	CONSTRUCTURALIA ANDALUSI S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_02953	JUAN JOSE ROMERO-NIEVA NAVAS	CL VALPARAISO, Nº 1,1º, MALAGA	CORDECAN S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_03031	LUIS MIGUEL GARCIA-ANAYA	C/ ALCALDE DIAZ ZAFRA,22-1-B, MALAGA	LAGAR EXTERIORES S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_03120	GONZALO ALBERTO DELGADO LUCENA	C/ LOS PANTANOS, Nº 2, BAJO, 29793 TORROX (MALAGA)	CONSTRUCCIONES LUROBLAN S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_03228	CARLOS REYES JIMENEZ	C/ TEIDE, Nº 17, 29018 MALAGA	ABN CONSTRUCCION GESTION Y ADMINISTRACION DE OBRAS JUSALPA PINTURAS SLU	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_03490	JUAN JOSE MOLINA MOLINA	C/ ERESMA, 14-2º-D, 29011 MALAGA		RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_05784	MANUEL GAMIZ CALVO	AVDA. DE GUERRITA, CENTRO DE NEGOCIOS, LOS AZAHARES, LOCALES 37 Y 38, 14005 CORDOBA	BYGASCON 2008 CONSTRUCTORA S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_05860	SERGIO BOLAÑOS GARCIA	AVDA. NEHEMIAS, BLOQUE 1, PTA. 6, MALAGA29006	S BOLAÑOS Y R GARCIA CASTILLO S.C.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_05869	CONSTRUCCIONES RIOGORDO,S.L	C/ HOSPITAL, 90, 29180 RIOGORDO (MALAGA)	CONSTRUCCIONES RIOGORDO,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_05899	ANTONIO TORREBLANCA PEÑA	C/ JALON, 28, PITO 5, PTA. B, 29004 MALAGA	CONSYEMA S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06199	MIGUEL ANGEL GAMEZ RIOS	C/ LOMA ALTA, 36, 29649 MIJAS (MALAGA)	MIGUEL ANGEL GAMEZ RIOS	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06277	MALAGA BOBINADOS Y ELECTRICIDAD,S L	LICALETA DE VELEZ, 48B, 29156 MALAGA	MALAGA DE BOBINADOS Y ELECTRICIDAD,S.L.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06640	BARTOLOME GONZALEZ TEJERO	ALAMEDA DE COLON, 34,8º-1, 29001 MALAGA	MALAGUENA DE ROZAS Y TALADROS S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06645	MIGUEL FONTALVA HIDALGO	C/ AMAZONAS, 33, 29190 PUERTO DE LA TORRE (MALAGA)	GRUPO CONSTRUCTOR M Y M PUERTOSOL,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06690	Mª ROSA LOPEZ CALERO	C/ ARQUIMEDES, Nº 5, ESTACION DE CARTAMA, 29680 MALAGA	CONSTRUCCIONES BONILLA CALERO S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06738	ROBERTO DANIEL FEDYNIUK	C/ SIERRA DEL CO, 16, 29740 MALAGA	LOS HUEMULES S L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_06739	ROBERTO DANIEL FEDYNIUK	C/ SIERRA DEL CO, 16, 29016 MALAGA	EXAUM INTERNACIONAL,S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07436	Mª ARGENTINA BELLOSO MARTIN	URBANIZACION AÑORETA, CJTO ECHEBARRIA, BLOQUE 5, Nº 7, 29730 MALAGA	Mª ARGENTINA BELLOSO MARTIN	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07438	ANGELICA RUTH PINO MAULEN	PS. DE LOS TILOS, 50 2, 29006 MALAGA	ANGELICA RUTH PINO MAULEN	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07724	KRUGER OLIVERKLAUS DIETER	POLIGONO INDUSTRIAL LA HUERTA, 35, 29160 CASABERMEJA (MALAGA)	AXARTERM,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07808	CONSTRUCCIONES FRANCISCO ARAGON C/	FEUCIDAD, Nº 6, 29560 PIZARRA (MALAGA)	CONSTRUCCIONES FRANCISCO ARAGON GARCIA S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_07950	ANTONIO MUÑOZ GARCIA	CALLE PULGARIN AL TO, Nº 5, 29014 MALAGA	ANTONIO MUÑOZ GARCIA	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08105	ABDERRAHMANE OLD CHEINE	C/ PAVO REAL, Nº 65, 29604 MARBELLA (MALAGA)	ABDERRAHMANE OLD CHEINE	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08632	MARIA ANTONIA GRIMALDI NAVARRO	C/ FUERZAS ARMADAS, Nº 5, 29680 ESTEPONA (MALAGA)	URBANIZACIONES EL HUESO AZUL,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08366	OSCAR VIGIL JIMENEZ	C/ FRANCISCO PEÑALOSA, Nº 4, 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)	URBANIZACIONES EL HUESO AZUL,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08513	LUIS GUTIERREZ ANILLO	C/ SHANTI ANDIA, LOCAL C2, 29006 MALAGA	INSTALACIONES Y MONTAJES VIGIL S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08537	JUAN LUIS MONTIEL DURAN	C/ ESTRECHA, 12, 29649 MIJAS (MALAGA)	VIGEETEK S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08669	FELIPE TORTOSA GUERRERO	MESONERO ROMANOS, 29010 MALAGA	PROFAMON 2005,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_08914	ISRAEL SANCHEZ HERNANDEZ	C/ ESTEBAN SALAZAR CHAPELA,20, PORTON 5, NAVE 13, POL. GUADALHORCE, 29004 MALAGA	FELIPE TORTOSA GUERRERO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09335	ALBERTO LUQUE GARCIA	C/ HUERTO DEL CONDE, 25-1º, 29012 MALAGA	INSTALACIONES FRIVENCO,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
			EDIFICACIONES ALBEARA,S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO

ANEXO B

INS_2009_08959	JUAN BLANCO RODRIGUEZ	CL. CAMPRECIOS, 24-2º-4º, 8042 BARCELONA	ALDISA FACHADAS, S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09015	JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ	C/ REAL, Nº 29, 29380 CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)	2004 MADERAS ECOLOGICAS ARANDIZ S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09019	JUAN BLANCO RODRIGUEZ	CL. CAMPRECIOS, 24-2º-4º, 8042 BARCELONA	FACHADAS LIGERAS S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09392	CARLOS LOPEZ DURAN	CALLE LATINA, Nº 5, POL. INDR, EL VISO, 29006 MALAGA	SOLVIVO INGENIERIA BIOCLIMATICA S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09372	ANDRES MORALES CARVAJAL	J.L.C. ASESORES C. ESPERANTO, 19, OFICINA 2, 29007 MALAGA	ANDRES MORALES CARVAJAL	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09396	JUAN MARTINEZ AMORES	C/ GODINO, Nº 10, 29009 MALAGA	PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES HERMANOS MARTINEZ S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09478	ANA ROCIO AVILES PEREZ	C/ HERREROS 1 A BAJO, 29700 VELEZ-MALAGA(MALAGA)	ALUMAXA 2006 SLU	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09549	ANTONIO RANDO SANCHEZ	C/ CHIRIMOYAS, 8, 29014 MALAGA	ANTONIO RANDO SANCHEZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09651	JUAN MIGUEL GOMEZ ROBLES	C/ ARGONAUTAS, 49 OF. 37 EDF. CENTRO AEROPUERTO, 29004 MALAGA	ASFALTOS TECNICOS Y PAVIMENTACIONES S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09652	ANTONIO ALARCON MUÑOZ	C/ VLADIMIR NABOKOV, 14, 29006 MALAGA	JUALJESA S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09725	ANTONIO BUENO GANO	C/ FUENTE ALEGRE, 107, 29190 MALAGA	MANFRA MALAGA S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09631	MANFREDO FELIX JOSE	CESAR VALLEJO 42, 29004 MALAGA	NEUQUEN VENTILACION S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09816	ENRIQUE DIAZ AGUILAR	C/ CORTES DE LA FRONTERA, 9, 29006 MALAGA	CRISTALERIA Y ALUMINIOS MONTALUM S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10076	EUGENIO DIAZ CERVANTES	C/ PEDRO VALDES, Nº 10, 4º, 29014 MALAGA	MONTAJES ELECTRICOS EURODOMO S.I.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09864	INSPROFRIO, S. C.	VENTA EL CORTE BUZON, Nº 4, 29160 CASABERMEJA (MALAGA)	INSPROFRIO S.C.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_09737	INFANTE BELLO ROSINA	PLAZA HISPANIDAD, EDIF. SOL Y SOL, 1, 29640 FUENGIROLA	PROYECTOS CONCAS S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10122	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CL. LOS PANTANOS, MIRADOR PEÑONCILLO Nº 2, 29793 TORROX (MALAGA)	PROMOCIONES DARAMA TROPICAL S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10130	VICENTE MARTIN LEON	C/ ROGELIO OLIVA, 90-1º-E, 29008 MALAGA	VICENTE MARTIN LEON	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10202	ANA DIAZ ALES	CALLA ALCALDE GOMEZ BOMEZ, Nº 64, 29006 MALAGA	APAREJADORES DIAZ ALES	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10391	FRANCISCO ARAGON GARCIA	C/ FELICIDAD, Nº 6, 29560 PIZARRA (MALAGA)	VEGARCU 08 S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10688	MIGUEL SANTIUSTE ACEITUNO	C/ LIRO Nº 16, APT 1017, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	MIGUEL SANTIUSTE ACEITUNO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10216	MARIA JOSE SANCHEZ VICO	C/ POLIDEPORTIVO Nº 4, BQ.2 PISO 1º-B, 29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	MARIA JOSE SANCHEZ VICO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_10986	YOLANDA MAYO MARTINEZ	AVD. PALMA DE MALLORCA, Nº 8, CC-SAN MIGUEL LOCAL Nº 33, 29620 TORROMOLINOS (MALAGA)	SERVICIOS Y CONTRATAS GRUPO MAR S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_11045	JOSE LUIS VALVERDE FERNANDEZ	AVDA. ANDERSEN, 93, 29190 MALAGA	SAUNAS DOMINIQUE S.L	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2009_13812	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	AVDA. REINA SOFIA, Nº 1, PISO 4, PTA. D, 29100 COIN (MALAGA)	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-20080002728-rea	JOSE LUIS JIMENEZ MORALES	AVDA. ACAPULCO, Nº 28-1º-B, 29640 FUENGIROLA	JOSE LUIS JIMENEZ MORALES	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800008589-REA	JUAN ANTONIO PLAZA CABRERA	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 13, 29120 ALHAURIIN EL GRANDE (MALAGA)	JUAN ANTONIO PLAZA CABRERA	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800013792-REA	ANTONIO BUENO MOSTAZO	CL. RAFAEL ANDRADE NAVARRETE, Nº 3-3-A, 29004 MALAGA	TALADROS Y ROZAS MOSTAZO S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800013909-REA	PETER SOLEGAARD OLE	SANTA MONICA, LOCAL A, PUEBLO ANDALUZ, 29604 MARBELLA (MALAGA)	LAS FNCAS ECOLOGICAS S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800016697-REA	JESUS MANUEL MERIDA RAMIREZ	FEJOO, 14-1-2-A-D, 29009 MALAGA	JESUS MANUEL MERIDA RAMIREZ	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800016783-REA	GUILLERMO ERNESTO SILVA	CL. VALENTUÑANA, 2-2º-IZQUIERDA, 29601 MARBELLA (MALAGA)	ELASTOAPLIK S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800016802-REA	MODESTO CARRILLO MARTINEZ	URB. CANCELA DE LA QUINTA, 9, 29670 MARBELLA (MALAGA)	GRUPO CARRILLO PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800017594-REA	MARIANO MARTIN FERRO	RD. DE NABRISA OESTE, 1, 29603 MARBELLA (MALAGA)	MARIANO MARTIN FERRO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800017801-REA	SERGIO CASTILLO ROMERO	DEBUSY, 8, BLOQUE G-4º-D, 29011 MALAGA	BETONICA BRAVA S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800018469-REA	DANIEL GIL NORBERTO	AVDA. ACAPULCO, 4-2-10º-E, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	EL CORTIJO DESING S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800020792-REA	ASHLY FRANK TAYLOR	C/ BUIGAS 30 POLIGON INDUSTRIAL, 29680 ESTEPONA (MALAGA)	ANDAMIOS ESTEPONA S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO

ANEXO B

CEM-200800025862-REA	NICOLAS MARQUEZ RODRIGUEZ	EDF NELSON (UR LAS CHAPAS 4º), 29600 MARBELLA (MALAGA)	NICOLAS MARQUEZ RODRIGUEZ	FESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800026693-REA	SERGIO DE LOS SANTOS GARCIA	CALLE LUNA, Nº 4, 29491 CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)	SERGIO DE LOS SANTOS GARCIA	FESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800027827-REA	MODESTO CARRILLO MARTINEZ	URB VALLE DEL SOL ALTO, Nº 28, 29670 MARBELLA (MALAGA)	MODESTO CERRILLO MARTINEZ	FESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800028142-REA	JOSE FRANCISCO ASTORGA GONZALEZ	AVDA. RICARDO SORIANO, Nº 18, CC RS20, LOCAL 21, 29601 MARBELLA (MALAGA)	PROYECTOS E INSTALACIONES DOMOTICA Y E-ELECTRONICA DEL SUR, S.L.	FESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200900030911-REA	JUAN MANUEL ARAGONES RUIZ	CALLE RIO COLOMERA, 16, 29649 FUENGIROLA (MALAGA)	HORUS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.L.	FESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200900031654-REA	MOHAMED YAZIDI EL YAZIDI	CL. GAVIOTA, 21, 29649 FUENGIROLA (MALAGA)	COSTBLUE, S.L.	FESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200900035393-REA	JOSE CARLOS ESTEPA REBOLLO	C/ CERRO DEL VIENTO, URB. MIRAMAR TIVOLI (MALAGA)	ALMACEN ELECTRICO TORREMIEL, S.L.	RESOLUCION DESISTIMIENTO
CEM-200800025749-REA	CESALTINE MANE	BLOQUE 1, PORTAL 2-2º-H, 29631 BENALMADENA (MALAGA)	CESALTINA MANE	RESOLUCION DESISTIMIENTO
INS_2008_13861	DAVID FATUARTE LEON	C/ RIO DE LAS PASADAS, 64, 29650 MIJAS (MALAGA)	DAVID FATUARTE LEON	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
INS_2009_02530	GUADALUPE MUÑOZ CAZORLA	TORRE DE BENAGALBON, 29730 MALAGA	MARGEN REAL ESTRUCTURAS S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_04566	JESUS CEPE GONZALEZ	POETA AGUSTIN RUANO, Nº 10, 29011 MALAGA	ELEVACIONES LA ROCA, S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_07614	JUAN ANTONIO ROJAS CARMONA	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 14, 29531 HUMILLADERO (MALAGA)	JUAN ANTONIO ROJAS S.L.	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
INS_2009_07811	DAVID PASTOR GONZALEZ	ALCALDE SANTIAGO VALLE, 43, VELEZ-MALAGA (MALAGA)	ENCOFRADOS BELDAMAR, S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_08663	JOSE MIGUEL DEL PINO FRAGUAS	CL LICH PORTAL 3,6, ATICO, 29700 VELEZ-MALAGA (MALAGA)	COPIFRA CONSTRUCTORA, S.L.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_10339	ANTONIO ANGULO RANEA	C/ JUREL, Nº 5, 29018 MALAGA	CONSTRUCCIONES ANGULO RANEA, S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_11471	SALVADOR MARTIN ALBARRANCIN	CL. RIO GUADIARO, 84, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	SALVADOR MARTIN ALBARRACIN	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_13094	MIGUEL MERCHAN CANO	C/ ALOZAINA, Nº 30, 29006 MALAGA	MERCHAN PINTURA Y DECORACION S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_13660	DAVID COTELO CASTRO	CAMINO VIEJO DE COIN SIN URB. PARAISO DEL GOLF, 1º PLANTA, PUERTA C, MIJAS (MALAGA)	DAVID COTELO CASTRO	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_14096	SAMARKANDA INTEGRADOS, S.L.	AYDA, FINLANDIA, Nº 17, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	JUAN MANUEL ARAGONES RUIZ	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_14132	DAVID ARCAS GUTIERREZ	PLAZA DE CANTARERO 5, 29780 NERJA (MALAGA)	BOMBEO DEL MAR, S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_14233	CRISTOBAL PEÑARROYA MIRANDA	C/ ALMERIA, URB. CALAHONDA PARK, A. 34, MIJAS (MALAGA)	CRISTOBAL PEÑARROYA MIRANDA	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_14452	ANGEL Mª REDON PRIETO	C/ PALOMAS Nº 7, URB. EL COTO, MIJAS (MALAGA)	ANGEL MARIA REDON PRIETO	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_14631	DANIEL GUSTAVO MAGNANO	AVENIDA DEL FARO, BLOQUE LARIOS 4, 506, TORROX (MALAGA)	DANIEL GUSTAVO MAGNANO	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_14780	JESUS MANUEL RIOS MARTIN	CL. FRANCISCO PALMA ARCAS, Nº 4, VELEZMALAGA (MALAGA)	ESTRUCTURAS FRANSA, S.C.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_15362	ANDRES RUIZ ARROYO	CL. FUERTEVENTURA BL. ALMAZAR 1-3, COIN (MALAGA)	CONSTRUCCIONES EUFOCOSAN, S.L.	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_15464	ANTONIO CUEVAS MUÑOZ	PLAZA LOS NIÑOS, ED. LA UNION, Nº 2, 2º-A, FUENGIROLA (MALAGA)	ANTONIO CUEVAS MUÑOZ	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_15470	ESTEBAN EBERTO DAVID	CL. CLAUDIO GUILLEN CAEN 12, FRIGLIANA (MALAGA)	EBERTO DAVID ESTEBAN	CERTIFICADO INSCRIPCION
INS_2009_15473	Mª ISABEL JAIME ROJAS	CL. ANTONIO MILLON, EDIFICIO ALOHA, 2, PORTAL B-E, NERJA (MALAGA)	Mª ISABEL JAIME ROJAS	CERTIFICADO INSCRIPCION
CEM-200800035200-REA	JESUS CORTES RUIZ	GESTORIA BRAVO, AV. CONDES SAN ISIDRO, 23-1º, 29640 FUENGIROLA (malaga)	FABRIMETALCRIS S.L.	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
CEM-200900036587-REA	SALVADOR MORENO DE TORRES	GESTORIA BRAVO, AV. CONDES SAN ISIDRO, 23-1º, 29640 FUENGIROLA (malaga)	MORENO RIVERA GAS S.A.	CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ANEXO B

CEM-200900039053-REA	FRANCISCO MARTIN ILLESCA	AVDA MARTIN MENDEZ LOCAL 41. 29680 ESTEPONA (MALAGA)	FRANCISCO MARTIN ILLESCAS	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
INS_2009_14045	FRANCISCO M RODRIGUEZ LUQUE	URB VISTA PARAISO.42, 29680 ESTEPONA (MALAGA)	FRANCISCO M. RODRIGUEZ LUQUE	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
INS_2009_14691	CAROLINA GONZALEZ MORENO	URB TERRAZAS DE LA BAHIA.S.A. BAHIA DE CASARES 29680 CASARES (MALAGA)	CAROLINA GONZALEZ MORENO	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
INS_2009_15034	DAVID SANTOS BERROCAL	CL. CANONIGO ORDONEZ. 45. 29100 COIN (MALAGA)	EDISIGO S.L	CERTIFICADO DE INSCRIPCION
INS_2009_12896	JOSE MIGUEL SANTOSVILLALOBOS	C/ COMPOSITOR ALBENIZ.B-B-1. 29100 COIN (MALAGA)	CONSTRUCCIONES SANTOS VILLALOBOS S.L.	RESOLUCION NO INSCRIPCION
INS_2009_14620	JUAN CABALLERO GARCIA	PLAZA GONZALEZ ANAYA. SIN. 4º D. EDIFICIO APOLO XIV. 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	CABASUR 1992.S.L	RESOLUCION NO INSCRIPCION
INS_2009_15142	PEDRO DIAZ SANCHEZ	URB. BELLO HORIZONTE. FASE II. CASA Nº 4. 29603 MARBELLA (MALAGA)	PEDRIN PINTURAS 2000.S.L.	RESOLUCION NO INSCRIPCION
INS_2009_15227	PROYECTOS TECNICOS CAMINAS.S.L.	C/ RICARDO LEON. 5-2º-A. 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	PROYECTOS TECNICOS CAMINAS.S.L.	RESOLUCION NO INSCRIPCION
INS_2009_15564	FRANCISCO MARTIN NAVAS	CL. ALMIRANTE CARRANZA. 13. 29780 NERJA (MALAGA)	FRANCISCO MARTIN NAVAS	RESOLUCION NO INSCRIPCION

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00452/2009.
Empresa: Ignacio Cerván Macías.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00012/2010.
Empresa: Sonya María Amador Capote.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00023/2010.
Empresa: José Javier Oller Henríquez.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00044/2009.
Empresa: Koru Producciones Audiovisuales, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 5 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00434/2009.
Empresa: Carmen Marta Vigo Ruiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00341/2009.
Empresa: Liana Otto Nac Girth.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00406/2009.
Empresa: Alfonso Fco. Martínez Arranz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00424/2009.
Empresa: José Luis Muñoz Lopera.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 5 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82 Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00175/2008.
Empresa: Ernesto Armando Miño.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00292/2009.
Empresa: Manuel Ruiz Quintanilla Foncubierta.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00279/2009.
Empresa: Borja Julián Sousa Jurado.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00449/2009.
Empresa: Natalia Fontclara Martínez.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 5 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/STC/00048/2009.
 Empresa: Akhrouf, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00030/2009.
 Empresa: Revestimientos y Construcciones Rincón, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00040/2009.
 Empresa: Excavaciones Guillén Fernández, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00057/2009.
 Empresa: Construcciones Almiser, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. expediente: MA/STC/00083/2009.
 Empresa: Brainwaves Costa del Sol, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Resolución Denegatoria.

Málaga, 5 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, ubicado en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, 1.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/razón social: Complejo de Actividades e Innovaciones Marinas, S.L.
 Domicilio industrial: Paraje El Lancón, s/n. 21459 El Rompido (Cartaya).
 Clave/Núm. RGSA: Clave 12.
 Acto notificado: Trámite de audiencia para la inscripción inicial.
 Plazo para presentar alegaciones y documentos o justificaciones: Quince días (si no se pronuncia, se elevará propuesta desestimatoria).

Nombre/razón social: Distribuciones y Comercializaciones Sierra Alta, S.L.
 Domicilio industrial: Plaza de la Esperanza, 8. 21380 Cumbres Mayores.
 Clave/Núm. RGSA: 10.0013189/H.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: Diez días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Nombre/razón social: Mariscos Delgado, S.L.
 Domicilio industrial: Avda. Méjico Mód. 18. 21001 Huelva.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0006474/H.

Acto notificado: Resolución convalidación.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Nombre/razón social: Rojas Rodríguez, José de Jesús.
 Domicilio industrial: Angosta, 43. 21410 Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: 12.0006548/H.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para presentar alegaciones y documentos o justificaciones: Quince días.

Nombre/razón social: Sierra Rica, S.L.
 Domicilio industrial: Pol. Ind. Cantalgallo. La Julianita 23. 21200 Aracena.
 Clave/Núm. RGSA: 40.0020144.
 Acto notificado: Requerimiento de solicitud de convalidación o de baja.
 Plazo para presentar solicitud: Diez días (si no se presenta solicitud, se iniciará baja de oficio).

Huelva, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les comunica a las industrias que se citan resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruido/s; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
Minguet Rubio, Luis	Don Federico, S/N, 18250 Pinos-Puente-Valderrubio (Granada)	Resolución anulación autorización
La Crujía, S.A.	Bda. Las Pilas S/N, 18128 Ventas de Zafarraya- Alhama de Granada (Granada)	Resolución anulación autorización
Pienasur S.L.	Alamo, 10, 18511 Alcudia de Guadix- Valle del Zalabi (Granada)	Resolución anulación autorización
Cervecería Artesana Origen, S.L.	Buena Vista, 1, 18194 Churriana de la Vega (Granada)	Resolución anulación autorización.

Granada, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Don Manuel Ángel Ramírez Payán. NIF: 31714799 F.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Núm. Expte.: 2008516. Campaña 2007.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
2. Nombre y apellidos: Don Juan Gallardo Blanco. NIF: 31824569 K.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000235. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
3. Nombre y apellidos: Doña Mercedes Martínez Solino. NIF: 31794489 W.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000241 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
4. Nombre y apellidos: Don Antonio Cozar Núñez. NIF: 25579179 M.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000266 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
5. Nombre y apellidos: Don Bartolomé Moreno Camacho. NIF: 31828643 R.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2002509 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
6. Denominación social: Arco Verde 2000, S.L. CIF: B 11742319.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2004176 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
7. Nombre y apellidos: Don Antonio Javier González Carvajal. NIF: 53685450 T.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2008591 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
8. Denominación social: Pecuaria El Espinar, S.C. CIF: G 72104151.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2001599 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de 28 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
9. Denominación social: R. Soc. Arco Verde 2000, S.L. CIF: B 11742319.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2003405 Campaña 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
10. Denominación social: R. Soc. Agropecuaria El Pino, S.A. CIF: A 11008026.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2004827 Campaña 2007.

- Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
11. Nombre y apellidos: Don Antonio Javier González Carvajal. NIF: 53685450 T.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2008114 Campaña 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 12. Denominación social: R. Soc. Matavacas, S.L. CIF: B 11040508.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000242 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 13. Nombre y apellidos: Doña Rosa Jesús Muñoz Calvente. NIF: 31870712 A.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000244 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 14. Denominación social: R. Soc. Agroganadera Unigarpi, S.L. CIF: B 11532769.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000671 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 15. Nombre y apellidos: Don Mateo Collado Gil. NIF: 32029835 N.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000744 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 16. Denominación social: R. Soc. Agropecuaria El Pino, S.A. CIF: A 11008026.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000755 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 17. Denominación social: R. Soc. Gregorio y José Quesada Contreras, C.B. CIF: E 29152378.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000761 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 18. Nombre y apellidos: Don José Carlos González Álvarez. NIF: 75898718 Y.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2000834 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 19. Nombre y apellidos: Don Carlos Nadales Márquez. NIF: 25058193 S.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2001088 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 20. Nombre y apellidos: Don Antonio César Brenes. NIF: 31396457 P.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2001169 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
 21. Nombre y apellidos: Don María José Palma de la Peña. NIF: 50442608 C.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Núm. Expte.: 2001229 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
22. Denominación social: R. Soc. Cortijo La Joya, S.L. CIF: B 11087756.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2001607 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
23. Nombre y apellidos: Doña María Luisa Romero Caballero. NIF: 31295282 X.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2003297 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
24. Nombre y apellidos: Don Alonso Moscoso Pérez. NIF: 23537822 J.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2003741 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
25. Nombre y apellidos: Don Juan Campanario Barrera. NIF: 31590216 S.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2004147 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
26. Nombre y apellidos: Don Ángel Vilariño Fontecoba. NIF: 24988645 L.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2004330 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
- Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
27. Nombre y apellidos: Doña Ana María Tirado Sánchez. NIF: 43288995 M.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2005072 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
28. Nombre y apellidos: Don Antonio Galindo Loaiza. NIF: 31115725 Z.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2005240 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
29. Nombre y apellidos: Doña Magdalena Gutiérrez Aragón. NIF: 31229371 V.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2005245 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
30. Denominación social: R. Soc. Yeguada La Campana, S.L. CIF: B 11629144.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2001603 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
31. Nombre y apellidos: Don Rogelio Domínguez Bohórquez. NIF: 31420796 J.
Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
Núm. Expte.: 2002786 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

32. Denominación social: R. Soc. Yeguada La Copa, S.L. CIF: B 11413556.
 Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
 Núm. Expte.: 2004078 Campaña 2008.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
 Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
 Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.
33. Nombre y apellidos: Doña Dolores María Vilariño Rodríguez. NIF: 25713817 R.
 Procedimiento: Ayudas a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
 Núm. Expte.: 2005350 Campaña 2008.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora, de 16 de julio de 2009.
 Plazo de presentación de documentación: Diez días contando desde el siguiente al de su notificación.
 Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Nombre y apellidos. DNI/NIF: Pedro Francisco Sánchez Martín, 25547844-L.
 Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación, 96/29/00469/00.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 3.11.2009.
 Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200802206.
 Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
 Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.
- Razón social. CIF: El Capricho del Tres, S.L., B-92178441.
 Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación, 97/29/00513/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 9.11.2009.
 Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902034.
 Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
 Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

- Razón social. CIF: Europa Cork, S.A. A-11004066.
 Procedimiento/núm. de Expte.: Forestación, 94/11/00150/00.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido y modificación de la Resolución Estimatoria, de 14.12.2009.
 Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido y modificación de la Resolución Estimatoria, código 200901827.
 Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
 Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en c/ Isabel La Católica, 8. Cádiz.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Directora General, P.S. (Decreto 172/2009, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

- Interesado: Francisco Sánchez Martín, con NIF 23780289Z.
 Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4033203.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
 Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
 Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
 Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Juan Pedro Alcaide Olvera, con NIF 37357222R.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4033364.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
3. Interesado: Francisco Castro Moral, con NIF 23768887C.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4035814.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
4. Interesado: María González Moreno, con NIF 23753655Z.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4038543.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
5. Interesado: Francisco Jaime Aguilera, con NIF 23416359J.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4039193.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
6. Interesado: Manuel Fajardo Pérez, con NIF 24131698Y.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4040165.
Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
7. Interesado: Miguel Fernández Carmona, con NIF 24214998T.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4045463.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
8. Interesado: Bartolomé Motero Vázquez, con NIF 75526236D.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5001605.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
9. Interesado: Benito Márquez Márquez, con NIF 29686969H.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5001625.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
10. Interesado: Bartolomé Pérez Limón, con NIF 29740477M.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5002322.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

- Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
11. Interesado: Águeda Vallares Reyes, con NIF 297744248G. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5007234.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
12. Interesado: Agustín González Rodríguez, con NIF 29679831X. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5009034.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
13. Interesado: López Charneco, S.A., con NIF A21105317. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5010655.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
14. Interesado: Gerhard Wolfgang Bunemann, con NIF X0351594. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6089120.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
15. Interesado: Alicia Medina Rodríguez de Acuña, con NIF 45445092J. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8003280.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
16. Interesado: Francisco Miguel Ruiz Mateos, con NIF 28806352W. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8009544.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
17. Interesado: Félix M. Rodríguez Nogales, con NIF 27289907Q. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8016532.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
18. Interesado: Isabel Madrazo Zúñiga, con NIF 13725163M. Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8018078.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condición para la campaña 2008:
Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.
Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: Carmen Sánchez González, con NIF 75395500M.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8023703.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesado: Juan Antonio Gallardo García, con NIF 27205589Q.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1003063.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesado: Francisco Lores Lores, con NIF 27264673J.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1007529.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: En los equipos de ordeño y los locales de almacenamiento de la leche no se limita el riesgo de contaminación de la leche.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: María Manuela Ruiz Fernández, con NIF 30921277P.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 3007057.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Adoración Cubero Serrano, con NIF 30463899P.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 3023493.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesado: Justa Aguilera Ramos, con NIF 25323651F.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 3024191.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

25. Interesado: Ana María Sánchez González, con NIF 79219544T.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 3043446.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

26. Interesado: Salvador Baena Pérez, con NIF 30919863C.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 3043618.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.
Incumplimiento 2: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
27. Interesado: María Trinidad Benítez, con NIF 24133401F.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 4034733.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
28. Interesado: María del Carmen Sánchez Gallardo, con NIF 74608891L.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 4036388.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
29. Interesado: Félix Ruiz Ocaña, con NIF 24057730Y.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 4043196.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
30. Interesado: Domingo González Rodríguez, con NIF 29416957A.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 5001099.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
31. Interesado: Ana Joaquina Raposo Iglesias, con NIF 75502623V.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 5006166.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
32. Interesado: Francisco Gallego Espinosa, con NIF 25993660A.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 6001814.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
33. Interesado: Miguel Castillo Martínez, con NIF 25921970G.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 6035222.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:
Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.
Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.
Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.
Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
34. Interesado: Morgani, S.L., con NIF B18360214.
Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 7020469.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

35. Interesado: Amparo del Castillo Serrano, con NIF 27546061L.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8001300.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

36. Interesado: Juan García Gutiérrez, con NIF 75334166N.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8002844.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No se han eliminado los restos de cosechas y poda de acuerdo con la normativa establecida.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

37. Interesado: María Lucía Bejarano Roldán, con NIF 28477450T.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8011904.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de los Sistemas de Control del agua de riego establecidos por las respectivas Administraciones Hidráulicas Competentes.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

38. Interesado: Aurora Rubiales Parrilla, con NIF 75472201R.

Procedimiento/número de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8023513.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 3: No tener carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Directora General, P.S. (Decreto 172/2009, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Interesado: Cecilio Tarifa Rodríguez, con NIF 75204928B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 1001729.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Explot. Agrop. de Campano, S.A., con NIF A11049756.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 2005632.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados de forma individual y los números de identificación deben ser acordes a los contenidos en la base de datos de identificación y registro.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: José García Avilés, con NIF 23625763W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4037177.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de la iluminación adecuada.
Incumplimiento 2: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Incumplimiento 3: No disponer de capacidad de movimiento, de manera que se les evita sufrimiento o daño innecesario.

Incumplimiento 4: Que los materiales de construcción con los que contactan los animales no les causen perjuicio y puedan limpiarse y desinfectarse a fondo.

Incumplimiento 5: No presenten bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas a los animales.

Incumplimiento 6: Que la ventilación, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases perjudiciales para los animales.

Incumplimiento 7: El ganado mantenido al aire libre no se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: Marino Mantas Muñoz, con NIF 23430131P.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4012261.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/ utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Manuel Nieto López, con NIF 25960740L.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6041256.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Que todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado, consultando al veterinario si es preciso, y que en caso necesario se dispone de un local para el aislamiento de los animales enfermos o heridos, que cuente con lechos secos y confortables.

Incumplimiento 2: Que todos los equipos automáticos o mecánicos sean inspeccionados al menos una vez al día, y que cuando la salud y el bienestar de los animales dependan de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema emergencia apropiado el sistema de ventilación debe tener una alarma para el caso de avería y debe verificarse regularmente que su funcionamiento es correcto.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Antonio Enamorado Muñoz, con NIF 24791283C.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7019523.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Locales de almacenamiento de leche no protegidos de la leche, ni separados de los locales donde están los animales y con un equipo de refrigeración inadecuado.

Incumplimiento 2: En los equipos de ordeño y los locales de almacenamiento de la leche no se limita el riesgo de contaminación de la leche.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: M.^a Ángeles Delgado García, con NIF 75355991X.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8012987.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Isidoro Gómez Palomas, con NIF 25295869D. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8020583.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de depósitos de capacidad suficiente y estancos para el almacenamiento de estiércoles o, en su caso, que dispone de la justificación del sistema de retirada de los estiércoles y/o purines de la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

A N E X O

Denominación social, NIF: Acuicultura de Estepona, S.L., B-29843547.

Procedimiento/núm. de Expte.: Autorización de cultivos marinos (Expte. 5-MA-B).

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de iniciación de expediente para la extinción de autorización de cultivos marinos de 17 de marzo de 2009.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Servicios Múltiples, Málaga.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado requerimiento de hoja de aprecio correspondiente a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a don Juan Arias Garrucho el acto administrativo cuyo contenido literal es el siguiente:

«EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, EMPRESARIALES, TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y DE SERVICIOS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ "LAS ALETAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL (CÁDIZ). FINCA NÚM. 17

Tras un primer intento de avenencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente día de la recepción de la presente notificación, presente Hoja de Aprecio en la que se concrete motivadamente el valor de los bienes y derechos afectados de la finca objeto de la expropiación y cuantas alegaciones estimen pertinentes. En todo caso, la valoración habrá de ser motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito, cuyos honorarios serán de su cuenta.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que aprueba el Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, se le notifica que la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la del día 28 de Julio de 2009, fecha del levantamiento del Acta de ocupación.

Este requerimiento se efectúa sin perjuicio de que en cualquier momento de la tramitación de este expediente se pueda resolver de mutuo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la citada Ley. Sevilla, 18 de enero de 2010. La Consejera Técnica. Fdo.: Asunción Vázquez Pérez.»

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo:

1. Interesados: Daniel Palma Amador y Aurora Iglesias Muñoz. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada. Expte. 2489/09.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

El interesado podrá comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de

Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del cumplimiento de Resolución y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Iznájar, de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 29 de julio de 2009.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7567/09	BAHILLA ABDELLAH, MOHAMED ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13865/09	FERNANDEZ MONTOYA, ANTONIO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
13849/09	FERNANDEZ POVEDA, BELINDA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26530/08	HEREDIA HEREDIA, JUANA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN POR NO SUBSANAR LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
8492/09	JIMENEZ MALDONADO, YINA DOLORES ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
8512/09	MARTINEZ DIAZ, VANESSA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
15942/08	MATA ALABANDA, JAVIER ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN PARA EL RECURSO DE ALZADA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32918/08	OSUNA RUIZ, MARIA ROSARIO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/09
9027/09	PANLAGUA DELGADO, JOSE FCO. ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LA MEDIDA DEL PROGRAMA
37426/08	VILLAR IGLESIAS, ENRIQUE MARINO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR INADmisIÓN LA MEDIDA DEL PROGRAMA
10213/09	PALENZUELA SANCHEZ, LORENA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LA MEDIDA DEL PROGRAMA
8494/09	RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
11115/09	QUIÑONES SANCHEZ, ESMERALDA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LA MEDIDA DEL PROGRAMA
9460/09	RUIZ VILLANUEVA, JERONIMA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9385/09	RORIGUEZ, MAGALYS LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9388/09	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, VANESSA LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9389/09	RUIZ RUIZ, FRANCISCA LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
8449/09	MARTIN RIVERA, MARÍA DOLORES BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
13874/09	RODRIGUEZ ALCALDE, FLORENCIO BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15105/09	DIAZ OJEDA, DESIRE CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
15088/09	DOMINGUEZ ALVAREZ-OSSORIO, M.ª AUXILIADORA CADIZ	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15106/09	FARAUDO BELLA, MANUELA CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
8966/09	GOMEZ MACIAS, ISABEL CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
15091/09	GOMEZ MORALES, DOLORES CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
16004/09	JIMENEZ MARINO, RAMON CADIZ	NOTIFICACIÓN PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9400/08	MOLLEDA RIVAS, SANDRA CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
31406/09	CORCHADO CUBELO, FERNANDO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LA MEDIDA DEL PROGRAMA
2175/09	FONCUBIERTA VIDAL, MANUELA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LA MEDIDA DEL PROGRAMA
8858/09	GALVAN BRENES, JUANA MARIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9855/09	GALVAN BRENES, NOELIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN POR NO SUBSANAR LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
31380/08	GARCIA PEREZ, ANTONIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN INCIDENCIA DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/09
7575/09	LOPEZ PEÑA, DOLORES CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
9362/09	MORENO MARIN, INMACULADA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LA MEDIDA DEL PROGRAMA
14638/09	NUÑEZ JIMENEZ, GERTRUDIS CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
1793/09	REYES ASTORGA, JOSE ANTONIO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9359/09	REYES MORALES, INMACULADA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
6885/09	RODRIGUEZ PERIÑAN, ANTONIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR INADMISIÓN LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8882/09	SANCHEZ AVILA, MANUELA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9361/09	TORRES CALLEALTA, JUAN ANTONIO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
14307/09	AMAYA MERINO, DIEGO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
14737/09	APARICIO RIOS, MARIA JESÚS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
8380/09	BEJERANO GONZALEZ DE CALDAS, M.ª CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
7013/09	CAMPOVERDE JIMENEZ, SUSANA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LA MEDIDA DEL PROGRAMA
9317/09	CANTERO MERA, YOLANDA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
13762/09	DOMINGUEZ GALVEZ, FERNANDO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
14437/09	FERNANDEZ CUENCA, CRISTINA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
14673/09	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
14229/09	GOMEZ ALVAREZ, ZULEMA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S 7/09
9314/08	GUTIERREZ CABRERA, JOSE MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
2976/09	JIMENEZ CHARLES, VERÓNICA JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13755/09	MENA FELIX, MERCEDES JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
36386/09	MUÑOZ POZO, ROSA MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR INADMISIÓN LA MEDIDA DEL PROGRAMA
32704/08	PARRA SABAO, ANA MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/09
14366/09	SANCHEZ FLORES, SORAYA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
13817/09	SANCHEZ PINERO, ANTONIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
13823/09	SANTIAGO SOTO, MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
14285/09	SANTOS MEDINA, MANUEL JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14666/09	TRENADO PERALTA, YOLANDA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
13815/09	VARGAS SOTO, CATALINA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
14725/09	VEGA FERNANDEZ, MARIA JOSE JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
13811/09	VILLODRES BEATO, GERTRUDIS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
8388/09	ZWICKL GEB KRIEGER, BLANCA, JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
8437/09	FERNANDEZ CUBE, MONICA LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
8429/09	1 MUÑOZ GUERRERO, SANDRA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
35218/09	EL OWARDANI HAMIL, HASSAN PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ACUMULAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
8442/09	GOMEZ GUERRERO, NATIVIDAD PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
1474/09	NUÑEZ GARCIA, NICOLASA PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN \ PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVA POR NO SUBSANAR LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
8481/09	UROZ RUBIO, MILAGROS EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
16880/09	LEON SANCHEZ, JOSEFA PUERTO SERRANO	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9006/09	BAENA ZAJARA, RAQUEL SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9000/09	GARCIA RODRIGUEZ, LIDIA SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
9397/09	JIMENEZ ANDRADE, SOFIA SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
11449/09	JIMENEZ SILVA, MARIA JOSE SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9004/09	PERIÑAN BUSTAMANTE, JERONIMO SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
13884/09	MARIN HERNANDEZ, TAMARA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
8765/09	SIERRA JIMENEZ, ISABEL SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 6/09
15084/09	GALINDO NUÑEZ, DOLORES SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
13875/09	RUFIAN JIMENEZ, MARIA INES SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 7/09
8677/09	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.6/09

Cádiz, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Heredia Heredia.
 Núm. expediente: 008/10,009/10.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a los menores (A.H.G. y A.H.G.).
 Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24.988.105P	ALABARSE MADRIGAL, ANGELES	PECEF
78.972.612L	ALONSO GOMEZ, NATALIA MANUELA	PECEF
24.745.466L	ATIENZA CABRERA, FRANCISCO	PECEF
25.549.723N	BELTRAN MARQUEZ, CARMEN	PECEF
24.907.325G	BIEDMA GALLARDO, JOSEFA	PECEF
X5405162R	BORCA, PETRONELA	PECEF
24.903.463Y	CABRILLANA RISCOS, DIEGO	PECEF
25.499.570E	CORRALES SAINZ, RAMON	PECEF
25.103.905A	CORREDERA ANTUNEZ, MARIA DOLORES	PECEF
25.233.801H	DIAZ SANCHEZ, MANUEL	PECEF
19.404.970P	ESCOBAR RICO, JOSE	PECEF
25.016.562Z	FERNANDEZ ROMAN, CARMEN	PECEF
74.780.148H	GALLARDO MARTIN, ANA	PECEF
24.706.906F	GARCIA CAMPAÑA, ANTONIO	PECEF
24.833.429F	GARCIA GARCIA, MARIA	PECEF
24.942.814G	GARCIA GUERRERO, LAURA	PECEF
31.586.413F	GONZALEZ GUTIERREZ, ANTONIO	PECEF
25.083.571R	GONZALEZ MARTIN, JUAN CARLOS	PECEF
25.492.402F	GONZALEZ RAMIREZ, CRISTOBAL	PECEF
24.798.858M	GUERRERO CUADRADO, CATALINA	PECEF
00.264.192Z	GUTIERREZ ROMERO, ROSA	PECEF
78.971.383D	GUZMAN LOPEZ, ANA MARIA	PECEF
24.824.751T	GUZMAN SANTOS, HERMINIA	PECEF
24.736.415F	LOPEZ CERVANTES, JULIA	PECEF
25.035.962W	LOPEZ FERNANDEZ, ANGELES	PECEF
25.269.386E	MADRONA RIVERA, GRACIA	PECEF
25.558.121S	MARIN SINTADO, DOLORES	PECEF
24.739.261R	MARQUEZ MEDINA, MARIA	PECEF
25.649.389L	MARTIN CUEVAS, MARIA JESUS	PECEF
24.813.946M	MARTIN SANCHEZ, M.ª CARMEN	PECEF
78.977.825B	MORILLA CORTES, DAVID	PECEF
24.677.850T	NUÑEZ CAMUÑAS, GABRIELA	PECEF
24.640.899X	OLIVER CARAVANTES, CARMEN	PECEF
25.114.230R	PARRA CHICA, MANUEL	PECEF
74.758.201J	PERALES PIÑA, MANUELA	PECEF
74.766.998R	PEREA GOMEZ, TERESA	PECEF
25.505.268Q	PEREZ CONDE, MARIA	PECEF
24.985.107T	PEREZ GONZALEZ, JOSE	PECEF

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
33.365.005D	PEREZ RUIZ, FRANCISCA	PECEF
25.248.669M	QUINTANA BURGOS, ANTONIO	PECEF
24.911.805E	QUINTERO MURIEL, DOLORES	PECEF
24.585.419Y	ROMAN FERNANDEZ, ANTONIA	PECEF
31.944.938P	SANTOS MOLINA, RAFAEL	PECEF
24.771.090K	TORRES MARTOS, ELENA	PECEF
24.933.909T	TORRES RECIO, GLORIA	PECEF
08.320.079J	VERDUN PEDRERO, JUAN	PECEF
25.041.799C	VILLALBA PEREZ, MARIA DOLORES	PECEF

Málaga, 8 de febrero de 2010. La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/424/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 21 de diciembre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de Expediente: GR/2009/424/G.C./CAZ.

Denunciado: Don Indalecio Muñoz Santiago.

DNI: 27512781C.

Último domicilio conocido: Loma de los Almendros, núm. 110, 04009 Almería

Infracciones: Tipificadas en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como leve.

Sanción: Multa de 60 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Obligaciones no pecuniarias:

Acto notificado: Resolución definitiva.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 1 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «Almorchón y Cuevas», perteneciente al Ayuntamiento de Ardales. (PP. 3374/2009).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3

del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Juan Paz Paredes, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para explotación del restaurante «El Mirador» en el monte público «Almorchón y Cuevas» cód. de JA MA-30.001-CCAY, perteneciente al Ayuntamiento de Ardales.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, de Málaga, donde se hallan los informes técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 4 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta solar termoeléctrica con tecnología de torre y campo de heliostatos situada en la finca El Segador, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 180/2010).

Expte.: AAU*/SE/294/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 238/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA OTORGADA A FERROVIAL-AGROMÁN, S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE UNA PLANTA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/047/N/09)

Sevilla, 28 de enero de 2010.- La Delegada (por Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto planta solar fotovoltaica, situada en la finca el Cercado, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 327/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de inicio de expediente para aprobación de bandera y escudo de Baños de la Encina. (PP. 260/2010).

Don Miguel Ángel Conejero Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010 ha adoptado el acuerdo de iniciar el expediente para la aprobación de un escudo y una bandera para este municipio, de conformidad con la propuesta que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública de veinte días, mediante inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Baños de la Encina, 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Miguel Ángel Conejero Ortiz.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, referente a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 152/2010).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil de fecha 27.11.2007 acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de El Coronil se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Coronil, 19 de enero de 2010.- El Alcalde, Jerónimo Guerrero Jiménez.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre el proceso de renovación de órganos rectores en representación de impositores. (PP. 400/2010).

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de esta Caja de Aho-

rrros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, a partir del día 5 de marzo de 2010, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, se exhibirán las listas de candidatos, de todas y cada una de las Circunscripciones Electorales, admitidos por la Comisión Electoral, y las correspondientes a cada Circunscripción en la Oficina Principal de cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41), Teruel (Ramón y Cajal, 21), Logroño (Avda. Rey Juan Carlos I, 9), Guadalajara (Miguel Fluiters, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lleida (Rambla Ferrán, 38), Girona (Emili Grahit, 6-8), Palma de Mallorca (Avda. Comte de Sallent, 1), Valencia (Roger de Lauria, 6), Castellón (Avda. Rey Don Jaime, 3), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Albacete (P.º Libertad, 12), Almería (Rambla Obispo Orbera, 55), Ávila (Pza. Sta. Teresa, 12), Badajoz (Avda. Europa, 5), Bilbao (Colón de Larreategui, 18), Burgos (Toledo, 1), Cáceres (Avda. Alemania, 7), Cádiz (Avda. Andalucía, 51), Ciudad Real (Alarcos, 12), Córdoba (Avda. Gran Capitán, 44), A Coruña (Fernando Macías, 2), Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4), Granada (Gran Vía de Colón, 17), Huelva (Rico, 7), Jaén (Bernabé Soriano, 23), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), León (Gran Vía San Marcos, 15), Lugo (Bolaño Rivadeneira, 9), Málaga (Callejones del Perchel, 4), Ourense (Valentín Lamas Carvajal, 30), Oviedo (Mendizabal, 3), Palencia (Mayor, 112), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Pontevedra (García Camba, 4-2.º), Salamanca (Avda. Mirat, 2), San Sebastián (Garibay, 23), Santa Cruz de Tenerife (Alfonso Bethencourt, 19), Santander (P.º José M. Pereda, 32), Segovia (Ezequiel González, 45), Sevilla (San Fernando, 5), Soria (Collado, 51), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Valladolid (P.º Zorrilla, 66), Vitoria (Fueros, 12), Zamora (Avda. Alfonso IX, 3).

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.- El Presidente de la Comisión Electoral, Jesús Solchaga Loitegui.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Bahía Nova, de disolución. (PP. 268/2010).

La Sociedad Cooperativa Bahía Nova, S.C.A., con domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz) en Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 4, en asamblea general ordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2010, acordó la disolución de la cooperativa desde esa fecha, nombrando en ese mismo acto a los liquidadores de la misma.

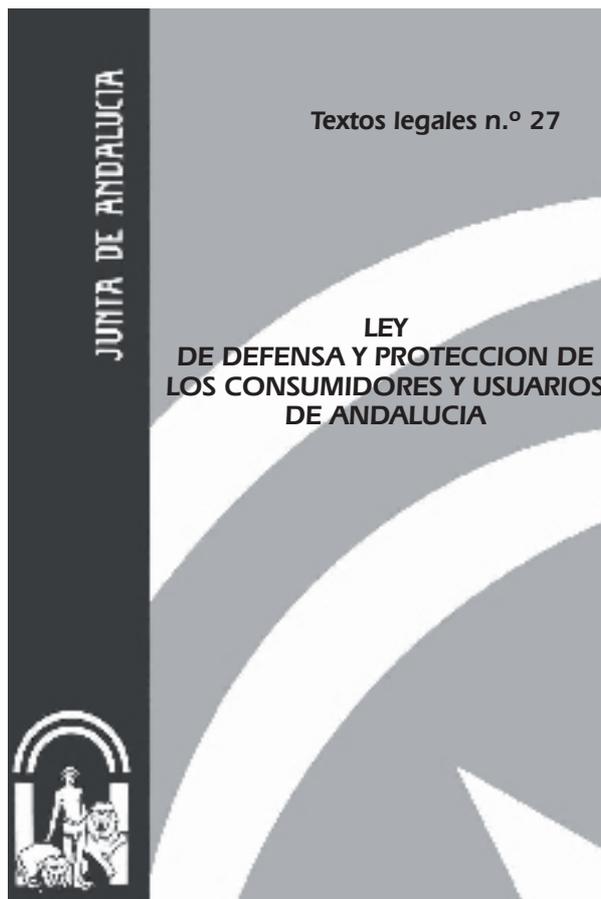
Jerez de la Frontera, 28 de enero de 2010.- El Presidente, José María García Pasión.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

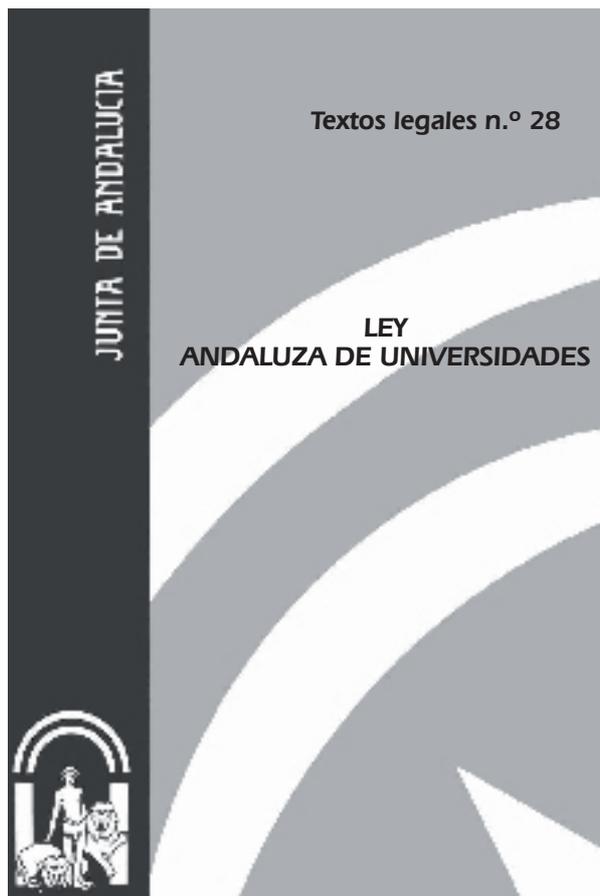
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

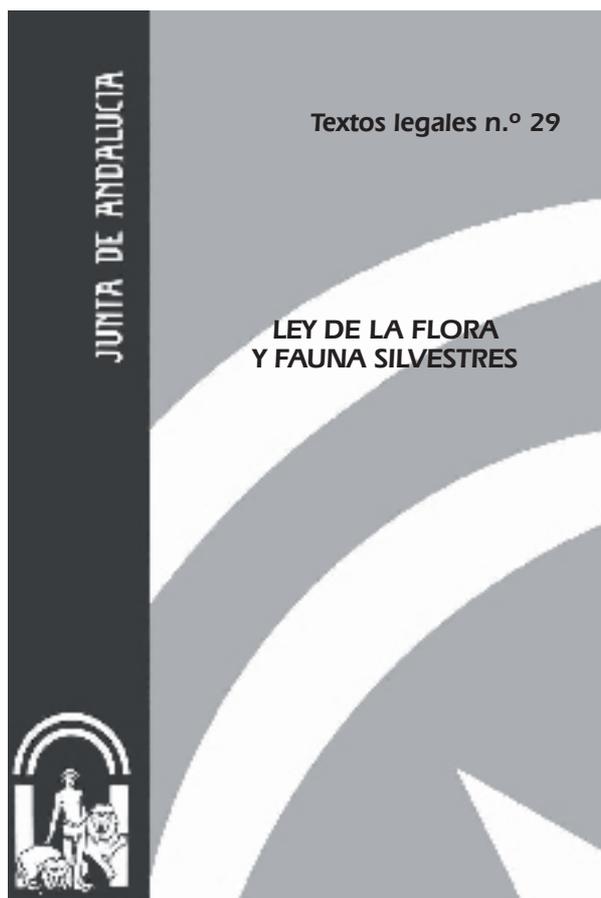
Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 29****Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

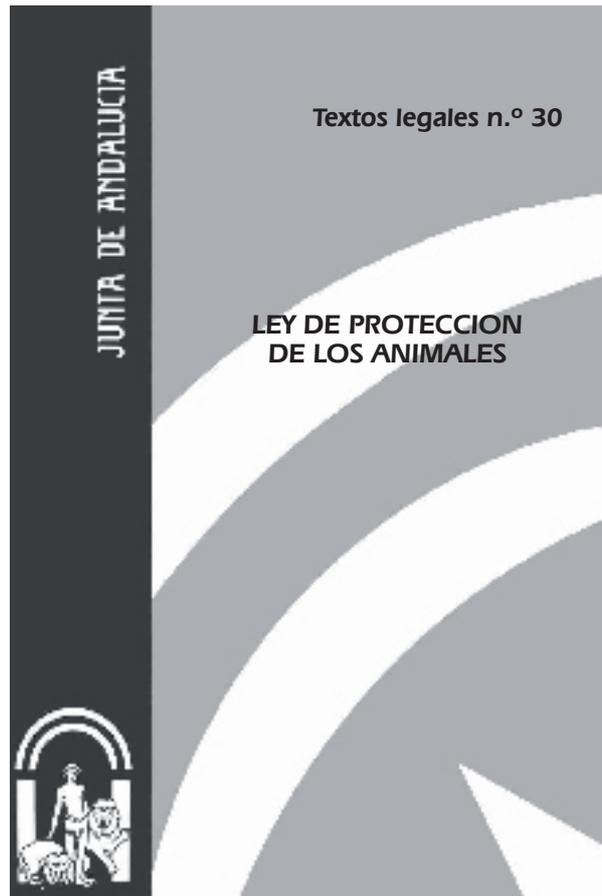
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63